

2023-2032

MARCO FISCAL DE

MEDIANO PLAZO

MUNICIPIO DE PALMIRA



ILUSTRACIÓN 1-1- ESQUEMA ARQUITECTÓNICO, CIT NORTE, TERMINAL – ESTUDIOS Y DISEÑOS DE FACTIBILIDAD 2022

OSCAR ESCOBAR GARCÍA
Alcalde Municipal

MARIA EUGENIA FIGUEROA VELÉZ
Secretaría de Hacienda

INFORME MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2032

Resumen MFMP

Las soluciones planteadas desde la política pública en su diseño e implementación, se integran buscando el balance entre la sostenibilidad fiscal y el cumplimiento de los fines del Estado y en particular propendiendo por que mediante el ejercicio gubernamental pueda promover el estado social de derecho como mecanismo para que los derechos humanos pasen de un principio a una realidad, mediante la cual el Estado cumple su función integral en la garantía de los derechos económicos, sociales y culturales por medio de la constitución, las leyes y demás ordenamientos normativos.

La Sostenibilidad Fiscal, como principio, es una obligación transversal en las decisiones y actuaciones de todas las ramas y órganos del poder público, que tienen constitucionalmente el deber de contribuir dentro de sus competencias y de manera armónica para hacerla efectiva, bajo la premisa constitucional de que el alcance de la Sostenibilidad Fiscal, no debe restringir la protección de derechos, por el contrario busca garantizar que los mismos sean sostenibles en el tiempo.

El Marco Fiscal para el Municipio de Palmira, se formula conforme los lineamientos del Ministerio de Hacienda y la Dirección de Apoyo Fiscal según lo determinado con la expedición de la Ley 819 de 2003 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones, con la cual se fortaleció el marco normativo de la disciplina fiscal compuesto además por las leyes:

Ley 358 de 1997 "Por la cual se reglamenta el artículo 364 de la Constitución y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento".

- La Ley 549 de 1999 "Por la cual se dictan normas tendientes a financiar el pasivo pensional de las entidades territoriales, se crea el Fondo Nacional de Pensiones de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones en materia prestacional".
- Ley 550 de 1999 "Intervención económica para la reactivación empresarial y acuerdos de reestructuración"
- Ley 617 de 2000 "Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional".

Estas leyes se articulan para que el proceso de descentralización ordenado desde la Constitución Política se afiance con departamentos y municipios, de tal manera que la autonomía territorial sea una realidad evidenciada en mejores ingresos, ahorro y capacidad de pago que junto a los recursos transferidos desde la Nación garanticen la inversión social que soporte el desarrollo de cada región del País.



INFORME MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2032

La Ley 819 de 2003 incluyó al Plan Financiero como parte del Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP), junto con la fijación de metas de superávit fiscal y de sostenibilidad de la deuda. Por otra parte, la Ley 1473 de 2011 estableció una regla fiscal para el Gobierno Nacional Central, respecto a la cual deben ser consistentes, entre otros, el plan plurianual de inversiones, el PF, el POAI y el proyecto de PGN. De acuerdo con el estatuto compilado en el Decreto 111 de 1996, el sistema presupuestal está constituido por el Plan Financiero, PF, el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI, y el presupuesto anual de la Nación.

Lo anterior sumado al ordenamiento jurídico posterior que reglamenta y operativiza el sistema presupuestal tanto a nivel de la Nación como la normatividad aplicable a la entidad territorial en el caso del Municipio de Palmira, lo cual ha venido proporcionando un marco de equilibrio para programar los ingresos y gastos de la entidad territorial con una perspectiva de mediano y largo plazo, introduciendo otros elementos de disciplina y responsabilidad fiscal, en un contexto de transparencia.

El Marco Fiscal de Mediano Plazo como instrumento de planificación, permite tener la perspectiva fiscal desde el presupuesto de la vigencia 2023, hacia un el escenario de los siguientes diez años, tomando en consideración las variables económicas que se interrelacionan para una óptima gestión de las finanzas públicas con el propósito de promover el fortalecimiento en la generación de ingresos; de tal manera que se cuente con la capacidad para cumplir con las obligaciones en el gasto de funcionamiento, realizar un oportuno pago del servicio de la deuda y contar con mayores posibilidades para la financiación de la inversión en cumplimiento con las metas y programas delimitados en el Plan de Desarrollo Palmira Palante 2020-2023.

La Política económica y fiscal de Colombia, se ha ido ajustando conforme las exigibilidades en materia de ingresos y gastos en relación con la emergencia económica y las diversas estrategias para superarla, así como las exigibilidades de la nueva economía post pandemia, la cual generó una dinámica política y comercial del país que requiere de una constante revisión de las medidas que se han venido implementando en cada una de sus etapas, con el propósito de generar escenarios fiscales que se desarrollen entre la sostenibilidad y la equidad.

En la economía postpandemia aumentan los desafíos para la gestión pública, la cual ahondó problemáticas de tipo estructural en aspectos financieros, sociales y de distribución de la riqueza,

como lo reflejaron el deterioro de los indicadores de pobreza, la afectación al empleo, entre otros en la vida social, la actividad productiva y la competitividad del país.

Para las entidades territoriales y en particular para el Municipio de Palmira a la hora de determinar sus acciones, fue necesario sopesar adecuadamente los beneficios de las medidas y políticas implementadas y los costos, para garantizar que en los grupos sociales vulnerables se menguara el impacto de la crisis y fuera más fácil la adaptabilidad una vez superada la etapa de confinamiento.



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia

Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE HACIENDA

INFORME MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2032

En coherencia con lo anterior, la gestión pública priorizó la atención en relación con la emergencia económica que exigía una atención integral que vinculara todos los frentes priorizando temas de salud, seguridad y apoyo a los hogares más vulnerables, aunque la dimensión de la situación fue compleja, se pudo evidenciar que la Administración Central tuvo la capacidad Institucional para menguar los impactos en las etapas críticas de: Contagio- Confinamiento y posteriormente fue necesario estar preparados para la Reapertura, Vacunación y Reactivación económica.

La vigencia fiscal 2021, implicaba la armonía de enfoques de la Política Pública para continuar con la consolidación de una transición económica, para lo cual fue necesario pasar de una acción del Municipio que implicaba asumir gastos excepcionales y reorientarse desde sus escenarios fiscales hacia mayores capacidades para enfrentar este tipo de desafíos.

Los esfuerzos realizados a lo largo del periodo de esta Administración, arrojan como resultado en la proyección para el presupuesto 2023 y el Plan Financiero del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2023-2032, una planeación financiera con equilibrio fiscal y priorización de la reactivación económica en línea con la exigibilidad de ser sostenible en el mediano plazo para fortalecer las finanzas públicas de tal manera que permitan generar mayores excedentes de recursos para financiar la inversión.

El Marco Fiscal de Mediano Plazo 2023-2032 contine el Plan Financiero siendo la base para determinar el presupuesto de ingresos y gastos, en interrelación con los componentes del sistema presupuestal, mediante el cual, se consolida la proyección financiera como la expresión

cuantitativa de la política fiscal en sus interrelaciones con las variables macroeconómicas; constituyendo el presupuesto público como el instrumento a través del cual se materializa la acción del Estado y se ejecuta el Plan de Desarrollo.

En consistencia con lo anterior, para el Municipio de Palmira el Plan Financiero se formula una programación de los ingresos y gastos con sus posibilidades de financiamiento, para la vigencia 2023-2032, con el cual se soporta las metas del Plan de Desarrollo y constituye la base para determinar los techos presupuestales por fuente de financiación del Plan Operativo Anual de Inversiones y el Presupuesto General de cada vigencia. Para su elaboración se han surtido los siguientes objetivos:

Elaborar un diagnóstico de la situación fiscal del Municipio de Palmira, establecimientos públicos y sus Entidades Descentralizadas.

Hacer un pronóstico de los gastos a realizar, los ingresos a recaudar, el cálculo del déficit y su financiación.

Fijar metas financieras, determinando los objetivos y metas que se requieren alcanzar en materia financiera y asignar recursos de acuerdo con estas metas.

Consistente con lo anterior, se desarrolla la gestión pública con la prospectiva en el mediano plazo desde los siguientes enfoques:

Fortalecer la capacidad de gestión para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS).



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia

Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE HACIENDA

INFORME MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2032

En el compromiso vigente de implementar la agenda de desarrollo sostenible a 2030, y la ejecución del Plan de Desarrollo Palmira Pa'lante 2020-2023, se sigue trabajando en los tres enfoques del desarrollo sostenible: económico, ambiental y social. La emergencia y la salida a la crisis en las vigencias 2020 y 2021, colocaron freno a los procesos de disminución de brechas de la pobreza y ahondó temas de inequidades en poblaciones vulnerables, por lo que se debe redoblar los esfuerzos para seguir trabajando en estos temas:

A nivel territorial los Planes de Desarrollo se ajustaron a una priorización de la atención de la coyuntura en salud, para luego dar paso a los temas de recuperación de los indicadores sociales y reactivación económica. Es necesario seguir fortaleciendo la capacidad de la gestión pública para atender las poblaciones más vulnerables a la vez que continúa gestionando factores claves como el empleo, la educación y las mejoras en la productividad, la conectividad de los sectores que dinamizan el comercio. Igualmente se sigue trabajando desde una planeación estratégica y un seguimiento a la ejecución presupuestal para el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo.

La formulación de política en finanzas públicas en el mediano plazo es consistente con el contexto macroeconómico internacional y local.

La programación en el mediano plazo garantiza una recuperación sostenible en la que se plantean escenarios que se van ajustando conforme un análisis permanente de los ciclos económicos y demás factores con impacto fiscal en las finanzas públicas. Se revalidan las proyecciones

permanentemente, conforme la perspectivas fiscales; los lineamientos a nivel internacional (FMI, Banco Mundial), las directrices en política monetaria y económica del Banco de la República, así como el avance en los indicadores, teniendo en cuenta que el escenario de formulación 2023-2032 tiene factores de riesgo en términos de inflación, tasas de interés y dependencia de las variaciones de las grandes economías, sus impactos a nivel global y la manera como todas las economías están consolidando sus planes de reactivación y rediseñan sus políticas públicas y se configura un mercado global con más exigencias en cuanto a productividad y avance tecnológico.

La proyección del escenario financiero de mediano plazo es consistente con la Estrategia Fiscal de la Nación en el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

El Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Nación, en estudio en el Congreso, contempla en su estrategia fiscal una política de austeridad en el gasto público. Cabe resaltar este presupuesto presenta grandes retos en materia de ingresos sumado a las inflexibilidades propias del gasto como la nómina, la adquisición de bienes y servicios que aumentan en relación con las nuevas inversiones en infraestructura física, que exigen recursos para su mantenimiento, así como las contingencias en temas de pasivo pensional, así como la capacidad de respuesta frente a las demandas, entre otros que requieren un aprovisionamiento de recursos.

Los indicadores económicos del cierre de 2021 y el primer semestre de 2022 vienen mostrando una recuperación. Las perspectivas de los analistas van en aumento. Sin embargo, para efectos de programación presupuestal, se trabaja con



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia

Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE HACIENDA

INFORME MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2032

variables de crecimiento prudentes en el Mediano Plazo. Los escenarios de relación de ingreso y gasto en el Plan Financiero son muy conservadores en línea con la policía fiscal de la Nación. Sin embargo, estarán en constante revisión y actualización conforme el contexto macroeconómico lo vaya exigiendo.

Desafíos en la Política Monetaria: La estrategia de inflación objetivo en Colombia por parte del Banco de la República.

La política monetaria en Colombia tiene como objetivo mantener una tasa de inflación baja y estable, y alcanzar el máximo nivel sostenible del producto interno bruto y del empleo. Bajo este esquema, las acciones de política monetaria están encaminadas a que la inflación futura se sitúe en la meta fijada en el horizonte de política. En Colombia, dicha meta fue fijada por la Junta Directiva del Banco de la República en 3%, sin embargo, a pesar de que en Colombia la inflación ha sido muy estable, la evolución mensual de los últimos meses presenta un gran desafío por la dificultad para estabilizarla. Con el objetivo de alcanzar la meta de inflación, el Banco de la República fija la tasa de interés de referencia, y ajusta la oferta de dinero para garantizar que el Indicador Bancario de Referencia (IBR) a un día esté cerca de la tasa de interés de política monetaria. Los cambios en la tasa de referencia afectan la inflación y el crecimiento de corto plazo, por lo que se estará en constante revisión de los escenarios en el tema de la inflación y su impacto en las finanzas públicas lo que restringe las posibilidades de cumplir las políticas de austeridad del gasto, tanto a nivel nacional como en las entidades territoriales, teniendo en cuenta que las políticas para la lucha contra la inflación también puede ser una causa del incremento del gasto

público y por lo tanto se requiere la capacidad de ajuste para evitar el déficit fiscal.

El Plan Financiero analiza el impacto fiscal de las iniciativas de Ley del Congreso y demás normatividad emitida que tiene incidencia en los ingresos y gastos del Municipio.

Desde las iniciativas del gobierno Nacional a partir de su política económica articulada en el Presupuesto y el MFMP, así como los demás lineamientos planteados en la estrategia fiscal de la Nación por garantizar el equilibrio económico, se han venido planteando aspectos en el mediano plazo como la reducción a las transferencias diferentes al SGP, entre otros lineamientos que se deben analizar en su impacto en las finanzas territoriales, esto como parte de la política de austeridad del gasto y el ajuste de la regla fiscal. Sumado a ello, el alto nivel de endeudamiento del país, entre otros aspectos, ha deteriorado la calificación de riesgo y el efecto en la inversión extranjera y la competitividad, aspectos que en conjunto traerán efectos fiscales para los municipios y departamentos.

Por lo anterior, la sostenibilidad del Marco Fiscal de la Nación hace exigible reformas estructurales desde el orden Nacional, que sumadas a los lineamientos del nuevo Plan de Desarrollo traerán exigentes desafíos en la política económica y social, dichos ajustes son inaplazables, sin embargo las acciones de los gobiernos frente a una nueva reforma tributaria y los demás ajustes que se plantean en el mediano plazo en un contexto económico poco flexible y bastante volátil, deben tener en cuenta que la implementación en las entidades territoriales exige una gestión integral para lograr un balance entre el cumplimiento de los fines del estado mediante la satisfacción de





Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia

Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE HACIENDA

INFORME MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2032

derechos humanos con el propósito de garantizar los derechos constitucionales y la sostenibilidad fiscal en el corto y mediano plazo.

La vigencia 2023 es un escenario de alta sensibilidad por el impacto de las nuevas políticas que el gobierno Nacional desde la Presidencia y la nueva legislatura del Congreso aprueben y determinen, sumado a los temas estructurales de reforma tributaria, temas pensionales, salario mínimo en medio de una alta volatilidad de la inflación entre otros; para que el desempeño de estos garantice una capacidad fiscal para dar respuesta a los desafíos importantes que se tienen en torno a la paz total y la justicia económica, ambiental y social como prioridades del nuevo gobierno nacional, así como esos proyectos estratégicos que se deben afrontar desde los territorios, que implican necesariamente una programación en las finanzas del Municipio de Palmira para satisfacer las necesidades de la gente.

La estrategia fiscal de la Alcaldía de Palmira, implica una recuperación con una visión de mediano plazo en fortalecimiento de sus finanzas públicas para tener mayor capacidad de inversión garantizando la sostenibilidad fiscal y su capacidad de liquidez y solvencia.

En línea con el propósito de una Política Financiera que se desarrolle en equilibrio y sostenibilidad fiscal, las acciones y medidas tomadas por la Administración están enfocadas en fortalecer sus finanzas para que la relación entre ingresos y gastos sea suficiente para atender las obligaciones y garantizar una orientación mayor de recursos para inversión. Aumentar esta capacidad de recursos está directamente relacionada con la autonomía tributaria. Más allá de dinamizar el

ingreso actual y la posibilidad de crear nuevas rentas es necesario analizar la viabilidad de hacer ajustes estructurales en los ingresos, tener la posibilidad de buscar otras alternativas de generación de recursos recurrentes que permitan apalancar gasto fijo e inyectar los márgenes de ahorro a la Financiación del Plan de Desarrollo. Como lo es el logro histórico de esta vigencia 2022, en la cual se iniciaron a recibir los recursos equivalentes al 20% de las contraprestaciones aeroportuarias. Así mismo la Alcaldía debe continuar buscando mecanismos de financiación y estrategias que fortalezcan la posibilidad de que los diferentes planes y programas, en particular los proyectos estratégicos que ya cuentan con estructuración puedan llevarse a su ejecución.

Las acciones y estrategias para el cumplimiento de las metas están orientadas al fortalecimiento de la capacidad fiscal del Municipio, particularmente en fortalecer los indicadores que mejoren la evaluación de la Alcaldía de Palmira en temas fiscales en lo referente a la Medición de Desempeño Municipal, el índice de Viabilidad Fiscal, así como la Política de eficiencia en el presupuesto y austeridad en el gasto público.

La armonización entre los componentes del ingreso y del gasto y el nivel satisfactorio de indicadores de eficiencia en el gasto, solvencia y liquidez del Municipio, en el mediano plazo no sólo garantizan la destinación de recursos para inversión en el Plan de desarrollo Palmira Pa'lante 2020-2023, además de que configuran el equilibrio financiero y la sostenibilidad de las finanzas públicas en el Municipio.

Acciones en términos de Sostenibilidad Fiscal en el Municipio de Palmira



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia

Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE HACIENDA

INFORME MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2032

De acuerdo con el cumplimiento del cronograma presupuestal y como resultado de la articulación de las diferentes instancias y niveles administrativos de planeación en las diferentes dependencias, se recogen los componentes generales de la Ley 819 de 2003 y en su formulación, se establecen los parámetros básicos de desempeño del Municipio, planteando los aspectos más relevantes que garantizan la política de sostenibilidad fiscal del Municipio de Palmira, como lo son:

Una programación fiscalmente responsable que sea dinámica y tenga la capacidad de ajustarse a los desafíos que se deben afrontar en materia económica y social, en un escenario nacional que tendrá ajustes condicionados a las decisiones que tomará el Gobierno y los cambios en el ordenamiento jurídico en esta nueva legislatura del Congreso de la República, con todo lo que ello implica en los diferentes contextos políticos, económicos y sociales; así como la dinámica internacional con un panorama que evidencia variables de riesgo por estar sujetas a las volatilidades propias de los mercados de la región y su relación a la postura fiscal de las grandes economías.

El equilibrio fiscal y una mejora en los indicadores financieros y de cumplimiento de la normatividad aplicable.

La generación de ingresos, las estrategias de recaudo y el fortalecimiento para la atención al contribuyente.

Un manejo óptimo del gasto público tendiente a mejoras en la racionalización y autofinanciación de los gastos de funcionamiento conforme la Ley 617 de 2000, que permita atender las obligaciones oportunamente dentro de la política de austeridad del gasto y demás restricciones de Ley.

Contar con la capacidad de pago del servicio de la deuda dentro de unos límites favorables de solvencia y liquidez, conforme lo establecido en la Ley 358 de 1997, generando un superávit primario necesario para tener una trayectoria de deuda que garantice la solvencia de la Alcaldía.

La priorización de la inversión como canalizadora de recursos para la financiación de los diferentes programas y proyectos por medio de los cuales se interviene oportunamente frente a las necesidades de la comunidad, y los proyectos estratégicos que lleva pidiendo la comunidad por décadas.

CONTEXTO MACROECONÓMICO Y SU INCIDENCIA EN LAS FINANZAS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA.

16

1.1 DIAGNÓSTICO Y PERSPECTIVAS MACROECONÓMICAS DE MEDIANO PLAZO

19





**INFORME MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO
2023-2032**

1.1.1 Principales Variables	19
1.1.2 Inflación con presiones al alza	20
1.1.3 Producto Interno Bruto y la dinámica de la actividad económica	23
1.1.4 Alta tasa de desempleo y empleo informal.	25
1.1.4.1 Estructura de la fuerza de la fuerza de trabajo.	27
1.1.4.2 Tasa de Informalidad	28
1.1.4.3 Las diferencias de género en el Mercado Laboral Colombiano.	29
1.1.4.4 Retos en materia de empleo	31
1.1.5 Política Monetaria y su impacto en las finanzas	31
1.1.5.1 Efectos de la política Monetaria y el cambio de medidas frente a la culminación de la Emergencia económica	32
1.1.6 Política expansiva del gasto y la sostenibilidad de los subsidios e intervención del Gobierno.	34
1.1.7 Impacto fiscal de los cambios en el Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles.	35
1.1.8 Efectos en la Inversión Extranjera Directa en Colombia.	36
1.1.9 Calificación de Riesgo para Colombia.	37
1.1.10 Fortalecimiento de la Sostenibilidad Fiscal.	38
1.1.11 Proyecciones del Marco Fiscal de Mediano Plazo Ministerio de Hacienda	38
1.1.12 Reforma Tributaria.	40
1.1.12.1 Gastos Tributarios.	41
1.2 CONTEXTO REGIONAL Y LOCAL - INCIDENCIA EN LAS FINANZAS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA	44
1.2.1 Contexto Departamental Actividad Económica	44
1.2.1.1 Agricultura e Industria	44
1.2.1.2 Construcción	45
1.2.1.3 Comercio Interno y Turismo	47
1.2.1.4 Remesas y Comercio Exterior	50
1.2.2 Contexto Local - Municipio de Palmira División político – administrativa	51
1.2.2.1 Producción Agroindustrial y Agropecuaria.	53
1.2.2.2 Importancia de Palmira en el Contexto Económico Regional	61
1.2.2.3 Perfil Exportador de Palmira	62
2. COMPONENTES DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO	64
2.1 ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS EN LA VIGENCIA 2021	64
2.1.1 Ingresos Totales	64





Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

**INFORME MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO
2023-2032**

2.1.1.1 Ingresos Tributarios	66
2.1.1.3 Recursos de Capital y Establecimientos Públicos	68
2.1.2 Gastos Totales	68
2.1.2.1 Gastos de Funcionamiento	68
2.1.2.1.1 Gastos de Personal	69
2.1.2.1.2 Adquisición de Bienes y Servicios	70
2.1.2.1.3 Transferencias Corrientes de Funcionamiento	71
2.1.2.2 Servicio de la Deuda	72
2.1.2.3 Inversión	75
2.1.2.4 Cumplimiento límites de gastos Ley 617 de 2000.	77
2.1.2.5 Cierre de Tesorería y Fiscal	78
2.1.2.5.2 Cierre de Fiscal.	80
2.2 ESTIMACIÓN DEL COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS	81
2.3 PASIVOS EXIGIBLES Y CONTINGENTES.	83
2.3.1 Pasivo Pensional	83
2.3.2 Litigios y demandas	87
2.4 COSTO FISCAL DE LOS PROYECTOS DE ORDENANZA O ACUERDO SANCIONADOS EN LA VIGENCIA FISCAL ANTERIOR.	90
2.5. PLAN FINANCIERO.	91
2.5.1 Estimación de los Ingresos	92
2.5.1.1 Ingresos Tributarios	92
2.5.1.2 Ingresos no Tributarios	103
2.5.2 Estimación de los Gastos	106
2.5.2.1 Gastos de Funcionamiento	106
2.5.2.2 Servicio de la Deuda	107
2.5.2.3 Inversión	108
2.5.2.4 Indicadores de Ley 617 de 2000	109
2.5.3 Entidades Descentralizadas	109
2.6 METAS DE SUPERÁVIT PRIMARIO Y SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA.	110
2.6.1 Análisis detallado del plan de pagos de la deuda	111
2.6.2 Fuentes de Financiación:	111
2.6.3 Saldo Deuda Diciembre de 2021 por Fuente de Financiación y Entidad.	111



**INFORME MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO
2023-2032**

2.6.4 Indicadores Ley 358/97	112
2.7 ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS MFMP	115
CONCLUSIONES	123
BIBLIOGRAFÍA	130

Lista de Tablas

<i>Tabla 1. PIB Municipal en del Departamento del Valle del Cauca en 2019- Miles de Millones de pesos</i>	64
<i>Tabla 2. PIB Municipal en del Departamento del Valle del Cauca en 2019- Miles de Millones de pesos</i>	65
<i>Tabla 2. Empresas por Actividad económica.</i>	66
<i>Tabla 3. Tipo de Empresa según el tamaño</i>	67
<i>Tabla 4. Distribución Empresarial de Palmira Según Tipo de Actividad en 2020</i>	68
<i>Tabla 5. Principales Productos de Exportación</i>	70
<i>Tabla 6. Principales Productos Importados</i>	71
<i>Tabla 7 Unidades Económicas del Valle del Cauca</i>	73
<i>Tabla 8. Comparativo Ingresos Totales 2017-2021- Cifras en millones de pesos</i>	77
<i>Tabla 9. Comparativo Ingresos Tributarios 2017 – 2021- Cifras en millones de pesos.</i>	78
<i>Tabla 10. Comparativo Ingresos No tributarios- 2017 – 2021-Cifras en millones de pesos</i>	79
<i>Tabla 11. Comparativo Gastos de Funcionamiento 2017 – 2021- Cifras en millones de pesos</i>	81
<i>Tabla 12. Comparativo Gastos de Personal - 2017 – 2021- Cifras en millones de pesos</i>	82
<i>Tabla 13. Comparativo Adquisición de Bienes y Servicios- 2017 – 2021- Cifras en millones de pesos</i>	83
<i>Tabla 14. Comparativo Transferencias Corrientes- 2017 – 2021-Cifras en millones de pesos</i>	84
<i>Tabla 15. Comparativo Transferencias Corrientes- 2017 – 2021 - Cifras en millones de pesos</i>	85
<i>Tabla 16. Resumen Deuda Pública por Fuente de Financiación- Deuda Pública por Fuente de Financiación</i>	85
<i>Cifras en Pesos</i>	85
<i>Tabla 17. Detalle del Servicio de la Deuda por fuente</i>	86
<i>Cifras en pesos</i>	86
<i>Tabla 18. Servicio de la deuda por entidad financiera</i>	86
<i>Cifras en pesos</i>	86
<i>Tabla 19. Evolución de la Inversión Total - 2016-2021- Cifras en Millones</i>	87
<i>Tabla 20. Inversión por fuentes 2015-2021 - Cifras en Millones</i>	88
<i>Tabla 21. Inversión por dependencias - diciembre a 31 de 2021.Cifras en pesos</i>	89
<i>Tabla 22. Cumplimiento Indicador Ley 617 de 2000 2017 – 2021. Cifras en Millones</i>	90
<i>Tabla 23. Cierre de Tesorería 2021 Cifras en millones de pesos</i>	91
<i>Tabla 25. Reservas Presupuestales Cierre vigencia fiscal 2021 Cifras en Millones</i>	92
<i>Tabla 26. Resultados Fiscales diciembre de 2021 - Cifras en Millones</i>	93



**INFORME MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO
2023-2032**

<i>Tabla 27. Nuevas Empresas Exoneradas a diciembre 31 de 2021</i>	95
<i>Tabla 28. Resumen ajustes por Exclusión – 31 diciembre de 2021</i>	96
<i>Tabla 29. Pasivo Pensional- % de cobertura</i>	100
<i>Tabla 30. Información contable cálculo actuarial- 31 diciembre de 2021</i>	102
<i>Tabla 31. Cuentas de orden Acreedoras -Cifras en miles de millones de pesos</i>	103
<i>Tabla 32. Pretensiones en litigios y demandas</i>	104
<i>Tabla 33. Cuadro Provisiones-Cifras en miles de millones</i>	105
<i>Tabla 33. Política de daño antijurídico</i>	107
<i>Tabla 34. Costo Fiscal de los Acuerdos sancionados en la vigencia 2021</i>	109
<i>Tabla 35. Tarifas Sobretasa a la Gasolina</i>	123
<i>Tabla 36. Proyección servicio de la deuda con ICLD</i>	128
<i>Tabla 37. Proyección servicio de la deuda PTAR</i>	129
<i>Tabla 38. Proyección servicio de la deuda PISCO</i>	129
<i>Tabla 39. POAI 2023 por Secretarías</i>	131
<i>Tabla 40. POAI por fuente</i>	131
<i>Tabla 41. Proyección ICLD</i>	132
<i>Tabla 42. Proyección ICLD</i>	135
<i>Tabla 43. Informe SEUD por Entidad 2021</i>	136
<i>Tabla 44. Superávit Primario 2023- 2031</i>	137
<i>Tabla 44. Informe SEUD por Entidad 2021</i>	138
<i>Tabla 45 Acciones para el Logro de Metas del Marco Fiscal</i>	143

LISTA DE FIGURAS

<i>Figura 1-Proyecciones de Crecimiento Mundial- FMI</i>	21
<i>Figura 2: Principales variables MFMP Nación</i>	24
<i>Figura 3- Principales Indicadores Economía Colombiana</i>	28
<i>Figura 5. Tasas de ocupación por rama de actividad- julio de 2022</i>	32
<i>Figura 6. Estructura de la fuerza de trabajo en Colombia</i>	32
<i>Figura 7. Política Monetaria en Colombia para hacerle frente a la Emergencia Económica</i>	38
<i>Figura 8. Financiación del FOME 2020-2022</i>	41

LISTA DE GRÁFICOS

<i>Gráfico 1. Evolución de la Tasa de Interés</i>	25
<i>Gráfico 2. Evolución de la inflación</i>	26
<i>Gráfico 3. Tasa Global de Ocupación y Desempleo 2021 y 2022 a Julio</i>	30
<i>Gráfico 4. Tasa de Desempleo Principales Ciudades- Julio de 2022</i>	31
<i>Gráfico 5 Tasa de Desempleo Nacional. Tasa de desempleo 13 ciudades principales</i>	33



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

**INFORME MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO
2023-2032**

Gráfico 6. Proporción de informalidad por ciudad- Corte a julio de 2022	34
Gráfico 7. Tasa de Ocupación 2018-2022- Corte a julio de 2022	35
Gráfico 8. Tasa de Intervención Política Monetaria a septiembre de 2022	40
Gráfico 9. Inversión Extranjera Directa a junio de 2022	43
Gráfico 10. Inversión Extranjera Directa a junio de 2022	44
Gráfico 11. Inversión Extranjera 2022 por país de origen	45
Gráfico 12. Principales Productos de Exportación Valle del Cauca	54
Gráfico 13. Evolución del despacho de cemento gris por regiones 2020-2021	55
Gráfico 14. Área total aprobada para construcción principales departamentos 2019-2021	56
Gráfico 15. Unidades de vivienda nueva vendidas - principales departamentos 2019-2021	56
Gráfico 16. Unidades de vivienda nueva vendidas en el Área de Conurbación de Cali (ACC) 2019-2021	57
Gráfico 17. Variación de las ventas minoristas* reales – principales departamentos (%) 2021 Vs. 2020	57
Gráfico 18. Tráfico total de pasajeros por aeropuerto* (miles) 2019-2021	58
Gráfico 18. Variación anual del flujo de entrada de extranjeros - Colombia (%) 2021 Vs. 2020	58
Gráfico 19. Variación de los ingresos de la actividad hotelera – departamentos (%) enero-noviembre (2021 Vs. 2020).	59
Gráfico 20. Participación de las Remesas por Departamento	60
Gráfico 21. Participación de las remesas en las exportaciones e importaciones del Valle del Cauca (%) (2018-2021).	60
Gráfico 22. Población de Palmira	61
Gráfico 22. Participación del PIB de Palmira a nivel Departamental	63
Gráfico 23. Participación de empresas por tamaño	65
Gráfico 24. Balanza Comercial Palmira	67
Gráfico 25. Principales productos de exportación	72
Gráfico 26. evolución de los Principales ingresos	76
Gráfico 27. Evolución de los Gastos de Funcionamiento	79
Gráfico 28. Evolución de los Gastos de Personal 2017-2021- millones de pesos	80
Gráfico 29. Evolución de los gastos de Adquisición de Bienes y Servicios- 2017-2021 - millones de pesos	81
Gráfico 30. Evolución de las Transferencias – millones de pesos	82
Gráfico 31. Evolución del servicio de la deuda 2016-2021- millones de pesos	83
Gráfico 32. Evolución de la inversión por fuente 2015-2021- millones de pesos	86
Gráfico 33. Indicador Ley 627 de 2000	88
Gráfico 34. Portafolio Patrimonio Autónomo	99
Gráfico 35. Evolución del Servicio de la deuda 2019-2022 – cifras en pesos	133





INFORME MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2032

INTRODUCCIÓN

Dentro de la connotación estratégica del Marco Fiscal de Mediano Plazo y del Plan Financiero, se ha estructurado el presente informe en sujeción a los lineamientos de la Ley 819 de 2003 “Por la cual se dictan normas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones”; teniendo en cuenta además la normatividad aplicable en lo relacionado a las finanzas públicas de la Entidad Territorial.

El presente documento, acompaña el Proyecto de Acuerdo “POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES” a radicar ante el Concejo Municipal de Palmira para su estudio.

En la actualización del Plan Financiero, se tiene una visión del presupuesto público en articulación con las estrategias enmarcadas en el Presupuesto de la Nación, Marco Fiscal de Mediano Plazo. Dada la situación actual respecto a la formulación del Plan de Desarrollo del gobierno y las medidas que tomara en relación con la política monetaria económica y fiscal, se requiere hacer actualizaciones permanentes para evaluar el impacto de las medidas en las finanzas territoriales, en particular revisando aspectos claves como: El fortalecimiento de ingresos; la política de austeridad del gasto, medida urgente para equilibrar el balance fiscal (Ajustes a la regla Fiscal); La implementación de incentivos que ofrezcan alivios y/o alternativas para las empresas en función de productividad y empleo, la inyección de recursos a sectores de bajos ingresos y la mayor oferta de posibilidades de acceso a la educación a la población más vulnerable, escenario en el cual el gobierno tiene el reto de retornar a la senda de crecimiento anterior a la Emergencia económica y se implementan acciones en función de reducir la pobreza y propender por la equidad; a la vez que se fortalecen los sectores económicos y la productividad del País en un nuevo escenario global.

De acuerdo con el cumplimiento del cronograma presupuestal y como resultado de la articulación de las diferentes instancias y niveles administrativos de planeación en las diferentes dependencias, se recogen los componentes generales de la Ley 819 de 2003 y en su formulación, se establecen los parámetros básicos de desempeño del Municipio, planteando los aspectos más relevantes que garantizan la Política de sostenibilidad fiscal del Municipio de Palmira, como lo son:

- El equilibrio fiscal y una mejora en los indicadores financieros.
- La generación de ingresos, las estrategias de recaudo y el fortalecimiento para la atención al contribuyente.



INFORME MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2032

- Un manejo óptimo del gasto público tendiente a mejoras en la racionalización y autofinanciación de los gastos de funcionamiento conforme la Ley 617 de 2000, que permita atender las obligaciones oportunamente dentro de la política de austeridad del gasto y demás restricciones de Ley.
- Contar con la capacidad de pago del servicio de la deuda dentro de unos límites favorables de solvencia y liquidez, conforme lo establecido en la Ley 358 de 1997.
- La Priorización de la inversión como canalizadora de recursos para la financiación de los diferentes Programas y proyectos por medio de los cuales se interviene oportunamente frente a las necesidades de la comunidad.
- Un superávit primario necesario para tener una trayectoria de deuda que garantice la solvencia de la Alcaldía.
- Una programación fiscalmente responsable que sea dinámica y tenga la capacidad de ajustarse a los desafíos que se deben afrontar en materia económica y social, en un escenario nacional que tendrá ajustes condicionados al próximo proceso electoral, la Nueva Legislatura Presidencial y del Congreso, con todo lo que ello implica en los diferentes escenarios; así como un panorama internacional con variables de riesgo sujetas a las volatilidades propias de los mercados de la región y su relación con la postura fiscal de las grandes economías.

El Marco Fiscal de Mediano Plazo del municipio se elabora con el pleno cumplimiento de las normas contempladas en el presente estatuto orgánico de presupuesto y las normas que lo modifiquen.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por la ley en materia de la presentación del Marco Fiscal de mediano plazo como informe que acompaña el Presupuesto, se parte de recolectar la información que permita realizar un correspondiente diagnóstico financiero e institucional y construir el escenario fiscal en el que se planean las finanzas territoriales de los próximos 10 años, como referente para la toma de decisiones entorno a la ejecución del Plan de Desarrollo y demás aspectos relacionados con las finanzas públicas y su sostenibilidad en el corto y mediano plazo para el Municipio de Palmira.

Contenido Del Informe:

1. Contexto Macroeconómico y su incidencia en las Finanzas del Municipio de Palmira.
2. Componentes del Marco Fiscal de Mediano Plazo conforme los lineamientos de la Ley 819 de 2003.

El Marco Fiscal de Mediano Plazo 2023-2032 está compuesto por:

Un informe de resultados de la vigencia fiscal anterior. Este informe incluye un análisis de los resultados en relación con la ejecución de ingresos y gastos de la vigencia anterior y su incidencia con la sostenibilidad financiera, así como el cumplimiento de los indicadores de liquidez y solvencia que analizan el estado de la deuda pública.



INFORME MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2032

El Plan Financiero: Es un instrumento de planificación y gestión financiera de la administración municipal y sus entidades descentralizadas, que tiene como base las operaciones efectivas de caja, tomando en consideración la previsión de ingresos, gastos, excedentes, requerimientos y alternativas de financiamiento necesarias para el cumplimiento de los Planes de Desarrollo, déficit fiscal y su financiamiento compatibles con el Programa Anual de Caja, además define las metas máximas de pago que servirán de base para elaborar el Programa Anual Mensualizado de Caja.

Las metas de superávit primario: El nivel de la deuda pública y el análisis de su sostenibilidad. El superávit primario es aquel valor positivo que resulta de la diferencia entre la suma de los ingresos corrientes y los recursos de capital, diferentes a desembolsos de crédito, privatizaciones, capitalizaciones, y la suma de los gastos de funcionamiento, inversión y gastos de operación comercial.

Las acciones y medidas específicas en las que se sustenta el cumplimiento de las metas: Con sus correspondientes cronogramas de ejecución. Precisa el desarrollo de las medidas que permitirán el logro de las metas para los diez años.

Un informe de resultados de la vigencia fiscal anterior: Este informe incluye un análisis de los resultados en relación con la ejecución de ingresos y gastos de la vigencia anterior y su incidencia con la sostenibilidad financiera, así como el cumplimiento de los indicadores de liquidez y solvencia que analizan el estado de la deuda pública.

Una estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias existentes en la vigencia anterior.

Se analizan las exenciones y su efecto en los ingresos.

Una relación de los pasivos exigibles. Y de los pasivos contingentes que puedan afectar la situación financiera del municipio. Se hace una relación de los pasivos exigibles y contingentes, los cuales se derivan de obligaciones pecuniarias sometidas a condición, es decir aquellas en virtud de las cuales el municipio estipula contractualmente a favor de un contratista, el pago de una suma de dinero, determinada o determinable a partir de factores identificados, por la ocurrencia de un hecho futuro o incierto.

El costo fiscal de los acuerdos sancionados en la vigencia fiscal anterior: La Secretaría de Hacienda Municipal hará una estimación de los costos fiscales de los Acuerdos que decreten compromisos en el gasto en la vigencia anterior.

En síntesis, la apuesta de la Administración de la Alcaldía de Palmira, con la formulación del Plan Financiero y la visión del MFMP (2023-2032); está dada en consonancia con la dinámica del Gobierno Nacional de reajuste fiscal, posterior a la política expansiva para atender la crisis en un panorama económico que afronta nuevos retos en materia de equidad social, con la imperiosa necesidad de una adaptabilidad y reconversión del aparato productivo tendiente a superar la coyuntura actual en el que la situación de crisis se transición hacia la consolidación de nuevas oportunidades de crecimiento y expansión en sectores estratégicos para la mejora en la calidad de vida de los habitantes y para continuar garantizando la sostenibilidad fiscal y financiera del Municipio.



INFORME MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2032

1. CONTEXTO MACROECONÓMICO Y SU INCIDENCIA EN LAS FINANZAS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA.

El escenario económico internacional condiciona a que Colombia promueva la recuperación en términos que garanticen la sostenibilidad fiscal y el equilibrio macroeconómico. Sin embargo, dado la volatilidad de los mercados por los diferentes factores externos sumado a la coyuntura de la económica nacional, se hace cada vez más imperiosa una prudencia fiscal y un seguimiento pormenorizado de todas las variables para tomar las medidas necesarias que garanticen que el plan financiero del Municipio y las programaciones de ingresos y gastos en él contenidas, se ejecuten en línea con los objetivos propuestos. Los resultados obtenidos en materia de recuperación fueron dinamizando el producto interno bruto a partir del segundo semestre de 2020 y a lo largo de la vigencia 2021, tendencia que se mantiene en una senda creciente en lo que va corrido del 2022. Los resultados a nivel macro reflejan que la economía se recupera mejor de lo esperado desde el inicio de la reapertura y se ha venido consolidando un proceso de reactivación, las cifras muestran que su tendencia es optimista por las ventajas que favorecen el comercio local e internacional, sin desconocer los riesgos de mercado y las implicaciones en la productividad de las empresas por los sobrecostos que maneja actualmente el mercado internacional, así como la afectación en los hogares por el impacto de la inflación y tasas de interés que continúan al alza.

Las estrategias del gobierno nacional en función de establecer un presupuesto priorizando la protección social fue muy importante para atender la población. Este flujo de recursos en la economía fue determinante para que la generación de gasto compensará la restricción del consumo de los hogares por la pérdida de poder adquisitivo en las medidas de confinamiento.

La reactivación que se ha venido consolidando ha sido heterogénea: Dado que la situación de los países en superar la coyuntura actual obedece a las dinámicas internas con divergencias económicas y sociales. Se requiere la implementación de políticas a nivel nacional adaptadas a cada etapa de la crisis que ayuden a catalizar una recuperación sostenible e inclusiva.

Cada entidad territorial tiene nuevos retos que afrontar en línea con su Plan de Desarrollo y la manera de adecuarlo a las problemáticas locales, innovando en las soluciones que mejoren indicadores sociales, por lo que se deben seguir haciendo grandes esfuerzos para contrarrestar el aumento en los índices de la pobreza y llevar beneficios que mengüen las vulnerabilidades. Para el caso de Palmira se llevan los programas a fortalecer los micronegocios en aras de fomentar la reactivación, teniendo en cuenta que la caracterización de las empresas indica que la mayoría son microempresas.

**INFORME MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO
2023-2032**

En la etapa de reactivación, son muchos los sectores que requieren un abordaje con soluciones con un mayor dinamismo. No obstante, en línea con las recomendaciones de la OCDE, UNESCO, UNICEF y el Banco Mundial en reconocer la educación como prioritaria para la recuperación, para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible, el aumento en la productividad, traer innovación, ciencia y tecnología a los sectores productivos. La inversión en educación permitirá cerrar brechas de desigualdades y ofrecer a la ciudadanía sobre todo a las poblaciones más vulnerables mayores opciones para el desarrollo.

Figura 1. Proyecciones de Crecimiento Mundial- FMI

(PIB real, variación porcentual anual)	2021	2022	2023
Producto mundial	6,1	3,2	2,9
Economías avanzadas	5,2	2,5	1,4
Estados Unidos	5,7	2,3	1,0
Zona del euro	5,4	2,6	1,2
Alemania	2,9	1,2	0,8
Francia	6,8	2,3	1,0
Italia	6,6	3,0	0,7
España	5,1	4,0	2,0
Japón	1,7	1,7	1,7
Reino Unido	7,4	3,2	0,5
Canadá	4,5	3,4	1,8
Otras economías avanzadas	5,1	2,9	2,7
Economías de mercados emergentes y en desarrollo	6,8	3,6	3,9
Economías emergentes y en desarrollo de Asia	7,3	4,6	5,0
China	8,1	3,3	4,6
India	8,7	7,4	6,1
ASEAN-5	3,4	5,3	5,1
Economías emergentes y en desarrollo de Europa	6,7	-1,4	0,9
Rusia	4,7	-6,0	-3,5
América Latina y el Caribe	6,9	3,0	2,0
Brasil	4,6	1,7	1,1
México	4,8	2,4	1,2
Oriente Medio y Asia Central	5,8	4,8	3,5
Arabia Saudita	3,2	7,6	3,7
África subsahariana	4,6	3,8	4,0
Nigeria	3,6	3,4	3,2
Sudáfrica	4,9	2,3	1,4
Partidas informativas			
Economías de mercados emergentes e ingreso mediano	7,0	3,5	3,8
Países en desarrollo de bajo ingreso	4,5	5,0	5,2

Fuente: FMI Actualización de perspectivas de la economía mundial 2022



INFORME MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2032

Perspectivas del Fondo Monetario Internacional

Como se ha señalado, las revisiones de crecimiento para las principales economías avanzadas en 2022–23 son en general negativas. El crecimiento de base en Estados Unidos se revisa a la baja en 1,4 y 1,3 puntos porcentuales en 2022 y 2023, respectivamente, lo que indica un crecimiento más débil de lo esperado en los dos primeros trimestres de 2022, con un ímpetu bastante menor del consumo privado, debido en parte a la erosión del poder adquisitivo de los hogares y el impacto previsto de un endurecimiento más marcado de la política monetaria. El crecimiento en la zona del euro también se revisa a la baja: 0,2 puntos porcentuales en 2022, año en que las mejores perspectivas para el turismo y la actividad industrial en Italia se ven neutralizadas con creces por importantes rebajas en Francia, Alemania y España; y 1,1 puntos porcentuales en 2023. Esta revisión refleja los efectos secundarios de la guerra en Ucrania, así como el supuesto de que las condiciones financieras se tornen más restrictivas, cuando el Banco Central Europeo ponga fin a las compras netas de activos y eleve las tasas en julio de 2022, por primera vez desde 2011. En varias economías europeas, los fondos NextGenerationEU están respaldando la actividad económica.

Las proyecciones de la economía mundial están siendo constantemente revisadas conforme se van moviendo los mercados en este nuevo contexto internacional, si bien han mostrado mejoría, son escenarios sensibles a los cambios determinados desde las grandes economías y la relación de las variables económicas. Para el caso de Colombia a nivel de crecimiento económico se tienen perspectivas favorables, sin embargo hay múltiples presiones que afectan las variables económicas.

Perspectivas de la Economía – Banco Mundial

Según lo expuesto por el Banco Mundial en su último reporte de perspectivas económicas mundiales, en los países de América Latina y el Caribe la inflación se ha disparado mucho más allá de los objetivos de los bancos centrales. Si bien la guerra en Ucrania tiene un reducido efecto directo en la región, los efectos indirectos causados por los precios de las materias primas son significativos. Los aumentos en los precios de los combustibles y los alimentos han tenido una influencia notable, sin embargo, las recientes estimaciones muestran que la aceleración de los precios se está extendiendo a todas las canastas de consumo.

De acuerdo con el Banco Mundial, aunque se observa que la guerra ruso – ucraniana ha aumentado los precios de las exportaciones en la región, las tensiones en la geopolítica han debilitado el comercio internacional, esto junto al endurecimiento de las condiciones financieras, los altos precios de los insumos para producción, el aumento de los precios que ha logrado permear la canasta de bienes y servicios de consumo, la incertidumbre política y, finalmente, el rápido endurecimiento de la política monetaria estadounidense.

Según el organismo, los pronósticos son desalentadores. Luego de un repunte posterior a la pandemia en el crecimiento económico del 6.7% en 2021, el crecimiento de la región presenciara una fuerte desaceleración durante el 2022 llegando hasta el 2.5%. Las estimaciones predicen una desaceleración aún más fuerte para el período del 2023, con un pausado crecimiento de tan solo el 1.9% y para el 2024, una mejora en las condiciones que llevarán a un crecimiento económico de América Latina y el Caribe del 2.4%.

Según las perspectivas económicas de los analistas internacionales el escenario externo presenta los siguientes riesgos:

INFORME MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2032

- **Desaceleración inminente:** La economía internacional, enfrenta los niveles de inflación más altos de este siglo y los bancos centrales están elevando agresivamente sus tasas de interés. El endurecimiento de las condiciones financieras globales se traducirá en un menor crecimiento económico en los próximos meses, con una muy probable recesión en Europa y posiblemente en EEUU.
- **Aumento de costos en materias primas:** el conflicto en Ucrania agudizó las presiones sobre los costos de los insumos energéticos y agrícolas. Europa es la región más vulnerable debido a su cercanía geográfica y a la dependencia del gas ruso. Una eventual recesión global tendría un efecto negativo sobre los precios de las materias primas menores que en crisis anteriores.
- **Inflación manteniéndose por encima de la meta con dificultades para reducirse:** en EEUU y Europa el pico de la inflación habría llegado en el tercer trimestre de 2022, mientras que en varios países emergentes aún no lo alcanza.
- **Tasas de interés controladas por los bancos** como instrumento de política monetaria para equilibrar el mercado con el objetivo de frenar la inflación.
- **Riesgos políticos en América Latina:** Las economías de la región enfrentarán episodios políticos relevantes en los próximos meses, como las elecciones presidenciales en Brasil, el avance del proceso constitucional en Chile, la inestabilidad política en Perú y la desconfianza empresarial México. Este panorama regional puede generar incertidumbre adicional para Colombia.

1.1 DIAGNÓSTICO Y PERSPECTIVAS MACROECONÓMICAS DE MEDIANO PLAZO

1.1.1 Principales Variables

Figura 2. Principales variables MFMP Nación

Variable	Proyectado MFMP 2023- Ministerio de Hacienda											
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
Crecimiento del PIB %	10,7%	6,5%	3,2%	3,2%	3,2%	3,2%	3,2%	3,2%	3,2%	3,2%	3,2%	3,2%
Crecimiento Socios Comerciales	6,3%	3,3%	2,9%	2,6%	2,6%	2,6%	2,6%	2,6%	2,6%	2,6%	2,6%	2,6%
Balance de cuenta corriente (%PIB)	-5,7%	-4,5%	-3,7%	-3,8%	-3,9%	-4,0%	-3,8%	-3,6%	-3,5%	-3,3%	-3,1%	-2,9%
TRM promedio (USD/COP)	3.747	3.924	4.006	4.090	4.176	4.264	4.353	4.445	4.538	4.633	4.731	4.830
Precio del petróleo (Brent USD)	70,90	100,00	94,20	84,50	78,40	80,30	82,40	84,40	86,50	88,50	90,50	92,60
Producción de petróleo (KBPD)	736	755	810	855	802	710	710	710	710	710	710	710
Inflación%	5,6%	8,5%	5,6%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%
Ingresos totales del GNC (% PIB)	16,3	16,7	19,1	19,50	18,80	18,20	18,20	18,20	18,20	18,20	18,20	18,30
Gastos totales del GNC (%PIB)	23,4	22,3	22,7	21,5	21,10	21,30	21,30	21,20	21,20	21,00	21,00	21,10
Balance Fiscal del GNC (% PIB)	-7,10	-5,60	-3,60	-2,00	-2,30	-3,10	-3,10	-3,00	-3,00	-2,80	-2,80	-2,80
Balance Primario del GNC (%PIB)	-3,7%	-1,6%	0,1%	1,2%	0,9%	-0,1%	0,0%	0,0%	0,2%	0,2%	0,5%	0,4%
Tasa de interés local (% Promedio por año)	7,6%	9,2%	8,8%	8,3%	7,6%	7,3%	7,3%	7,3%	7,3%	7,3%	7,3%	7,3%
Tasa de Interés externa (% Promedio por año)	4,1%	5,6%	4,9%	4,5%	4,3%	4,3%	4,4%	4,3%	4,3%	4,3%	4,3%	4,3%
Deuda neta del GNC (% PIB)	60,80	56,5%	56,2%	55,0%	54,1%	54,2%	54,4%	54,4%	54,5%	54,5%	54,4%	54,2%
Balance Fiscal del GG (% PIB)	-7,1%	-6,1%	-2,7%	-0,4%	1,5%	-2,7%	-3,0%	-2,3%	-2,6%	-2,8%	-2,7%	-2,2%
Deuda Consolidada Billones de \$ del GG	58,7%	53,5%	52,6%	50,2%	49,1%	49,1%	49,6%	49,4%	49,5%	50,0%	50,3%	49,0%

Fuente: Marco Fiscal de Mediano Plazo Nación 2023-2032



INFORME MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2032

A nivel macroeconómico el escenario post pandemia deja al país con la necesidad de atender con medida de urgencia temas estructurales que en otros momentos se aplazaron, pero que en el contexto actual es prioritario la búsqueda de soluciones eficaces conducentes a menguar el efecto de la crisis que pasó de ser sanitaria a económica y que sumado al impacto de la guerra y los efectos de la política comercial en un entorno global con restricción de insumos, sobrecostos en las materias primas y volatilidades en los precios de los combustibles, así como la reducción de inventarios que en su conjunto generan presión y afectan la oferta y demanda de bienes y servicios, que como habría de esperarse desembocaron en un escenario macroeconómico que implica desde el nuevo gobierno una postura tendiente a restablecer el equilibrio y articular la política económica y monetaria con una visión de mediano plazo de garantizar la sostenibilidad fiscal. Las variables económicas con las que se estructura el Marco Fiscal de Mediano Plazo de la Nación deberán estar en constante revisión dado que plantean un equilibrio económico y una estabilidad en indicadores como la inflación que en los últimos meses ha reflejado la dificultad para estabilizar por lo que las tendencias indican que alcanzará los dos dígitos, lo cual dificulta que en el mediano plazo se alcance la meta del 3% del Gobierno Nacional.

Por otra parte, El Plan Financiero de la nación muestra un nivel de ingresos estructurado sobre la base del cálculo del precio del petróleo en US 100 el barril para el 2022, sin embargo, el precio del barril de crudo en los últimos meses ha estado por debajo de esa cifra, esto sumado a las tasas de interés internas y externas están por encima de lo estimado, mostrando las tasas más altas en los últimos años 10%. La volatilidad de estos indicadores y los cambios que se estructuran en el corto plazo tanto a nivel interno como externo, se requiere una reprogramación a fin de estabilizar el presupuesto nacional para la vigencia 2023 y sus escenarios propuestos del 2024 al 2032.

A continuación se analizan los indicadores a nivel Nacional de mayor relevancia para las Finanzas Públicas.

1.1.2 Inflación con presiones al alza

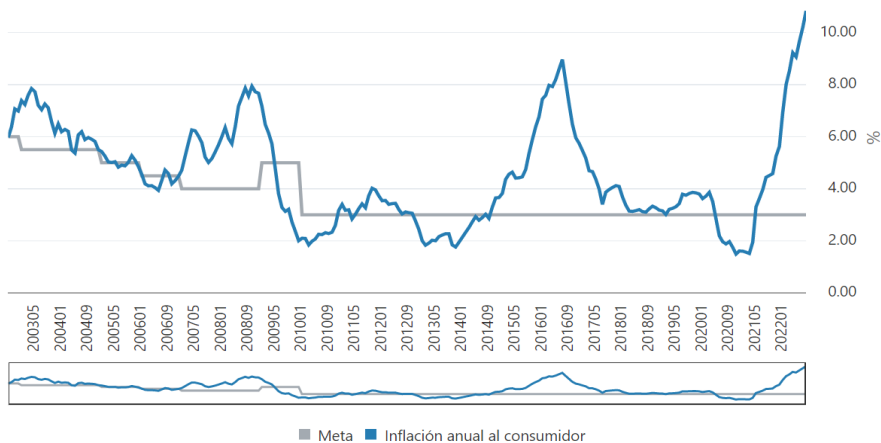
La inflación en Colombia ha tenido una senda creciente y persistente a partir de marzo 2021. Tanto la inflación como las expectativas de inflación de Estados Unidos son variables exógenas que, en ausencia de una política monetaria antiinflacionaria colombiana. En un ambiente de alta liquidez mundial, las expectativas de inflación de Estados Unidos y de Colombia han estado aumentando. Los efectos macroeconómicos de la política monetaria antiinflacionaria dependerán de que tanto crean los agentes en la capacidad de la autoridad monetaria de hacer todo lo que esté a su alcance para lograr controlar la inflación y llevarla a su nivel de largo plazo.

Gráfico 1. Evolución de la Tasa de Interés



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

**INFORME MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO
2023-2032**



Fuente: Banco de la República

Una suma de factores internos y externos explican la alta inflación que experimenta el país. Tras las políticas de estímulo a la economía nacional, tomadas para enfrentar la crisis ocasionada por la pandemia, y junto al aumento de la demanda interna por encima de la tendencia como respuesta a la reactivación de la economía, se suma la coyuntura internacional al efecto inflacionario.

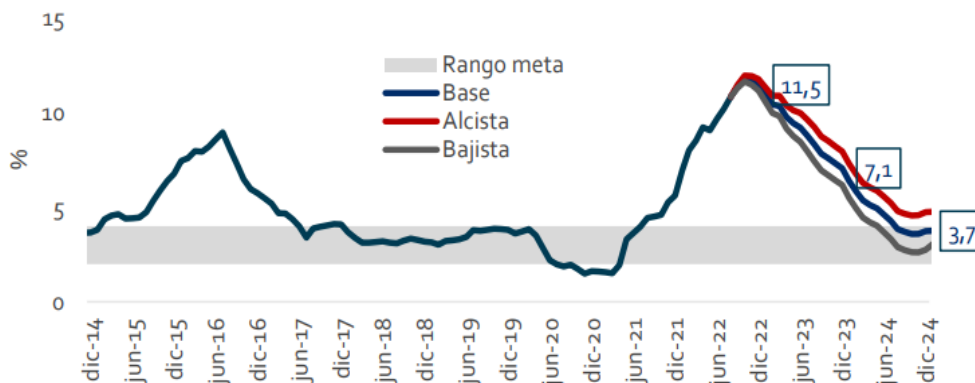
Inflación y meta de inflación

Para lograr sus objetivos, el Banco de la República sigue un esquema de inflación objetivo en un régimen de tipo de cambio flexible. Bajo este esquema, las acciones de política monetaria están encaminadas a que la inflación futura se sitúe en la meta fijada en el horizonte de política. En Colombia, dicha meta fue fijada por la JDBR en 3% (con un margen admisible de desviación de ± 1 punto porcentual). Esta meta se refiere a la inflación de precios al consumidor, que se mide estadísticamente como la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC).



**INFORME MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO
2023-2032**

Gráfico 2. Evolución de la inflación



Fuente: Corfi Colombiana Datos DANE

La inflación se presenta alejada de la meta y según varios analistas la tendencia es al alta donde la estabilización de la misma será de manera lenta hacia 2024. En el segundo trimestre de 2022 la inflación anual (9,67%), su pronóstico y sus expectativas se incrementaron y se mantuvieron por encima de la meta.

Los choques internacionales de costos, intensificados por la invasión de Rusia a Ucrania, han sido más persistentes de lo estimado y contribuyeron a elevar la inflación. A esto se suman los efectos de la indexación, unos excesos de demanda mayores de lo estimado, un mercado laboral más ajustado, unas expectativas de inflación que siguen aumentando y que superan el 3%, y las presiones provenientes de la tasa de cambio. Los altos registros en las medidas de inflación básica y en todos los grandes grupos del índice de precios al productor (IPC) confirman una difusión significativa de los incrementos de precios.

Perspectivas en cuanto inflación

El nuevo sendero de pronóstico de la inflación total y básica aumentaron, en parte por mayores presiones de la tasa de cambio sobre los precios y por una brecha del producto superior, que se estima positiva en lo que resta de 2022 y que se cerraría hacia finales de 2023. Además, estas sendas contemplan una indexación a tasas de inflación más altas y la persistencia de unas expectativas de inflación por encima de la meta, así como un mayor ritmo de incremento del precio interno de los combustibles por cuenta de la corrección de su rezago frente al precio de paridad y de una proyección del precio internacional del petróleo más elevada. El pronóstico supone una buena oferta interna de alimentos perecederos, aunque también unos precios internacionales de los alimentos procesados que se mantendrían altos. Para la subcanasta de bienes, el final de la emergencia sanitaria implica una reversión de la rebaja del impuesto al valor agregado (IVA) aplicada a productos de aseo e higiene, generando aumentos en los precios de este grupo. Por otro lado, el proceso de ajuste de la política monetaria y la moderación de los choques externos contribuiría a que la inflación y sus expectativas empiezan a ceder en el tiempo y retomen su convergencia hacia la meta.

Así, la nueva proyección sugiere que al cierre de 2022 la inflación continuaría elevada y finalizará en cifras cercanas al 10%, pero a lo largo de 2023 empezaría a ceder para cerrar el año en el 5,7%. Estos pronósticos están sujetos a una gran incertidumbre, especialmente alrededor del comportamiento futuro de los choques



INFORME MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2032

externos de costos, del grado de indexación de los contratos nominales y de las decisiones que se tomen en cuanto al precio interno de los combustibles.

El efecto de la inflación tiene además de su efecto económico un impacto social grande, la inflación en Colombia está concentrada en el sector de alimentos, afectando en mayor medida a los hogares que se encuentran en la pobreza y la pobreza extrema, quienes se ven limitados por el consumo de los alimentos de la canasta familiar, llevando a que estas familias varíen su alimentación, buscando bienes sustitutos con calidades de nutrición más bajas.

Según la Cepal, entre los países de la región, Colombia será la economía en la que más aumentará la pobreza en el peor escenario posible, la tasa de pobreza en el país fue de 36,3% en 2021 y proyecta que subirá a 39,2% en 2022 en un ambiente de más inflación, lo que representa un incremento de 2,9 puntos porcentuales frente al año pasado, como resultado de un aumento generalizado de los precios de los alimentos.

Otra dificultad central será el aumento de la deuda pública, generada por la subida de la tasa de cambio, en este caso otro reto primordial del próximo gobierno será ajustar sus gastos, en términos de la distribución de presupuestos dando prioridad a los diferentes proyectos que financia, de tal manera que no se siga incrementando el déficit fiscal del país y de las entidades territoriales.

Eventualmente, un reto del próximo gobierno será mantener la reducción de aranceles, en donde a través de un decreto se definió un arancel del 0% por 12 meses para otros 39 insumos agropecuarios, con el fin de disminuir las presiones inflacionarias y reducir los costos de producción de los alimentos. No obstante, será necesario analizar si estas reducciones previas ya realizadas por gobiernos anteriores van en la dirección correcta, y si es así, se deberán mantener mientras ese escenario de la inflación continúe al alza.

1.1.3 Producto Interno Bruto y la dinámica de la actividad económica

Figura 3. Principales Indicadores Economía Colombiana

**INFORME MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO
2023-2032**

Periodo	PIB		Consumo final		Formación bruta de capital		Exportaciones		Importaciones (-)	
	Miles de millones de pesos	Variación anual %	Miles de millones de pesos	Variación anual %	Miles de millones de pesos	Variación anual %	Miles de millones de pesos	Variación anual %	Miles de millones de pesos	Variación anual %
Información anual										
2005	514.853		419.077		86.720		88.125		78.708	
2006	549.435	6,7	444.943	6,2	101.405	16,9	96.513	9,5	92.625	17,7
2007	586.457	6,7	472.591	6,2	117.424	15,8	102.516	6,2	105.461	13,9
2008	605.713	3,3	492.507	4,2	128.090	9,1	104.604	2,0	118.656	12,5
2009	612.616	1,1	503.416	2,2	120.026	-6,3	99.158	-5,2	108.395	-8,6
2010	640.151	4,5	529.002	5,1	131.503	9,6	101.203	2,1	120.134	10,1
2011	684.628	6,9	558.993	5,7	155.852	18,5	113.608	12,3	144.436	20,2
2012	711.415	3,9	589.694	5,5	160.351	2,9	118.690	4,5	157.977	9,4
2013	747.939	5,1	621.266	5,4	172.869	7,8	124.241	4,7	171.443	8,5
2014	781.589	4,5	648.134	4,3	193.533	12,0	123.882	-0,3	184.747	7,8
2015	804.692	3,0	670.201	3,4	191.305	-1,2	125.936	1,7	182.750	-1,1
2016	821.489	2,1	681.101	1,6	190.994	-0,2	125.673	-0,2	176.279	-3,5
2017	832.656	1,4	696.973	2,3	184.828	-3,2	128.902	2,6	178.075	1,0
2018 (pr)	854.008	2,6	724.648	4,0	187.608	1,5	129.730	0,6	188.413	5,8
2019 (pr)	881.224	3,2	755.756	4,3	193.147	3,0	133.731	3,1	202.250	7,3
2020 (pr)	819.114	-7,0	724.348	-4,2	153.548	-20,5	103.373	-22,7	160.786	-20,5
2021 (pr)	906.571	10,7	825.010	13,9	172.303	12,2	118.699	14,8	206.930	28,7
Información trimestral*										
2019-II (pr)	219.312	3,2	188.924	4,3	48.875	3,4	34.441	8,8	50.799	8,9
2019-III (pr)	221.795	3,2	190.109	4,5	47.721	4,6	33.483	2,1	51.564	11,0
2019-IV (pr)	222.579	3,1	191.825	5,1	46.830	-5,3	32.150	-3,3	49.828	-1,3
2020-I (pr)	218.061	0,2	192.817	4,3	43.885	-11,7	31.259	-7,1	46.953	-6,2
2020-II (pr)	183.445	-16,4	164.873	-12,7	31.437	-35,7	23.498	-31,8	33.641	-33,8
2020-III (pr)	202.975	-8,5	175.386	-7,7	39.555	-17,1	23.973	-28,4	38.303	-25,7
2020-IV (pr)	214.634	-3,6	191.272	-0,3	38.670	-17,4	24.642	-23,4	41.890	-15,9
2021-I (pr)	221.699	1,7	198.173	2,8	42.891	-2,3	27.989	-10,5	45.729	-2,6
2021-II (pr)	216.792	18,2	202.975	23,1	40.928	30,2	27.155	15,6	49.509	47,2
2021-III (pr)	230.741	13,7	209.171	19,3	42.706	8,0	30.098	25,6	54.398	42,0
2021-IV (pr)	237.339	10,6	214.692	12,2	45.779	18,4	33.456	35,8	57.294	36,8
2022-I (pr)	240.577	8,5	221.503	11,8	49.710	15,9	33.188	18,6	62.504	36,7
2022-II (pr)	244.116	12,6	228.431	12,5	51.166	25,0	35.722	31,6	65.225	31,7

Fuente: Cuentas Nacionales DANE

El incremento económico deberá ir de la mano con el control de la tasa de inflación y la tasa de cambio.

El PIB en Colombia se ha venido incrementando desde el primer trimestre de 2021 cerrando el año en 10,6%. Para el 2022 el primer trimestre presentó un aumento de 8,5% y vuelve a repuntar al cierre del segundo semestre en 12,6%, por encima de las expectativas. El aumento Inter trimestral duplicó el observado los dos años previos a la pandemia, gracias al dinamismo sobresaliente de la demanda interna privada y las exportaciones.

La dinámica de la actividad económica continúa sorprendiendo al alza y la proyección de crecimiento para 2023 sigue aumentando.

Los nuevos pronósticos sugieren un nivel de producto mayor que continuaría superando la capacidad productiva de la economía en lo que resta de 2022. El crecimiento económico del primer trimestre resultó mejor de lo estimado en abril y los indicadores de actividad económica para el segundo sugieren que el PIB se mantendría alto, en un nivel que sería superior al del primero.

Dentro del Crecimiento económico que se ha venido presentando, se resalta lo siguiente:

- La demanda interna habría mantenido una buena dinámica debido, en especial, a un consumo privado que volvería a crecer trimestralmente, como lo sugieren las cifras de matrículas de vehículos, las ventas

INFORME MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2032

de comercio al por menor, las compras con tarjetas de crédito y los desembolsos de préstamos para consumo.

- La desaceleración de las importaciones de maquinaria y equipo desde el alto nivel observado en marzo, que contrasta con el buen desempeño de las ventas y licencias de construcción de vivienda, apuntan a un nivel de la inversión similar al registrado en los primeros tres meses del año.
- La información de comercio exterior indica que el déficit comercial se reduciría, debido a unas importaciones que serían menores con respecto a los altos valores observados en el primer trimestre y a unos niveles estables de las exportaciones.
- Para lo que resta del año y 2023 se espera que el consumo se desacelere desde los niveles elevados observados en la primera mitad del año, como consecuencia, en parte, de una menor demanda represada, de unas condiciones financieras internas más apretadas y de un deterioro del ingreso disponible de los hogares por el aumento de la inflación.
- La inversión continuaría recuperándose de forma lenta, sin alcanzar los niveles observados antes de la pandemia. La menor dinámica esperada de la demanda interna y los altos niveles de los precios del petróleo y de otros bienes básicos que exporta el país se reflejarían en una reducción del déficit comercial. Con todo esto, el crecimiento económico para el segundo trimestre de 2022 se situaría en el 11,5%, y en todo 2022 y 2023 en el 6,9% y 1,1%, respectivamente. En la actualidad, y en lo que resta de 2022, la brecha del producto sería positiva y mayor de lo estimado en abril, y se presentarían presiones de demanda sobre los precios.
- Las proyecciones continúan sujetas a un alto grado de incertidumbre, asociado con las tensiones políticas globales, el ajuste esperado de la política monetaria en los países avanzados, el comportamiento de la demanda externa, los cambios en la percepción de riesgo-país y la evolución futura de la política fiscal interna, entre otros.

1.1.4 Alta tasa de desempleo y empleo informal.

Según el reporte del DANE sobre empleo, para el mes de julio de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 11,0%, lo que representó una reducción de 2,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (13,1%). La población fuera de la fuerza laboral fue 14.238 miles de personas en el total nacional, presentando un incremento de 8% frente a julio de 2021. La ocupación de la población se concentró principalmente en Oficios del hogar (56,1%), y Estudiando (23,5%).

La tasa global de participación se ubicó en 63,5%, lo que significó un aumento de 2,4 puntos porcentuales respecto a julio de 2021 (61,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,5%, lo que representó un aumento de 3,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (53,1%).

Gráfico 3. Tasa Global de Ocupación y Desempleo 2021 y 2022 a Julio

**INFORME MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO
2023-2032**



Fuente: Cuentas Nacionales DANE

En el mes de julio de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.055 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras; Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana; y Transporte y almacenamiento con 1,4, 1,3 y 1,2 puntos porcentuales, respectivamente.

En julio de 2022, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,3%, lo que representó una reducción de 3,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (14,7%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0%, lo que significó un aumento de 2,0 puntos porcentuales respecto a julio de 2021 (63,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,7%, lo que representó un aumento de 3,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (53,8%).

Gráfico 4. Tasa de Desempleo Principales Ciudades- Julio de 2022



Fuente: Cuentas Nacionales DANE

**INFORME MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO
2023-2032**

El análisis por ciudades muestra que la Ciudad de Quibdó reporta 22,7% de tasa de desempleo y Bucaramanga la de menor índice con un 8%.

La población ocupada según actividad económica tiene su mayor participación en la industria manufacturera, y la administración pública, defensa y educación y atención en la salud.

Figura 4. Tasas de ocupación por rama de actividad- julio de 2022

Rama de actividad	Total Nacional				
	Julio 2022	Julio 2021	Distribución (%)	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.055	20.417	100,0	+1.638*	
Industrias manufactureras	2.458	2.179	11,1	+279*	1,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.693	2.421	12,2	+272*	1,3
Transporte y almacenamiento	1.707	1.460	7,7	+247*	1,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.737	1.523	7,9	+214*	1,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	1.821	1.632	8,3	+189*	0,9
Comercio y reparación de vehículos	3.871	3.684	17,6	+187	0,9
Actividades financieras y de seguros	441	349	2,0	+93	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.475	1.388	6,7	+87	0,4
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	507	434	2,3	+73	0,4
Actividades inmobiliarias	239	205	1,1	+35	0,2
Construcción	1.476	1.475	6,7	+1	0,0
Información y comunicaciones	340	349	1,5	-9	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.288	3.318	14,9	-30	-0,1

Fuente: DANE: Presentación mercado laboral agosto 2022

1.1.4.1 Estructura de la fuerza de la fuerza de trabajo.

Figura 5. Estructura de la fuerza de trabajo en Colombia

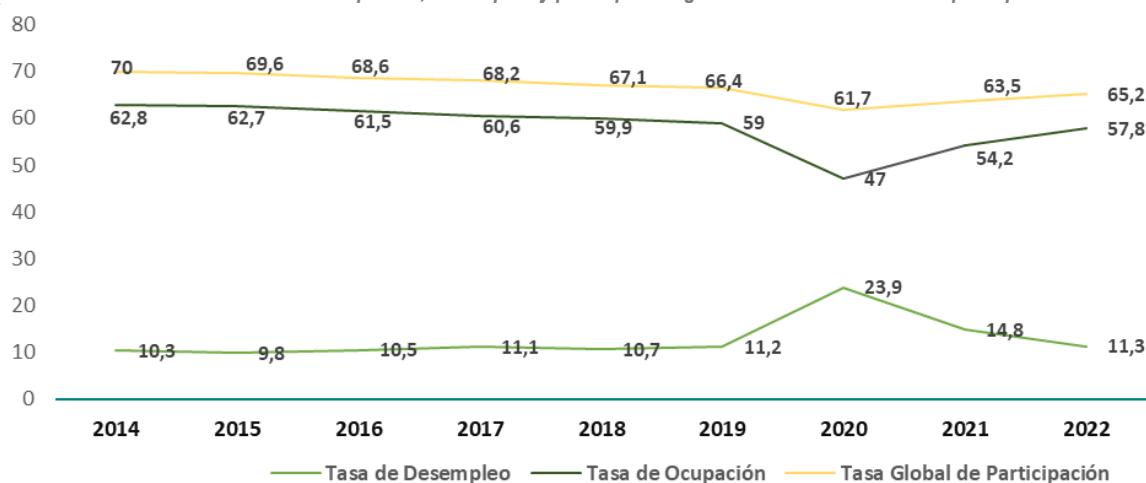


Fuente: Conferencia Internacional de Estadísticas de trabajo.

**INFORME MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO
2023-2032**

La estructura de la fuerza de trabajo en Colombia presenta importantes retos desde el ámbito Nacional al Municipal, dado que refleja una subutilización de la fuerza de trabajo y una necesidad insatisfecha de empleo. La informalidad se presenta como una salida a la crisis de ausencia de empleo y posibilidad de generación de recursos, sin embargo, esto sigue reflejando la necesidad de políticas de empleo que beneficien a la población y que garanticen una fuerza laboral con mejores condiciones.

Gráfico 5. Tasa de ocupación, desempleo y participación global en las trece ciudades principales



Fuente: Estadísticas Banco de la República - agosto 2022.

La información respecto a la fuerza laboral en cuanto a desempleo y ocupación muestra una recuperación posterior al confinamiento, como se observa que los picos de la vigencia 2020 se logran recuperar. Sin embargo, la tasa de desempleo sigue estando en un 11,3%, puede observarse que está en niveles cercanos a 2019, por lo que se requiere continuar con políticas de empleo, teniendo en cuenta que en la emergencia económica el gobierno nacional apoyo a las empresas para garantizar que las empresas continuarán con su fuerza laboral y menguar el impacto de la falta de producción de las empresas.

1.1.4.2 Tasa de Informalidad

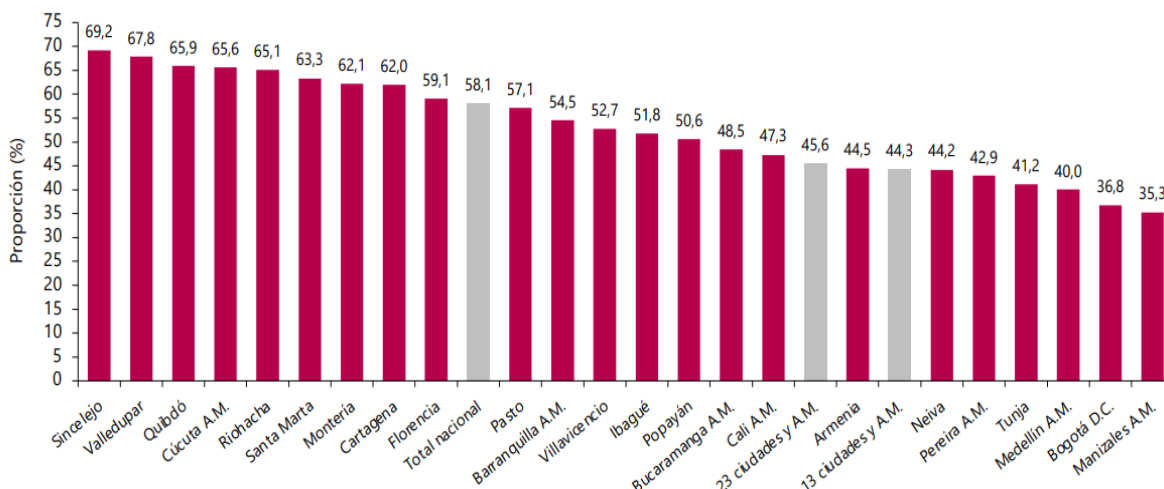
La informalidad en Colombia es uno de los grandes desafíos en términos económicos y sociales, Manizales es la ciudad con menor índice sin embargo hablar de un 35,3% de informalidad es un índice bastante alto y si se revisan ciudades como Sincelejo, Valledupar y Quibdó con informalidad de 69,2 67,8 y 65,9 puntos porcentuales. A pesar de que las tasas han venido reduciéndose en la vigencia 2022, sigue siendo alta la proporción de personas que no cuentan con una estabilidad laboral y dependen de su autogestión para la provisión de ingresos.

Gráfico 6. Proporción de informalidad por ciudad- Corte a julio de 2022



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

**INFORME MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO
2023-2032**



Fuente: DANE

Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), el autoempleo o el trabajo independiente está definido como el empleo de los empresarios, los trabajadores que lo hacen por cuenta propia, los miembros de las cooperativas de productores y los trabajadores familiares no remunerados, siendo estos últimos quienes carecen de un contrato formal para recibir una cantidad fija de ingresos. Los datos recopilados por la misma organización, evidencian que Colombia sigue liderando dicho listado con una de las tasas más altas.

En coherencia con lo anterior, también se suma al reto del mercado laboral, los altos costos laborales y demás factores salariales que tendrán afectaciones con la reforma tributaria en estudio. Todos ellos sumados a la inflación y si la dificultad para contenerla en el mediano plazo tendrán efectos directos sobre la productividad del país y las regiones. La prioridad del Gobierno Nacional ha sido la reforma tributaria sin embargo ya se ha venido hablando de una reforma laboral, de incremento de horas extras, entre otros temas que deberán analizarse en su relación costo beneficio y en su impacto en el mercado.

1.1.4.3 Las diferencias de género en el Mercado Laboral Colombiano.

En el mercado laboral colombiano existen brechas de género. Por ejemplo, la tasa de ocupación promedio de las mujeres entre 2018 y 2022 es 45,1%. Mientras que la tasa de ocupación promedio de los hombres entre 2018 y 2022 es 69,8%. Así, entonces, la brecha en la tasa de ocupación entre hombres y mujeres es de 24,7 puntos porcentuales. Además, la dinámica de recuperación del empleo difiere por género: por cada dos hombres que salían del desempleo, menos de una mujer salía de su situación de desempleo. En cuanto a la inactividad se observó que por cada hombre inactivo hay dos mujeres que no tienen incentivos para pertenecer al mercado laboral. En definitiva, las mujeres experimentan mayores dificultades a la hora de reincorporarse al mercado laboral.

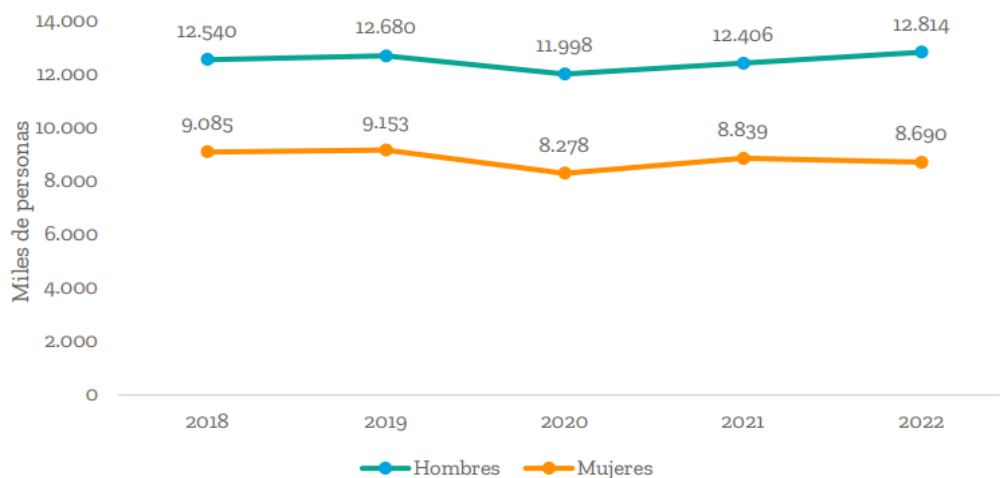
El mercado laboral colombiano reporta grandes diferencias cuando los resultados son analizados teniendo en cuenta el género de las personas. Con base en los microdatos públicos de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE, en este informe se calculan algunos agregados laborales por género para Colombia.



**INFORME MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO
2023-2032**

Estos agregados laborales fueron construidos como promedios enero-abril, para el periodo comprendido entre 2018 y 2022.

Gráfico 7. Tasa de Ocupación 2018-2022- Corte a julio de 2022



Fuente: DANE

El promedio de mujeres en edad de trabajar (PET mujeres) es 19,5 millones, de las cuales, en promedio, solo están ocupadas 8,8 millones. Eso quiere decir que la tasa de ocupación promedio de las mujeres entre 2018 y 2022 es 45,1%. Por su parte, entre 2018 y 2022, el promedio de hombres en edad de trabajar (PET hombres) es 17,9 millones, de los cuales, en promedio, están ocupados 12,5 millones. Esto implica que la tasa de ocupación promedio de los hombres entre 2018 y 2022 es 69,8%, la brecha en la tasa de ocupación entre hombres y mujeres es de 24,7 puntos porcentuales.

Efecto acumulado de las medidas sobre el mercado laboral.

Según la información reportada en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, el efecto acumulado de las medidas se traduciría en una tasa de desempleo 2,2pp menor en 2023 frente al escenario base, y en un mayor crecimiento económico promedio de 0,2pp en el mediano plazo. Estas medidas incluirían una mayor formalización empresarial y laboral, una mayor participación laboral de las mujeres con educación media o más, y un mayor nivel de empleo en la población joven con formación técnica. Asumiendo que las tres medidas en estos frentes se implementaran en 2023 y sus efectos se observarían a partir de 2024, los resultados indican que se crearían cerca de 60 mil empleos adicionales cada año entre 2024 y 2033, lo que se vería reflejado en más de 600 mil ocupados adicionales y una tasa de desempleo de 6,4% en 2033, 2,2pp inferior al 8,6% pronosticado en el escenario base. Asimismo, estos resultados se verían reflejados en un mayor crecimiento del PIB de 0,2pp en el mediano plazo, principalmente por un aumento en la remuneración real de la economía consistente con un mayor número de empleados ocupados, que dinamizarían el comportamiento del sector comercial y del PIB total.

Al analizar la estrategia del Gobierno Nacional para la reducción de desempleo, se observa que se lograría una mayor participación laboral, sin embargo, dadas las altas tasas de desempleo, las inequidades del sistema laboral



INFORME MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2032

y las dificultades para una estabilización en el mediano plazo, sigue siendo necesaria la implementación de reformas de tipo estructural mucho más allá del aumento en la cobertura de población ocupada, orientando actividades que logren un equilibrio entre la productividad, competitividad de las empresas y las garantías a los trabajadores.

1.1.4.4 Retos en materia de empleo

El Gobierno nacional, comprometido con hacer frente a esta problemática, desarrolló una Misión de Empleo, la cual sugirió una serie de recomendaciones que recogen estrategias e instrumentos de política para mejorar el desempeño del mercado laboral. Sin embargo, con base en la incertidumbre en torno a la evolución de la pandemia, se hizo inminente ajustar significativamente la agenda de política del Gobierno Nacional, lo que generó la necesidad de posponer algunas de estas recomendaciones, así como las de otras misiones. Las medidas pretenden:

- i) Incentivar la creación de empleo formal, para promover una mayor formalización empresarial y laboral, estas medidas podrían incluir incentivos para la formalización empresarial y la generación de nuevos empleos formales, a través, por ejemplo, de la reducción de costos de creación de empresas o del incremento en los beneficios de contratar personal formal para las firmas.
- ii) Incrementar la participación laboral femenina, que se vio particularmente afectada por la pandemia. Estas recomendaciones incluyen, por ejemplo, políticas de articulación familia trabajo que permitan equilibrar las cargas en el hogar, para promover el traslado de mujeres de la inactividad laboral a la ocupación. La nueva Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) reporta la denominada fuerza de trabajo potencial, con lo que se espera un aumento de 23.000 puestos de trabajo para las mujeres.
- iii) Promover la generación de empleo juvenil, que históricamente ha mostrado niveles de desempleo superiores al promedio nacional, lo cual fue exacerbado por la pandemia. En Colombia, la demanda de trabajadores con formación técnica y tecnológica suele ser menor a la oferta, que por lo demás está altamente concentrada en la población juvenil. Por lo tanto, la recomendación de la Misión de Empleo hace referencia a la ampliación de la cobertura y las mejoras en la efectividad del Servicio Público de Empleo que permitan reducir las asimetrías de información, especialmente para las personas jóvenes con formación técnica que se encuentran en la desocupación. Suponiendo que el 10% de los jóvenes desocupados que cuentan con educación técnica se ocuparían anualmente, los trabajadores aumentarían en cerca de 20.000 personas cada año.

1.1.5 Política Monetaria y su impacto en las finanzas

Desde la llegada de la pandemia a Colombia, el Banco de la República, obrando en el ámbito de sus funciones constitucionales y legales, orientó sus acciones a garantizar la estabilidad de la economía, en medio de las perturbaciones globales y locales. En ese contexto, sus acciones se concentraron en proteger el sistema de pagos, evitar una disparada de la tasa de cambio, estabilizar el mercado de títulos de deuda pública y privada, y asegurar que el crédito continuará fluyendo a la economía.

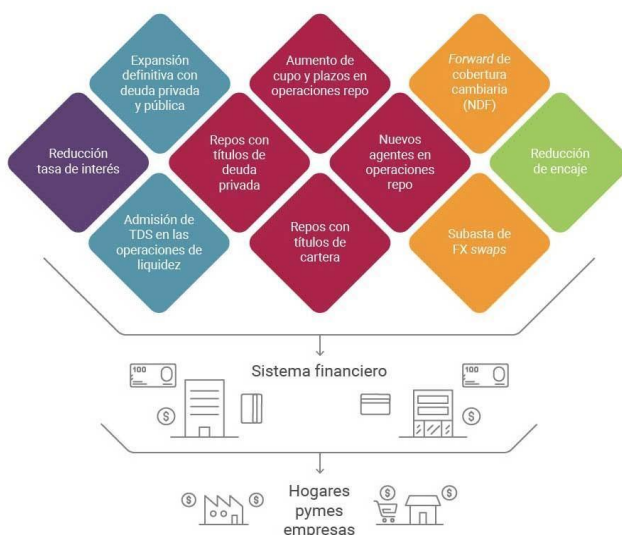
**INFORME MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO
2023-2032**

El Banco de la República se concentró en la fase inicial en tres objetivos fundamentales: proteger el sistema de pagos, estabilizar el mercado cambiario y el de títulos públicos y privados, y asegurar que el crédito continuara fluyendo a la economía.

1.1.5.1 Efectos de la política Monetaria y el cambio de medidas frente a la culminación de la Emergencia económica

Para lograr esos objetivos, el banco central redujo la tasa de interés de intervención, es decir la tasa a la cual presta recursos al sector financiero, lo que significó tasas de interés de intervención reales negativas en ese lapso.

Figura 6. Política Monetaria en Colombia para hacerle frente a la Emergencia Económica



Fuente: Banco de la República

Las medidas adoptadas por el Emisor en los últimos meses, para inyectar liquidez a la economía, tienen como objetivos:

La protección del sistema de pagos

- Preservar la oferta de crédito
- Estabilizar mercados esenciales bajo presión
- Estimular la actividad económica

La Junta Directiva del Banco de la República ha reducido las tasas de interés del Banco en la etapa de pandemia. Esto alivia la carga financiera de los deudores antiguos (a tasa variable) y de los nuevos deudores. Las acciones del Banco ayudaron a aliviar las presiones iniciales registradas en los mercados cambiario y de deuda pública y privada en los primeros meses de la crisis, al tiempo que acomodaron una fuerte preferencia por liquidez en la economía mediante un suministro abundante de recursos por diversos medios.



INFORME MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2032

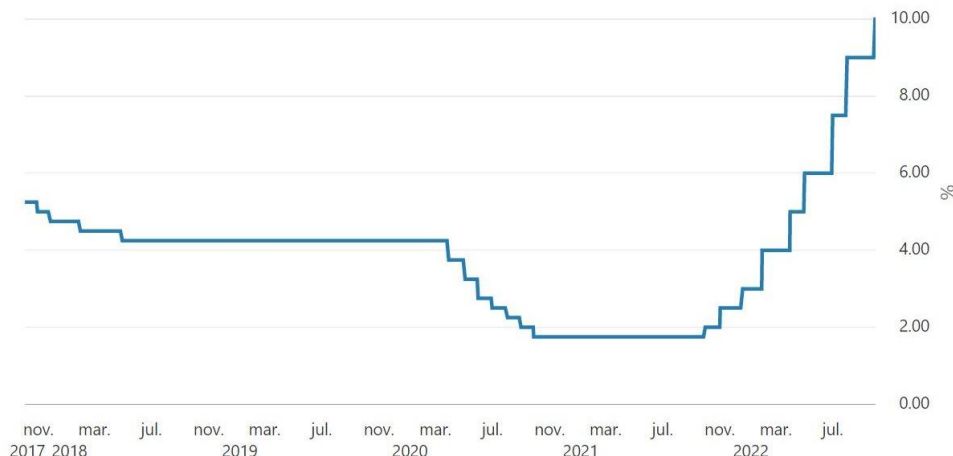
Esto permitió preservar el funcionamiento adecuado del sistema de pagos y ha provisto una condición necesaria para mantener o ampliar la oferta de crédito. La mejora en las condiciones financieras y de liquidez externa, junto con la oportuna reacción del Banco, permitieron la corrección parcial del mercado cambiario y disminuciones graduales en la percepción de riesgo. Las acciones del Banco ayudaron a aliviar las presiones iniciales registradas en los mercados cambiario y de deuda pública y privada en los primeros meses de la crisis, al tiempo que acomodaron una fuerte preferencia por liquidez en la economía mediante un suministro abundante de recursos por diversos medios.

Tasa de Política Monetaria en aumento, y su efecto en las tasas de interés.

La política monetaria en Colombia tiene como objetivo mantener una tasa de inflación baja y estable, y alcanzar el máximo nivel sostenible del producto y del empleo. De esta forma, la política monetaria cumple con el mandato de la Constitución de velar por mantener el poder adquisitivo del peso y contribuye a mejorar el bienestar de la población.

El Emisor ha aumentado su tasa de política monetaria, llegando a 9%. El alza en este indicador está relacionada con las medidas que ha tomado el Banco de la República para frenar la inflación, que llegó a 10,21% anual en julio, la variación más alta de los últimos 20 años.

Gráfico 8. Tasa de Intervención Política Monetaria a septiembre de 2022



Fuente: Banco de La República - Estadísticas - septiembre de 2022

La política monetaria tendrá que ser igualmente cuidadosa, enfrentando la inflación, sin duda, pero manteniendo también una posición competitiva en los mercados financieros internacionales y evitando por esa vía se genere una mayor devaluación.

La tasa de interés de intervención es una de las principales herramientas que tienen las autoridades monetarias de cada país para controlar el nivel de precios en la economía. Esto obedece a que ante un aumento en esta tasa provocaría una disminución en el ritmo de consumo e inversión y, por lo tanto, se reducen las presiones inflacionarias vía demanda.





INFORME MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2032

Para poder controlar la oferta monetaria, el Banco de la República utiliza herramientas como las tasas de interés (aumentándolas para incentivar el ahorro o disminuyéndolas para incentivar el consumo), los volúmenes de crédito, el encaje bancario (aumentándolo para reducir el dinero en circulación o reduciéndolo para lograr el efecto contrario), la emisión de dinero, el movimiento internacional de capitales.

Con el objetivo de alcanzar la meta de inflación, el Banco de la República fija la tasa de interés de referencia, también conocida como tasa de interés de política monetaria o de intervención. El Banco ajusta la oferta de dinero para garantizar que el Indicador Bancario de Referencia (IBR) a un día esté cerca de la tasa de interés de política monetaria. Los cambios en la tasa de referencia afectan la inflación y el crecimiento de corto plazo a través de distintos mecanismos de transmisión.

La flexibilidad del tipo de cambio que acompaña el esquema de inflación objetivo tiene dos objetivos. Primero, le permite al Banco de la República tener una política monetaria independiente que tenga en cuenta la situación de la economía colombiana y que le posibilite cumplir con sus funciones constitucionales. Segundo, la tasa de cambio flexible suaviza el efecto que choques externos, como variaciones en el precio internacional del petróleo, podrían tener sobre la economía.

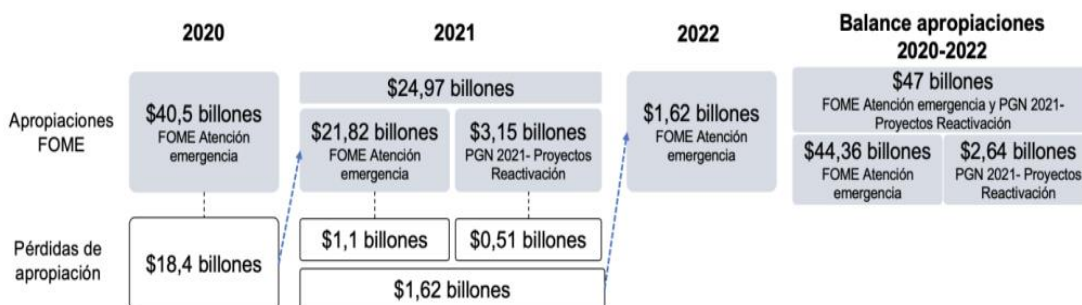
1.1.6 Política expansiva del gasto y la sostenibilidad de los subsidios e intervención del Gobierno.

Los subsidios otorgados por el gobierno nacional permitan a los hogares vulnerables un cubrimiento de sus necesidades básicas vía subsidio, los cuales no se tiene garantizado su continuidad y financiación en el mediano plazo.

Según el informe del Fondo de Mitigación de Emergencias FOME, en conjunto, el espacio de gasto del Fondo de Mitigación de Emergencias FOME, apropiado en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para atender la emergencia ocasionada por el COVID-19 y ser distribuido a las entidades del Presupuesto General de la Nación conforme lo dispuesto en el Decreto Legislativo 444, desde el momento de su creación a la fecha, como se detalla en el Cuadro:

Figura 7. Financiación del FOME 2020-2022

**INFORME MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO
2023-2032**



Fuente: FOME Fondo de Mitigación de Emergencias

La finalidad del FOME ha orientado recursos para atender la emergencia sanitaria por un valor de 47 billones entre el periodo 2020-2022.

La destinación de los recursos ha estado orientada hacia: la atención de la emergencia sanitaria, atención a población vulnerable y protección del empleo y la actividad económica

Las fuentes de estos recursos son: préstamos de fondos como el FAE, FONPET y Fondo de Riesgos Laborales, inversiones obligatorias de los establecimientos de crédito en títulos de solidaridad, y recursos del Presupuesto General de la Nación.

Dada la coyuntura actual por los indicadores macroeconómicos que no son favorables en materia de aumento en el gasto público, el impacto de la reforma tributaria y el déficit fiscal, se hace complejo el escenario para la continuidad de los programas sociales, teniendo en cuenta que aunque ya se dio por terminado el estado de emergencia, la vulnerabilidad de la población sigue manifestándose en el deterioro de los indicadores de calidad de vida y específicamente los índices de desarrollo sostenible.

1.1.7 Impacto fiscal de los cambios en el Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles.

Si bien el objetivo inicial del FEPC era ser un fondo autosostenible en el mediano plazo, desde su creación hasta 2019 este acumuló un déficit por \$14,2 billones. El fondo generó déficits recurrentes.

Estrategia de ajuste

El Gobierno nacional plantea una serie de alternativas para enfrentar dos retos fundamentales relacionados con el FEPC, los cuales son consistentes con el pleno cumplimiento de la Regla Fiscal y, por ende, con la sostenibilidad de las finanzas públicas: i) el pago del déficit que está acumulando el fondo, y ii) propender por el cierre de los diferenciales de compensación a través de una senda razonable que balancee la disyuntiva entre poder adquisitivo de los hogares y el costo fiscal. El objetivo es dejar saldadas en 2022 las obligaciones del fondo con los productores e importadores de combustibles líquidos, en las que se incurrieron con corte a marzo de 2022, el cual, es el último trimestre causado al momento de publicación del MFMP.

Estrategia de ajuste en el mediano plazo.

INFORME MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2032

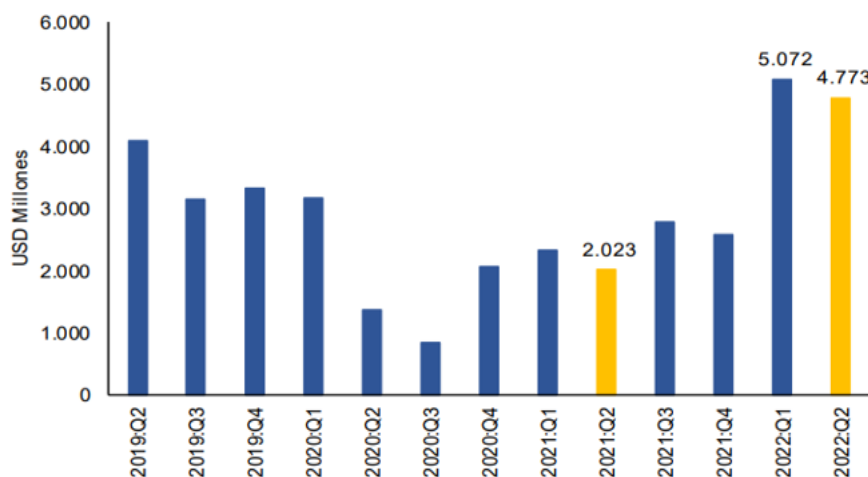
En el mediano plazo, bajo un contexto de menores presiones inflacionarias y una vez superadas la mayor parte de las consecuencias sociales derivadas de la pandemia de Covid-19, el Gobierno nacional deberá evaluar una reforma estructural al FEPC, que garantice que el fondo sea autosostenible. En este sentido, se plantean dos conjuntos de alternativas para garantizar que los diferenciales entre el precio de referencia y de paridad se cierren, y asegurar que, en el mediano plazo, la posición neta de este fondo sea en promedio neutral (cero).

1.1.8 Efectos en la Inversión Extranjera Directa en Colombia.

La inversión directa es una categoría funcional de la cuenta financiera de la balanza de pagos que registra las inversiones de capital que realizan no residentes en empresas residentes sobre las cuales el inversionista busca adquirir el control y establecer una relación de largo plazo.

Colombia es un país que se ha caracterizado por recibir de manera continua flujos de inversión extranjera directa. Aunque sujeta a los vaivenes de los movimientos de capital internacional producidos por las crisis más recientes, la inversión extranjera directa. Ha llegado a todos los sectores económicos en forma ininterrumpida. Cabe señalar que, aunque el impacto de la pandemia en la actividad económica nacional e internacional afectó negativamente los flujos de capital por inversión extranjera directa. Durante 2020 y 2021, estos se han venido recuperando, mostrando un importante crecimiento en el primer semestre de 2022. En este contexto, durante el segundo trimestre del 2022 el país recibió por inversión extranjera directa US\$4.773 millones (m), equivalentes a 5,4% del PIB trimestral. Estos recursos fueron superiores en US\$2.750 millones en comparación al mismo periodo de 2021, e inferiores en US\$299 millones frente al trimestre inmediatamente anterior.

Gráfico 7. Inversión Extranjera Directa a junio de 2022



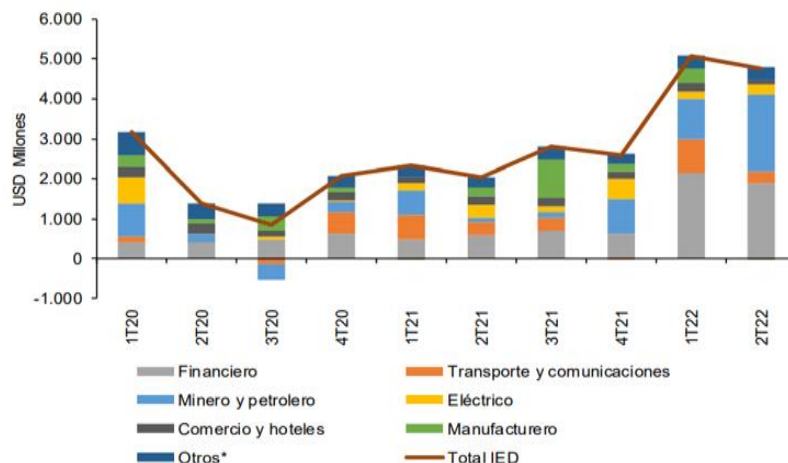
Fuente: Banco de la República

Durante el segundo trimestre de 2022, los flujos de inversión extranjera directa. (US\$4.773 m) se destinaron principalmente a financiar proyectos productivos en las actividades económicas de minería y petróleo (US\$ 1.899 m, 40%), servicios financieros y empresariales (US\$1.878 m, 39%), transporte y comunicaciones (US\$ 316 m, 7%), electricidad, gas y agua (US\$257 m, 5%), comercio y hoteles (US\$126 m, 3%) y construcción (US\$ 149 m, 3%). Aunque en menor medida, la IED también fue realizada en el resto de los sectores (US\$149 m, 3%).

**INFORME MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO
2023-2032**

Con respecto al segundo trimestre de 2021, los flujos de IED aumentaron US\$2.750 m (136%) explicados principalmente por las mayores inversiones en el sector minero-petrolero y en los servicios financieros y empresariales.

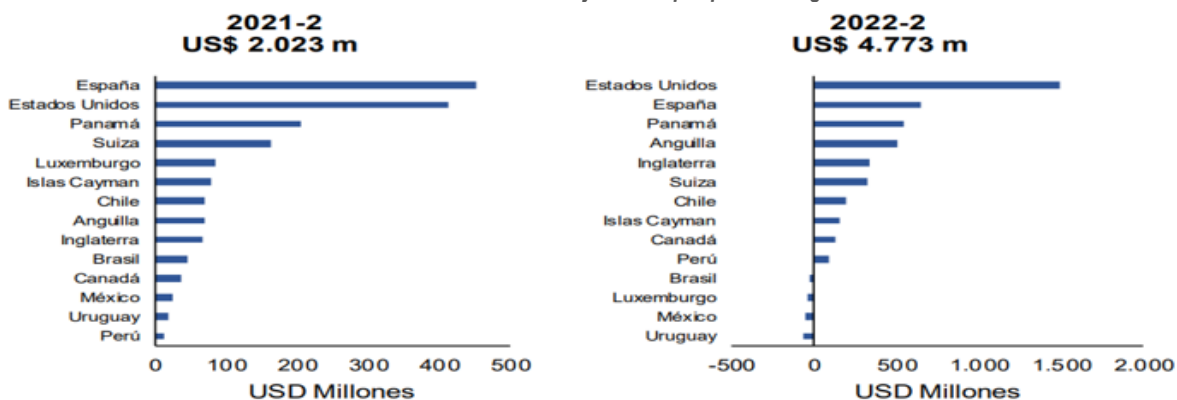
Gráfico 8. Inversión Extranjera Directa a junio de 2022



Fuente: Banco de la República. Subgerencia de Política Monetaria y cuentas económicas

En cuanto a los flujos de IED por país de origen, durante el segundo trimestre de 2022 los recursos provinieron principalmente de: Estados Unidos (US\$ 1.499 m), España (US\$ 652 m), Panamá (US\$ 544 m), Anguila (US\$ 508 m), Inglaterra (US\$ 337 m), Suiza (US\$ 327 m), y Chile (US\$ 201 m, Gráfico 3). El incremento anual de la IED (US 2.750 m) provino en su mayoría de Estados Unidos, Anguila, Panamá, Inglaterra, España y Suiza.

Gráfico 9. Inversión Extranjera 2022 por país de origen



Fuente: Banco de la República

1.1.9 Calificación de Riesgo para Colombia.

El ajuste fiscal por implementar y sus acciones en el corto y mediano plazo, permitirá mejorar la calificación de riesgo y recuperar el grado de Inversión para el País. En moneda extranjera a largo plazo el rating pasó de BBB-

**INFORME MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO
2023-2032**

a BB+ considerada una inversión de riesgo, lo que en la práctica encarece el costo de dinero frente a las emisiones de deuda., como la calificación crediticia es una especie de nota de las agencias sobre la capacidad que tiene un deudor de pagar sus deudas, la pérdida del grado de inversión se anticipaba sobre los efectos de tener mayores tasas para los prestamistas de Colombia a nivel internacional.

Lo que implica que el país aún no recupera el llamado grado de inversión, el cual perdió en momentos críticos (septiembre de 2021), cuando se tramitaba la reforma tributaria del año pasado. Dicha nota le servía a la nación para obtener préstamos internacionales a menor tasa de interés, entre otras ventajas. No obstante, Fitch & Rating destacó muchas de las ventajas que tiene este país, entre ellas, “un historial de estabilidad macroeconómica y financiera, respaldado por un banco central independiente, con un régimen de metas de inflación y una moneda de libre flotación”. Según la calificadora, lo que la lleva a mantener la nota en bb+ con perspectiva estable, está más relacionado con los grandes déficits fiscales a los cuales se llegó luego de haber tomado una carga de deuda relativamente mayor, además de que Colombia tiene una dependencia de commodities y una debilidad en las cuentas externas.

1.1.10 Fortalecimiento de la Sostenibilidad Fiscal.

Los intensos desequilibrios macroeconómicos por causas internacionales evidencian la urgencia de una agenda social encaminada al aseguramiento de políticas monetarias sostenibles.

Para el presupuesto de la Nación el reto está en ir logrando paulatinamente la reducción del impacto fiscal de la deuda pública por su generación de intereses en medio de tasas altas, así mismo dentro de los objetivos de la reforma tributaria para la igualdad y la justicia social, se hace prioritario el fortalecer el recaudo tributario logrando que la tributación sea más amplia, pero menos gravosa y más equitativa para la mayoría de los contribuyentes.

Sumado a lo anterior, es urgente para el fortalecimiento del tejido empresarial el poder impulsar la productividad, así como el fomento del comercio internacional como dinamizador de la economía al incursionar en nuevos mercados, para ello se requiere flexibilidad las políticas de comercio generar mayor estabilidad jurídica y ofrecer la generación de empleo.

1.1.11 Proyecciones del Marco Fiscal de Mediano Plazo Ministerio de Hacienda**Recuadro Estrategia Fiscal Marco Fiscal de Mediano Plazo 2022**

El Gobierno nacional ha aprovechado las favorables condiciones macroeconómicas recientes para anticipar el ajuste del déficit fiscal y de la deuda pública, con lo cual la ruta hacia la estabilidad fiscal queda pavimentada.

En efecto, los recursos fiscales adicionales que se han generado por cuenta del exitoso proceso de reactivación y de los elevados precios del petróleo se han utilizado, en buena medida, para acelerar el proceso de consolidación fiscal, lo que ha supuesto el sobrecumplimiento de las metas fiscales trazadas previamente. De acuerdo con el MFMP 2021, los déficits fiscales del GNC programados para 2021 y 2022 eran 8,6% y 7,0% del PIB, respectivamente. El dato observado de 2021 fue 7,1% y la última actualización del plan financiero de 2022 prevé un balance deficitario de 5,6%. De materializarse el plan de 2022, el balance acumulado de las dos vigencias se ubicaría 3,0pp por encima del plan fiscal trazado hace un año, lo que demuestra el claro compromiso de la actual administración con la sostenibilidad de las finanzas públicas. Lo anterior, máxime si se tiene en cuenta que para 2022 la Regla Fiscal permite un déficit máximo de 8,1% del PIB. Adicionalmente, el pico de



INFORME MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2032

ingresos petroleros se alcanzaría en 2023, año en el cual el déficit fiscal se reduciría a 3,6% del PIB y se alcanzaría un superávit primario de 0,1%. Entre 2024-2033 se prevén balances primarios positivos de, en promedio, 0,4% del PIB por año, garantizando la estabilidad de la deuda en la próxima década.

La estrategia fiscal del Gobierno nacional implica una convergencia de la deuda al ancla a partir de 2024, nivel que en el MFMP 2021 no lograba alcanzarse en la próxima década.

De acuerdo con el plan fiscal de la versión previa del MFMP, en ausencia de medidas para incrementar las fuentes permanentes, la deuda neta del GNC en 2032 se habría ubicado en 61,1% del PIB, 6,1pp por encima del objetivo de mediano plazo definido por la Ley de Regla Fiscal (55%). En contraste, esta nueva versión del MFMP contempla que la deuda neta se ubique en 55% en 2024 y, luego, entre 2025 y 2033, esta variable sería 0,7pp inferior al ancla, en promedio.

La disminución anticipada de la deuda neta contribuye a generar mayor espacio fiscal de 2026 en adelante, en respuesta al funcionamiento de la Regla Fiscal.

La versión fortalecida de la Regla Fiscal, la cual entró en vigor en enero de 2022, contempla que las metas sobre el balance fiscal son menos exigentes cuando la deuda neta se ubica cerca o por debajo del ancla de mediano plazo. Lo anterior, en el entendido que el ancla es un nivel suficientemente prudente (y, por ende, alejado del límite -71% del PIB-) para que el Gobierno nacional tenga margen de maniobra en caso de que se materialicen eventos macroeconómicos adversos. Por ello, el hecho de que la deuda neta proyectada a 2026 en esta versión del MFMP sea 54,2% del PIB (vs 65,6% en MFMP 2021) explica por qué las metas fiscales de este nuevo escenario son menos estrictas, en comparación a las contenidas en la versión de hace un año. En efecto, se prevé que el balance fiscal total promedio entre 2026-2033 sea -3,0% del PIB, inferior al -2,7% del PIB previsto en MFMP 2021.

Si bien los ingresos petroleros juegan un rol importante en la acelerada convergencia de la deuda al ancla, la estabilidad de las finanzas públicas en el mediano plazo se explica por otros factores.

De hecho, se espera que los ingresos petroleros pasen de 1,7% del PIB en 2022 a 2,6% y 2,3% del PIB en 2023 y 2024, respectivamente, pero que retornen a niveles cercanos a su promedio histórico en el mediano plazo (1,4% entre 2025-2033). En paralelo, las medidas propuestas para evitar déficits persistentes en el FEPC, la corrección del elevado gasto actual en intereses, la política de austeridad del gasto en funcionamiento 209 correspondiente a la Ley de Inversión Social (Ley 2155 de 2021) y el repunte de la transferencia de utilidades del Banco de la República a la Nación, compensarían la pérdida de recursos transitorios, y acompañarían la tendencia de disminución del déficit después de 2023.

La Regla Fiscal fortalecida sopesa mejor los objetivos de sostenibilidad fiscal con las necesidades de inversión del país.

Por un lado, la Regla contribuye a la convergencia y posterior estabilidad de la deuda neta alrededor del ancla, conforme se ha explicado previamente. Por otro lado, facilita que en períodos de auge económico o de ingresos petroleros inusualmente altos se generen ahorros fiscales (como ocurre, por ejemplo, en el Plan Financiero 2023). Pero, adicionalmente, la nueva Regla Fiscal reconoce que Colombia es un país de ingreso medio con altas necesidades de inversión productiva y social, y que por lo tanto debe evitar los ajustes fiscales excesivos (y poco creíbles), a los que inducía la Regla Fiscal anterior. Mientras que la Regla Fiscal previa estipulaba que, de 2022 en adelante, el déficit estructural total no podía ser superior a 1% del PIB, que con el nivel de gasto en intereses actual implica alcanzar un superávit primario cercano al 3% y, por ende, una deuda que decrece sin interrupción, el nuevo arreglo institucional contempla que las metas fiscales sean congruentes con una deuda estable en un nivel considerado prudente. Además de ser un planteamiento más creíble (en los últimos 28 años,



INFORME MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2032

Colombia jamás ha presentado un superávit primario superior a 1,0% del PIB²¹¹), el nuevo esquema otorga un mayor espacio relativo a la inversión pública, reconociendo que es un importante instrumento de desarrollo para el país.

La estrategia fiscal presentada reconoce los retos socioeconómicos que persisten en el país, así como el rol preponderante que tiene la política fiscal en el fomento del desarrollo.

Consciente de eso, la actual administración demuestra un esfuerzo importante por sanear las finanzas públicas, de manera que la construcción del plan de Gobierno de la administración entrante inicie con un punto de partida adecuado, en el que el espacio de inversión compatible con el cumplimiento de la Regla Fiscal es, en ausencia de medidas adicionales, similar al promedio histórico.

El país debe seguir avanzando en la mejora de su estructura tributaria y la composición de su gasto público.

La implementación de reformas que mejoren la equidad y eficiencia del sistema tributario puede generar importantes dividendos sociales y económicos para el país. Igual de importante será la evaluación del poder redistributivo de ciertas partidas del gasto público, así como las inflexibilidades legales y constitucionales del presupuesto. Tal y como se evidencia en este MFMP, un porcentaje significativo del gasto público se encuentra indexado a componentes de los ingresos corrientes de la Nación. Este hecho reduce los grados de libertad de la política fiscal para aprovechar más eficientemente los recursos disponibles. Finalmente, es claro que hacia adelante el país debería incrementar los esfuerzos para elevar los niveles de inversión social y productiva, en cuyo caso será necesario obtener fuentes permanentes adicionales para su financiamiento. En síntesis, a futuro el país deberá abordar varios debates en relación con el tipo de Estado que se quiere seguir construyendo, y las medidas necesarias para sostenerlo.

Del recuadro anterior puede referirse que el análisis de la estrategia fiscal del Gobierno nacional en el Marco Fiscal de Mediano Plazo presentado para su aprobación al Congreso de la República parte de un escenario equilibrado bajo unos supuestos que se han ido modificando en los últimos meses, sumado a la volatilidad de los mercados internacionales y a la urgencia desde la política monetaria por estabilizar la inflación, por lo cual ya se han presentado ajustes considerables para adicionar recursos al presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2023 para financiar sectores que estaba con un presupuesto débil. Así mismo para efectos de gasto público los escenarios del Plan Financiero son muy sensibles a las tasas de interés y su impacto en el presupuesto público dado el alto nivel de endeudamiento en Colombia.

Se suman factores claves para el análisis del contexto como lo es la variación del dólar y su efecto en la devaluación y el impacto de sus fluctuaciones en los procesos de comercio exterior y de ajustes a los precios de la demanda interna y los efectos de la reforma tributaria y su consolidación final como ley en los próximos días, así como el Plan de Desarrollo para el nuevo periodo de gobierno. Todos estos factores serán materia de análisis para determinar los lineamientos aplicables a las entidades territoriales y el impacto fiscal que implica ajustes en la estrategia fiscal del Municipio, con el objetivo de garantizar su sostenibilidad financiera.

1.1.12 Reforma Tributaria.

El proyecto de Ley presentado al Congreso de la República, “Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones” da prioridad a los principios de equidad y progresividad. La equidad hace referencia a que la carga tributaria debe ser la misma para dos personas (o empresas) con el mismo nivel de ingreso (o utilidades). La progresividad hace referencia a que la carga tributaria



INFORME MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2032

debe aumentar con el nivel de ingreso. Es decir, que las personas más ricas tengan una mayor carga como proporción de ingresos. En términos de equidad, el proyecto da pasos para reducir los privilegios tributarios de ciertas actividades económicas, especialmente para personas jurídicas. Desafortunadamente, esta uniformidad no se acompaña de una reducción a la tarifa general del impuesto a la renta para personas jurídicas, la cual seguirá siendo del 35%. En términos de progresividad, el proyecto aumenta la carga tributaria al 1% más rico del país, correspondiente a las personas que ganan más de \$10 millones mensuales. Sin embargo, no aumenta la carga de quienes, sin ser el 1% más rico, ganan más que el 90% de la población. Tampoco aumenta el porcentaje de personas que declaran renta, que seguirá siendo menos del 5%.

La aprobación de este proyecto de Ley es importante en términos de garantizar la capacidad de generación de ingresos suficiente para afrontar las inflexibilidades en el gasto y las demandas de los diferentes sectores del Presupuesto Nacional. Así mismo es importante que el Plan Financiero con la capacidad de asumir las obligaciones en materia de servicio de la deuda y determina una capacidad de ingresos que permita garantizar el cumplimiento del Plan de Desarrollo Nacional.

A nivel de las empresas es importante analizar el impacto de la reforma tributaria por la relación de ésta con la actividad productiva, el fortalecimiento del tejido empresarial y las mejoras en oferta y calidad del empleo.

1.1.12.1 Gastos Tributarios.

Los retos en temas tributarios deben ir más allá de la reforma presentada en el Congreso, teniendo en cuenta las recomendaciones de la Comisión de Expertos de la DIAN en su Informe OCDE Comisión de Expertos 2022 donde expone que los gastos tributarios son disposiciones en la legislación vigente (es decir, renta exenta o ingresos no constitutivos de renta, deducciones no estándar, descuentos, tarifas reducidas y diferimientos) que se apartan de un sistema tributario considerado de referencia. El término "gasto" tributario surge del hecho de que son disposiciones comparables al gasto público si bien se materializan a través del sistema tributario. Cuando son diseñados adecuadamente, los Gastos Tributarios pueden estimular el crecimiento económico y mejorar el bienestar de la sociedad, como también pueden aparejar un costo fiscal importante y pueden plantear problemas distributivos y crear distorsiones.

En 2021, la Comisión de Expertos en Beneficios Tributarios presentó una revisión en profundidad de los incentivos y del gasto tributario en su conjunto dentro del sistema tributario colombiano. La Comisión concluyó que "Colombia hace un uso excesivo y sistémico de los GT como forma de procurar corregir las deficiencias estructurales del sistema tributario. Aconsejó a Colombia que se centrara en una reforma tributaria integral y rompiera el espiral indeseable de introducir continuamente gastos tributarios mal diseñados. Para ello, el Informe alienta a Colombia a definir un sistema tributario de "referencia" (benchmark) con respecto al cual se identificarán los Gastos Tributarios".

En la misma línea de la reforma tributaria, el Gobierno Nacional estará revisando temas coyunturales que requieren una reforma estructural como la reforma pensional, la mejora en los niveles de educación entre otros factores que inciden en la productividad del país y en las oportunidades de ofrecer mejores oportunidades a la población en búsqueda de un estado de bienestar.

INFORME MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2032

Perspectivas Macroeconómicas en el corto y mediano Plazo.

El equilibrio fiscal del Plan Financiero de la Nación, está condicionado a los ingresos adicionales de la reforma tributaria, con una presión en el gasto para atender programas sociales y el efecto del FEPC, entre otros factores que exponen algunos analistas se exponen los siguientes:

- Moderación del consumo privado: los altos niveles de precios y tasas de interés, así como la menor entrada de remesas, reducirán el ingreso disponible de los hogares. La depreciación del tipo de cambio y el incremento en los precios de los combustibles contribuirán a frenar el ritmo
- La inversión y las exportaciones disminuirían en un contexto de alto costo del capital, menor demanda externa y términos de intercambio menos favorables. La inversión fija se estancaría un 10% por debajo de su nivel de 2019, ante el panorama desfavorable en construcción y minería.
- El mercado laboral seguiría avanzando, aunque a un menor ritmo: preocupa la permanencia en la inactividad de cerca de dos millones de personas y la brecha negativa del salario de los informales (62% de los ocupados) frente al de los formales, que podría verse acentuada por un incremento sustancial en el salario mínimo. Así como el impacto del crecimiento del salario mínimo en el sector empresarial de los sobrecostos.
- A mediano plazo, la Inversión Extranjera Directa (IED) sería menor ante los menores precios internacionales del petróleo y la política energética local que busca desestimular el sector de hidrocarburos. La recuperación de los flujos de portafolio seguirá dependiendo principalmente de factores idiosincráticos de la economía.
- La inversión y las exportaciones disminuirían en un contexto de alto costo del capital, menor demanda externa y términos de intercambio menos favorables. La inversión fija se estancaría un 10% por debajo de su nivel de 2019, ante el panorama desfavorable en construcción y minería.
- Mercado laboral seguiría avanzando, aunque a un menor ritmo: preocupa la permanencia en la inactividad de cerca de dos millones de personas y la brecha negativa del salario de los informales (62% de los ocupados) frente al de los formales, que podría verse acentuada por un incremento sustancial en el salario mínimo.
- El ciclo inflacionario alcanzaría su pico en octubre (11,8%), luego empezaría un proceso de ajuste gradual que mantendría la inflación por encima del objetivo de política durante todo 2023. El pronóstico está sujeto a un alto nivel de incertidumbre.
- Todos los grandes componentes del IPC moderarían las presiones inflacionarias el próximo año, especialmente alimentos y bienes. La indexación y el aumento en los precios de la gasolina limitarían la desinflación de servicios y regulados.
- Aumentos mensuales de \$100 por galón en el precio de la gasolina desde octubre 2022 hasta diciembre 2023 (\$1.500 por galón en total).

INFORME MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2032

- Tasa de política monetaria llegaría a 11% a finales de 2022 y empezaría a bajar a mediados de 2023. En un contexto de brecha del producto positiva, inflación alta, expectativas desancladas del objetivo, y vulnerabilidad creciente por endurecimiento de condiciones financieras externas, el Banco de la República seguirá aumentando su tasa de referencia para llevarla a terreno contractivo en el ciclo ante el desanclaje de la inflación y las expectativas.
- Continuará la volatilidad de la tasa de cambio superior a \$4.000.
- El ciclo financiero global estará marcado por el nivel terminal esperado de la tasa de la Fed en EEUU, que seguirá siendo el principal determinante del dólar y los mercados financieros en Colombia. Mientras la inflación en EEUU no consolide una tendencia a la baja, continuará la volatilidad de la tasa de cambio local. Los temores de 'aterrizaje forzoso' de las principales economías desarrolladas mantendrán alta la aversión al riesgo, generando presiones adversas para los activos de países emergentes.
- En lo que resta de 2022 y durante gran parte del 2023, continúa la demanda del dólar. En Colombia, los factores políticos unidos a la vulnerabilidad del país por los desbalances estructurales en las cuentas fiscales y externas impulsarán por momentos la tasa de cambio hacia niveles superiores a \$4.500.
- Se estima una reducción del déficit en cuenta corriente asociada al ajuste parcial del desbalance comercial. En 2023, un menor flujo de rentas factoriales contribuiría a cerrar el déficit a niveles cercanos a 4,3% del PIB.
- Para lo que resta de 2022 y 2023, se estima una moderación de las exportaciones en dólares del sector petrolero en línea con los menores precios internacionales. Las importaciones moderarían su crecimiento gracias al debilitamiento de la demanda interna.
- Los egresos factoriales interrumpirían su tendencia alcista en un contexto de menores precios de las materias primas. Así mismo, las transferencias (remesas) se moderarían ante el menor crecimiento de los países de origen.
- A mediano plazo, la Inversión Extranjera Directa (IED) sería menor ante los menores precios internacionales del petróleo y la política energética local que busca desestimular el sector de hidrocarburos. La recuperación de los flujos de portafolio seguirá dependiendo principalmente de factores idiosincráticos de la economía.
- La pendiente de la curva de los tesoros americanos anticipa una recesión en EEUU, necesaria para frenar la inflación. Con ello, la Fed iniciaría el ciclo de bajada de tasas en el segundo semestre de 2023 y el mercado empezaría a incorporarlo durante el primer semestre.
- La probabilidad de recesión en Europa es más alta que en EEUU, por efecto de la crisis energética. La atención estará en España e Italia, donde podría originarse una crisis de deuda.
- En América Latina, las perspectivas son positivas ante el recorte de tasas de los bancos centrales y porque buena parte de riesgos políticos ya estarían incorporados en los precios actuales.
- Los efectos de la tasa de inflación y el recorte de las tasas de interés van a incidir en el mercado de deuda en Colombia.
- La eventual recesión global impulsaría un empinamiento de la curva de rendimientos en Colombia. No obstante 2023 será un año favorable para la renta fija local.



INFORME MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2032

1.2 CONTEXTO REGIONAL Y LOCAL - INCIDENCIA EN LAS FINANZAS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA

1.2.1 Contexto Departamental Actividad Económica

Según los principales indicadores de actividad productiva reportados por la Cámara de Comercio de Cali en su informe de enfoque competitivo, la economía del Valle del Cauca en el 2021 tras superar las medidas adaptadas para contener la pandemia y los choques de orden público y social que afectaron directamente la dinámica de crecimiento del Departamento. Sectores como textiles, confecciones, marroquinería, financiero, turismo y la construcción de viviendas tuvieron resultados destacables. Asimismo, se resalta la recuperación del comercio y la industria.

Desempeño Económico Cali y Valle del Cauca en 2021

Según los resultados sectoriales preliminares del último trimestre publicados por el DANE, permiten prever que la economía del Valle del Cauca se estaría recuperando de forma destacada en el contexto nacional. Cabe resaltar que, entre 2014 y 2019 el crecimiento promedio anual de la economía del Departamento fue mayor al de Colombia (3,2% Vs. 2,8%).

Las cadenas productivas en el departamento son un elemento fundamental para la articulación regional debido al importante rol de la producción primaria en la región. En efecto, la importancia del sector agropecuario en el departamento ha ido en ascenso durante los últimos años, ubicándose en 2020 en una proporción cercana a 9,3% del PIB departamental, mientras que las actividades mineras apenas alcanzan un 0,3% de la producción. A esta creciente importancia también contribuyen las relativamente amplias facilidades logísticas que tiene el departamento frente al resto del país (según datos de la Cámara de Comercio de Cali, el puerto de Buenaventura mueve actualmente cerca del 35% de la carga no minero energética del país).

1.2.1.1 Agricultura e Industria

Entre las principales regiones productoras de proteína blanca en Colombia, Valle del Cauca y Cauca participaron con 19,4% del total nacional. La región se ubicó como la segunda más importante después de Cundinamarca, al reportar una producción de 505 mil toneladas entre enero y noviembre de 2021, con una contracción de 0,7% frente a igual periodo en el año 2020.

La molienda de caña en el valle geográfico del río Cauca presentó una reducción de 3,7% en términos anuales en su acumulado a noviembre de 2021, al pasar de 21,5 millones de toneladas en 2020 a 20,7 millones de toneladas. La producción de azúcar registró una disminución anual de 6,2% durante igual periodo de 2021. La producción industrial en el Valle del Cauca aumentó 5,5% durante 2021 frente a 2020. Textiles, confecciones y cuero (43,0%), minerales no metálicos (25,8%), madera y muebles (19,6%) y productos metálicos (15,6%) fueron los sectores que registraron mayores crecimientos anuales en 2021.

Gráfico 10. Principales Productos de Exportación Valle del Cauca

**INFORME MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO
2023-2032**



Fuente: Informe Enfoque Competitivo 2022 CCC

En una perspectiva de más largo plazo, la producción industrial del Valle del Cauca en 2021 tuvo una rápida recuperación tras el choque negativo registrado durante los meses de mayo y junio. La producción industrial del Departamento en diciembre de 2021 fue 26,1% mayor frente al registro de enero de 2019. De igual forma, la producción industrial de alimentos y bebidas en el Valle del Cauca en diciembre de 2021 registró un crecimiento de 23,1% frente a enero de 2019.

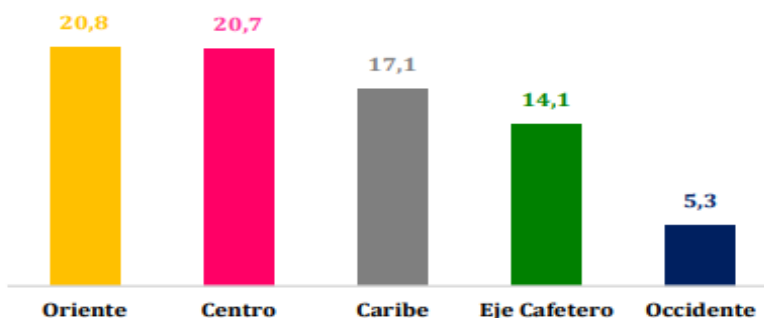
1.2.1.2 Construcción

Los despachos de cemento gris -que sirven como indicador líder para anticipar el desempeño del sector constructor- en la región Occidente, que incluye Cauca, Nariño y Valle del Cauca, registró un incremento de 5,3% en 2021 frente a 2020 (Gráfico 7). El mayor dinamismo relativo entre las principales regiones de Colombia se presentó en Oriente (20,8%).

Gráfico 11. Evolución del despacho de cemento gris por regiones 2020-2021



INFORME MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2032



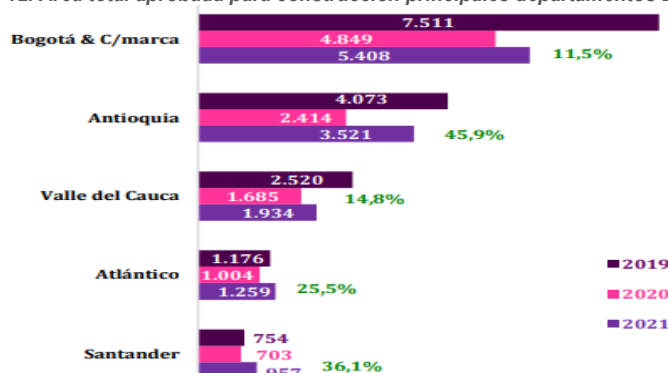
Fuente: Enfoque competitivo CCC- 2022

El volumen de despachos de cemento gris en el Valle del Cauca registró un crecimiento de 6,5% en 2021, el menor crecimiento entre los principales departamentos. Existe gran expectativa por el repunte de este indicador en 2022 asociado al mejor desempeño de las ventas de viviendas nuevas en Cali y el Valle del Cauca durante 2021.

La actividad edificadora en el Valle del Cauca

Según licencias de construcción aprobadas, aumentó 14,8% en 2021, Antioquia (45,9%), Santander (36,1%), Atlántico (25,5%) y Bogotá & Cundinamarca (11,5%) también registraron aumentos en este indicador durante el mismo periodo.

Gráfico 12. Área total aprobada para construcción principales departamentos 2019-2021



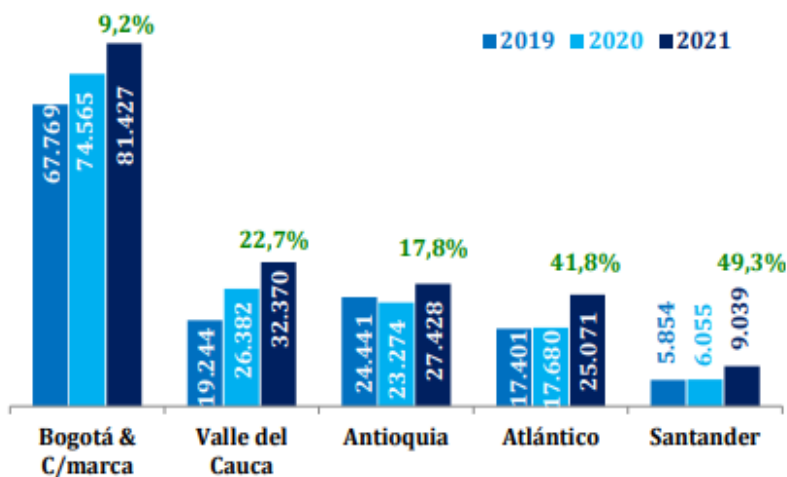
Fuente: Enfoque competitivo CCC- 2022

El área aprobada para construcción en el Valle del Cauca con destino vivienda aumentó 13,0% en 2021 (Anexo 3); al desagregar por tipo, la No Vivienda de Interés Social (No VIS) fue la de mayor dinámica anual en 2021: 25,3%. Las unidades de vivienda nueva vendidas en el Valle del Cauca ascendieron a 32.370 durante 2021, registrando un incremento anual de 22,7%



**INFORME MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO
2023-2032**

Gráfico 13. Unidades de vivienda nueva vendidas - principales departamentos 2019-2021



Fuente CCC- Datos de CAMACOL

Las ventas de unidades de vivienda VIS en el Valle del Cauca registraron un aumento anual de 25,3%, y la No VIS de 6,7% en los últimos doce meses a diciembre de 2021

Gráfico 14. Unidades de vivienda nueva vendidas en el Área de Conurbación de Cali (ACC) 2019-2021

Municipio	2019	2020	2021	Var. (%) 2021 Vs. 2020	Part. (%) 2021
Cali	7.400	9.424	9.534	1,2	30,2
Jamundí	5.788	6.962	8.983	29,0	28,5
Candelaria	2.512	5.232	8.278	58,2	26,2
Palmira	1.154	1.673	2.999	79,3	9,5
Yumbo	1.706	2.107	1.777	-15,7	5,6
Total ACC*	18.560	25.398	31.571	24,3	100,0

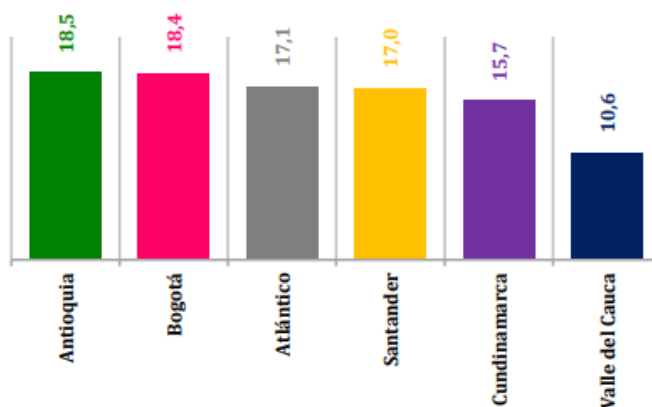
Fuente: CCC Informe Enfoque competitivo

1.2.1.3 Comercio Interno y Turismo

Las ventas minoristas en el Valle del Cauca en 2021 aumentaron 10,6% anual, registrando el menor crecimiento entre los principales departamentos. En contraste, las ventas minoristas en Antioquia registraron la mayor variación anual positiva (18,5%)

Gráfico 15. Variación de las ventas minoristas* reales – principales departamentos (%) 2021 Vs. 2020

**INFORME MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO
2023-2032**



Fuente: CCC Informe Enfoque competitivo

La cifra de matrículas de vehículos nuevos en el Valle del Cauca aumentó 20,7% en 2021, al pasar de 19.855 en 2020 a 23.962.

Otro componente que permitió la reactivación del Departamento en 2021 fue el crecimiento en la llegada de turistas. El número de pasajeros internacionales movilizados por el aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón en 2021 aumentó 166,5% frente al año anterior, alcanzando el cuarto mayor crecimiento registrado entre los aeropuertos de los principales departamentos. Este último indicador es sumamente valioso para el Municipio de Palmira por la posibilidad de que los recursos de la contraprestación aeroportuaria en lo correspondiente al 20% son de gran importancia para la inversión en infraestructura vial conforme la destinación de este ingreso.

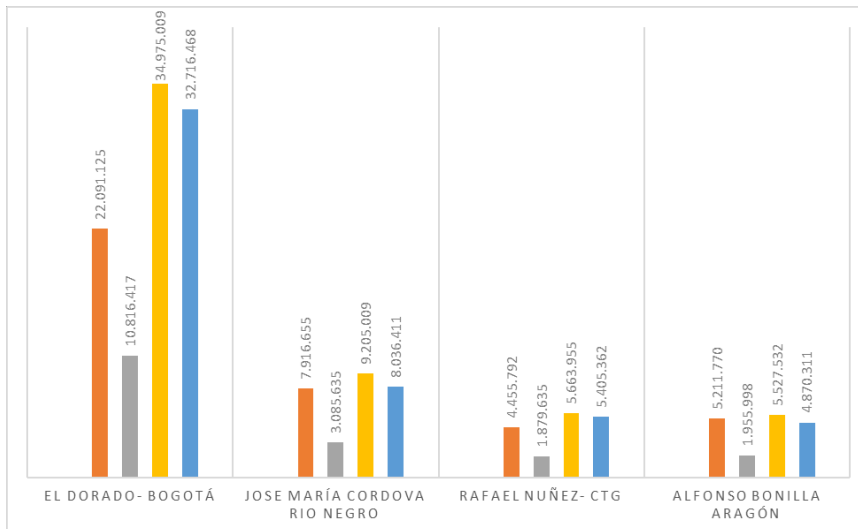
Tabla 1. Flujo de pasajeros por aeropuerto

AEROPUERTO	2021	2020	2019	2018	Incremento 2021/2020 %
EL Dorado- Bogotá	22.091.125	10.816.417	34.975.009	32.716.468	104,2%
Jose María Cordova Rio Negro	7.916.655	3.085.635	9.205.009	8.036.411	156,6%
Rafael Nuñez- CTG	4.455.792	1.879.635	5.663.955	5.405.362	137,1%
Alfonso Bonilla Aragón	5.211.770	1.955.998	5.527.532	4.870.311	166,5%

Fuente: Elaboración propia basada en datos de la Aerocivil

Gráfico 16. Tráfico total de pasajeros por aeropuerto* (miles) 2019-2021

**INFORME MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO
2023-2032**

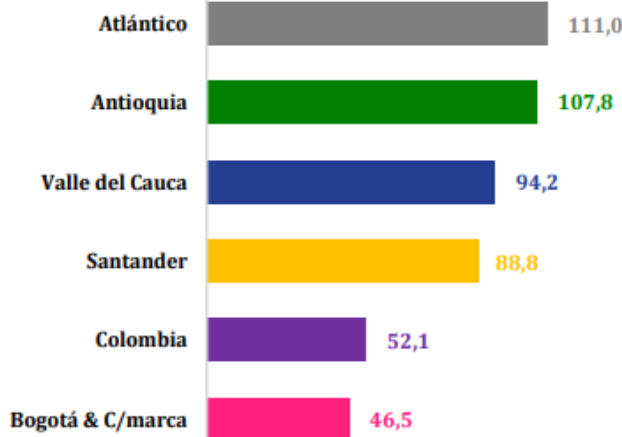


Fuente: Elaboración propia basada en datos de la Aerocivil

Flujo de Extranjeros

El flujo migratorio de entrada de extranjeros al país aumentó 52,1% en 2021, según cifras de Migración Colombia. El Valle del Cauca registró el tercer mayor aumento entre los principales departamentos del país (94,2%) .

Gráfico 17. Variación anual del flujo de entrada de extranjeros Colombia y principales departamentos (%) 2021 Vs. 2020



Fuente: Migración Colombia, base de datos Flujos migratorios – Cálculos Cámara de Comercio de Cali

Se toman solo las entradas de extranjeros reportadas en los puestos de control migratorio de cada regional filtrando por departamento de hospedaje. Solo incluye el tipo de transporte Aéreo y Marítimo.

**INFORME MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO
2023-2032**

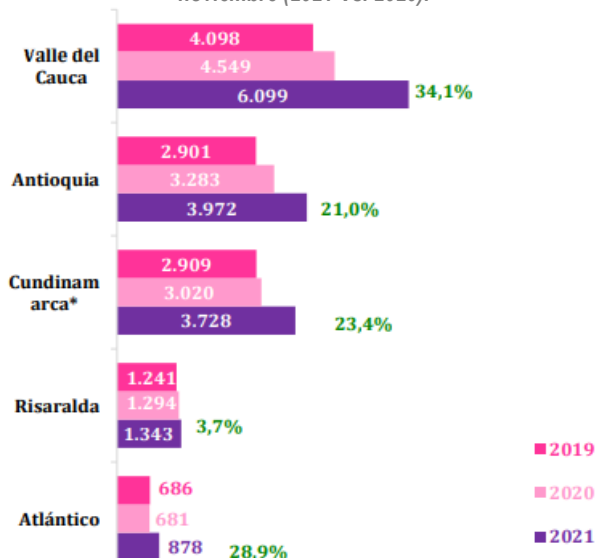
1.2.1.4 Remesas y Comercio Exterior

Remesas - principales departamentos (COP miles de millones) enero-septiembre (2019-2021)

El valor de las remesas que ingresó al Departamento durante enero-septiembre de 2021 fue USD 1.697 millones, 37,9% más que durante igual periodo de 2020. Debido a la depreciación del peso colombiano, el valor de las remesas en moneda local aumentó 34,1% en dicho periodo (Gráfico 19).

En línea con el aumento de visitantes extranjeros, los ingresos reales de las actividades hoteleras registraron una aumentó anual de 100,0% en el total nacional durante enero-noviembre de 2021. La Región Pacífico registró una variación anual positiva de 90,6% en igual periodo.

Gráfico 18. Variación de los ingresos reales de la actividad hotelera – principales departamentos y regiones (%) enero-noviembre (2021 Vs. 2020).



Fuente: CCC Informe Enfoque competitivo

El Valle del Cauca fue el principal departamento receptor de remesas en Colombia (27,0%) en lo corrido de 2021 a septiembre (Gráfico 20); los principales países origen de estos ingresos fueron EE.UU. (40,7%), España (15,8%) y Chile (10,7%).

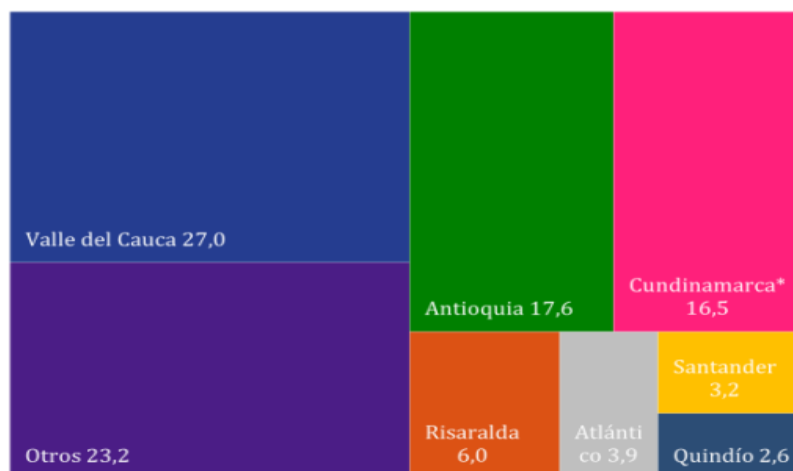
Participación de las remesas de Colombia por departamentos (%) enero-septiembre 2021

El Valle del Cauca fue el principal departamento receptor de remesas en Colombia (27,0%) en lo corrido de 2021 a septiembre (Gráfico 20); los principales países origen de estos ingresos fueron EE.UU. (40,7%), España (15,8%) y Chile (10,7%)

Gráfico 19. Participación de las Remesas por Departamento



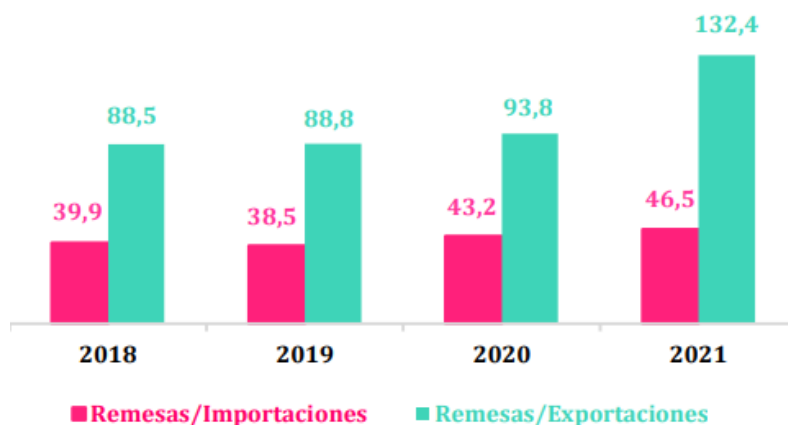
**INFORME MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO
2023-2032**



Fuente: Informe enfoque competitivo - Cámara de Comercio de Cali

Las remesas siguen desempeñando un papel destacado en la economía regional. Como porcentaje del PIB departamental, las remesas recibidas por los hogares del Valle del Cauca pasaron de equivaler 3,2% en 2013 a 6,3% en 2020. Como fuente de divisas, el valor de las remesas recibidas por el departamento representó 132,4% de las exportaciones durante los tres primeros trimestres de 2021 (Gráfico 21).

Gráfico 20. Participación de las remesas en las exportaciones e importaciones del Valle del Cauca (%) enero-septiembre (2018-2021).



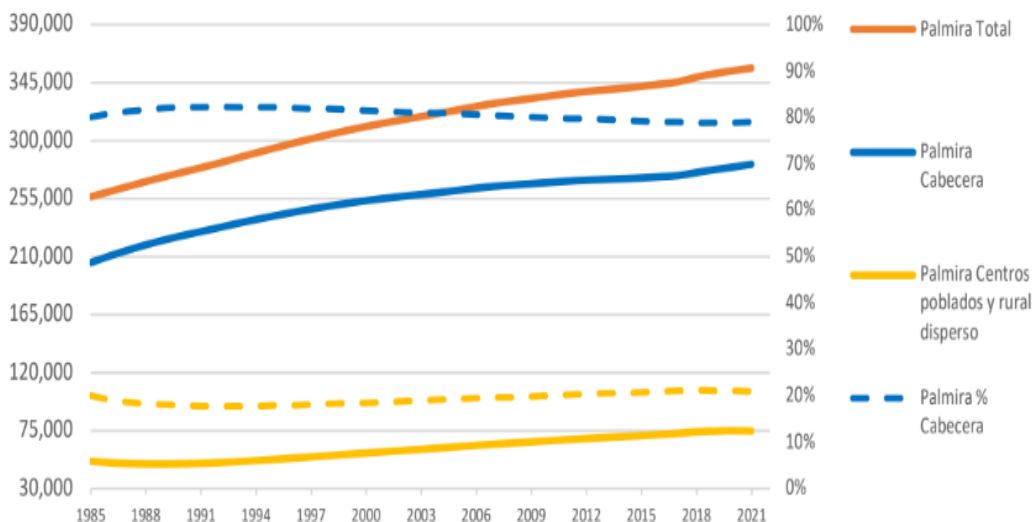
Fuente: Informe Enfoque competitivo de la Cámara de Comercio de Cali

1.2.2 Contexto Local - Municipio de Palmira División político – administrativa

**INFORME MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO
2023-2032**

Al año 2021 de acuerdo con las proyecciones DANE la población del Municipio de Palmira es de 356.259 habitantes.

Gráfico 21. Población de Palmira



Fuente: Dimensión Sociocultural POT Moderno - Municipio de Palmira con datos de (DANE, 2021)

La gráfica anterior muestra un comportamiento creciente en la población urbana con una tendencia ascendente que se aprecia relativamente constante en todo el intervalo mostrado; mientras que la población rural tiene un leve ascenso en los primeros años, no obstante, tiende a aplanarse y tornarse menos creciente en los últimos años.

Territorio.

El territorio de Palmira en su conjunto (zona plana y zona de ladera), corresponde a un sistema de asentamientos de distinto orden (de población, industriales, institucionales). La división político-administrativa en comunas del municipio de Palmira está conformada por dos sistemas, uno urbano (barrios) y uno rural (corregimientos). Ambos sistemas están estructurados por comunas, el primero desde la No. 1 hasta la No. 7 y el segundo desde la No. 8 hasta la No. 16. El Municipio de Palmira está conformado en su zona rural por los siguientes corregimientos: Rozo, la Torre, La Acequia, Matapalo, Obando, La herradura, Palmaseca, Coronado (rural), Zamorano (rural), La Dolores, Guanábana, Caucásico, Juanchito Bolo San Isidro, Bolo Italia, Bolo Alizal, Amaime, Boyacá, La Pampa, Tablones, Tienda Nueva, Guayabal, Barrancas, La Zapata, Aguaclara, Ayacucho, Colombia, Toche, Potrerillo, Caluce y Tenjo.

El municipio de Palmira es la tercera economía en el departamento del Valle del Cauca, El departamento del Valle del Cauca aportó el 9,72% del PIB nacional en el año 2019, detrás de Antioquia y Bogotá que aportaron el 14,45% y el 25,82% respectivamente. Palmira se ubica detrás de Cali y Yumbo, según los datos del análisis del

INFORME MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2032

PIB del DANE de 2019. La aportación del municipio de Palmira al PIB total del departamento del Valle del Cauca en el año 2019 fue del 7,43%, superando incluso al aporte del puerto de Buenaventura.

1.2.2.1 Producción Agroindustrial y Agropecuaria.

Dentro de ese contexto geográfico, también se destaca el perfil que tiene en el departamento la producción agroindustrial y agropecuaria. Informes sectoriales de Asocaña muestran que los productos del sector primario y las manufacturas de productos agrícolas representaron el 44% del valor de las exportaciones del Valle y Cauca, y que alcanzaron en 2020 un valor de USD 873 millones. El sector agroindustrial representó 31% de las exportaciones de los departamentos del Valle y Cauca, conjuntamente (Asocaña, 2021). El gremio también señala que, debido a la caída de la demanda de Venezuela, uno de los principales socios comerciales para el Valle del Cauca, el valor de las exportaciones de la cadena agroindustrial en el Valle y Cauca había registrado una desaceleración hasta el año 2019. Durante 2020, no obstante, el valor exportado del departamento registró un 2% anual en su valor exportado, ubicándose en USD 873 millones. El desarrollo de la actividad agropecuaria de Palmira requiere del Departamento, y en particular de la subregión sur del departamento, requiere de diversas condiciones habilitantes. Quizá la más importante de ellas son los equipamientos para la producción.

PIB municipal en el departamento del valle del cauca

Tabla 2. PIB Municipal en del Departamento del Valle del Cauca en 2019- Miles de Millones de pesos

Municipio	Actividades primarias	Actividades secundarias	Actividades terciarias	Valor agregado	Peso relativo municipal en el valor agregado departamental (%)
Cali	92	5.466	38.270	43.829	47,35%
Yumbo	63	5.742	2.997	8.801	9,51%
Palmira	545	1.839	4.492	6.876	7,43%
Buenaventura	176	347	3.599	4.123	4,45%
Tuluá	217	490	2.956	3.663	3,96%
Guadalajara de Buga	199	1.331	1.773	3.303	3,57%
Jamundí	214	439	2.087	2.739	2,96%
Candelaria	422	991	1.214	2.626	2,84%
Cartago	151	684	1.600	2.435	2,63%
Resto de Municipios	4.329	2.530	7.309	14.168	15,31%

Fuente: Dimensión Económica POT Moderno - Municipio de Palmira con datos de (DANE, 2021)

La tabla anterior refleja la importancia del PIB del Municipio de Palmira que representa un 7,43% del valor agregado departamental.

Tabla 3. PIB Municipal en del Departamento del Valle del Cauca en 2019- Miles de Millones de pesos

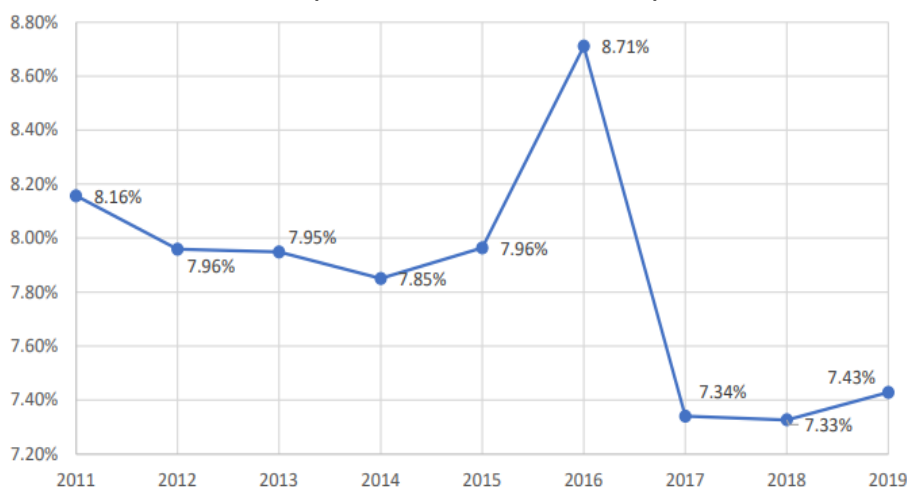
**INFORME MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO
2023-2032**

	Cali	Palmira	Jamundí	Yumbo	Candelaria
Población	2.227.642	349.294	159.877	107.334	91.825
PIB 2018	40.703.280	6.328.337	2.343.369	8.407.260	2.506.303
PIB per Cápita	18,27	18,12	14,66	78,33	27,29

Fuente: Dimensión Económica POT Moderno - Municipio de Palmira con datos de (DANE, 2021)

En el contexto del departamento, el aporte de Palmira al PIB ha venido fluctuando respecto a una banda alrededor del 8%. Este comportamiento relativamente estable en el contexto de la economía departamental ha hecho que la posición de palmira en su aporte al PIB departamental se mantenga igualmente constante en el periodo 2011-2019.

Gráfico 22. Participación del PIB de Palmira a nivel Departamental



Fuente: Dimensión Económica POT Moderno - Municipio de Palmira con datos de (DANE, 2021)

La gráfica anterior muestra la evolución en el tiempo del aporte al PIB del departamento en términos porcentuales. Luego de un repunte súbito del aporte porcentual al PIB en el año 2016, se observa una caída vertiginosa en el año siguiente, con una leve recuperación hacia el año 2019. Lo que puede notarse antes del 2017, es una caída leve en el aporte porcentual que genera Palmira al PIB departamental, esta caída comienza a revertirse en el año 2015, hasta el máximo local ubicado en el 2016. A pesar de este comportamiento, en el periodo de tiempo analizado, Palmira nunca dejó de ser la tercera economía departamental.

Composición Empresarial del Municipio de Palmira según Actividad y Tamaño de la Empresa

**INFORME MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO
2023-2032**

Tabla 4. Empresas por Actividad económica.

ACTIVIDAD ECONÓMICA	EMPRESAS
Comercio al por menor, reparacion de vehiculos automotes y motocicletas	3.500
Industrias Manufactureras	968
Alojamiento y servicios de comida	796
Transporte y almacenamiento	364
Actividades profesionales científicas y técnicas	349
Otras Actividades de Servicios	336
Actividades de servicios Administrativos y de apoyo	322
Construccion	264
Agricultura, ganaderia, caza silvicultura y pesca	230
Actividades Artísticas, de entrenamiento y recreacion	158
Actividades de atencion de la salud humana y asistencia Social	150
Actividades Inmobiliarias	150
Informaciones y comunicaciones	132
Actividades financiera y de seguros	105
Educación	60
Distribución de agua, evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos	45
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	9
Administración Pública y defensa, planes de seguridad sopcial y afiliacion obligatoria	3
Explotación de minas y canteras	2
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores, actividades no diferenciada de los hogares individuales.	2
TOTAL	7.945

Fuente: Elaboración propia con datos de la Cámara de Comercio de Palmira, 2021

La actividad económica de mayor relevancia es el comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas, con un total de 3.500 empresas, ocupando el 44,05% del universo empresarial de Palmira. La segunda actividad más importante es la manufactura con el 12,18% de la totalidad de las empresas, el tercer reglón lo ocupan las actividades de alojamiento y servicios de comida con el 10,02% y en cuarto lugar con el 4,58% del total empresarial, se ubican las actividades profesionales, científicas y técnicas.

**INFORME MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO
2023-2032**

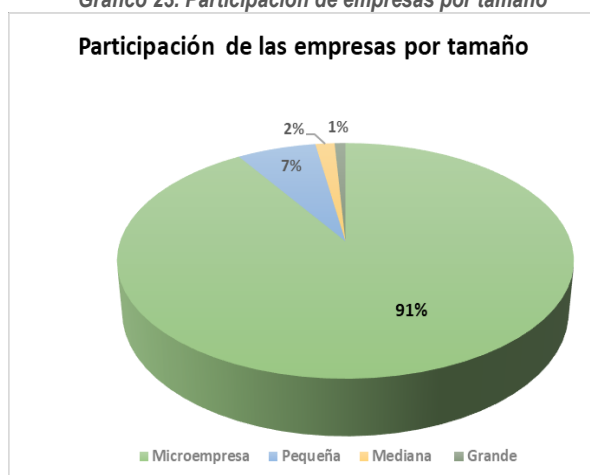
Caracterización de Empresas por tamaño

Tabla 5. Tipo de Empresa según el tamaño

Tipo de empresas	Empresas
Microempresa	7224
Pequeña	523
Mediana	127
Grande	71
Total	7.945

Fuente: Elaboración propia con datos del Anuario Estadístico de Palmira 2021

Gráfico 23. Participación de empresas por tamaño



Fuente: Elaboración propia con datos del Anuario Estadístico de Palmira 2021

La composición empresarial por tipo de empresa y actividad económica refleja que la mayor participación la tienen las microempresas, seguido de las pequeñas empresas, por su parte la grande empresa solo participa con 1% de la actividad económica con 71 empresas reportadas.

Distribución Empresarial Según tipo de Actividad

Tabla 6. Distribución Empresarial de Palmira Según Tipo de Actividad en 2020

**INFORME MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO
2023-2032**

Sector	ACTIVIDAD ECONÓMICA	No. Empresas	Total Sector	% Sector
Primario	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	230	232	3%
	Explotación de minas y canteras	2		
Secundario	Industrias Manufactureras	968	1232	15,51%
	Construcción	264		
Terciario	Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas	3500	6.481	82%
	Alojamiento y servicios de comida	796		
	Transporte y almacenamiento	364		
	Actividades profesionales, científicas y técnicas	349		
	Otras actividades de servicios	336		
	Actividades de servicios administrativos y de apoyo	322		
	Actividades artísticas de entretenimiento y recreación	158		
	Actividades de atención a la salud humana y de asistencia social	150		
	Actividades inmobiliarias	150		
	Información y comunicaciones	132		
	Actividades financieras y de seguros	105		
	Educación	60		
	Distribución de agua, evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos	45		
	Suministro de electricidad, gas, vapor, aire acondicionado	9		
	Administración Pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria	3		
	Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores, actividades no diferenciadas de los hogares individuales	2		
	TOTAL			

Fuente: Elaboración propia con datos de (Cámara de Comercio de Palmira, 2021)

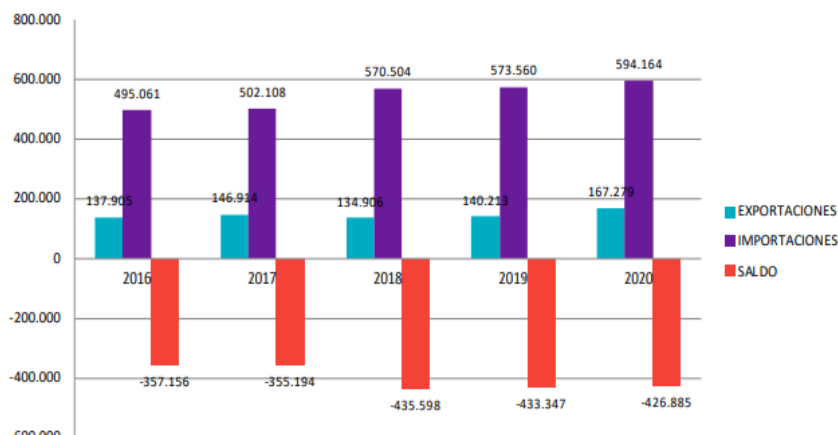
Otro elemento que permite construir una visión de la dinámica económica sectorial de un territorio es su balanza comercial y sus exportaciones, esto bajo el entendido, que las exportaciones son elementos que han logrado competir en el ámbito internacional y que, de alguna forma, han mostrado su competitividad y calidad a nivel global. En primer lugar, se presentará la balanza comercial para el municipio de Palmira en los años 2016 a 2020:

Gráfico 24. Balanza Comercial Palmira



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

**INFORME MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO
2023-2032**



Fuente: Anuario estadístico- Comercio exterior Palmira Cámara de Comercio de Palmira, 2021

La figura anterior muestra los valores de exportaciones e importaciones del municipio de Palmira. Es claro que el volumen de exportación es mucho menor al volumen de importación. Allí se refleja la relación porcentual entre los valores de las importaciones y las exportaciones para el municipio de Palmira en el periodo 2016 al 2020. En esta tabla puede verse que el valor de las exportaciones con respecto a las importaciones tiene un valor promedio del 27%, es decir, por cada dólar que se exporta del municipio, se importan prácticamente.



**INFORME MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO
2023-2032**

Principales productos de Palmira exportados en 2020 (FOB US\$)

Tabla 7. Principales Productos de Exportación

ITEM	PRODUCTO	Número	Valor FOB US\$	% del total
1	Los demás azúcares de caña, remolacha y sacarosa químicamente pura en estado sólido	105	62.391.431	37,3%
2	Ácido Cítrico	53	24.636.569	14,73%
3	Harina de maíz	24	9.518.615	5,69%
4	Las demás azúcares de caña en bruto, sin adición de aromatizante ni colorante en estado sólido.	32	6.816.748	4,08%
5	Las demás sales y esteres del ácido cítrico	32	6.258.650	3,74%
6	Cloro	20	5.479.886	3,28%
7	Maderas tropicales, virola, Imbuja y balsa, aserradas o desbastadas...	8	4.480.519	2,68%
8	Plomo en bruto refinado	2	4.053.779	2,42%
9	Citrato de sodio	24	3.538.909	2,12%
10	Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual a 80% vol.	17	3.514.835	2,10%
11	Axúcar de caña mencionado en la nota 2 de subpartida del capítulo 17	21	2.949.501	1,76%
12	Muebles de maderadel tipode los utilizados en las oficinas	13	2.652.073	1,59%
13	Desperdicios y desechos de cobre con contenidos en peso igual o superior	7	2.509.118	1,50%
14	Los demás perfiles de aleaciones en aluminio	11	2.162.493	1,29%
15	Mezclas y pastas para la preparación de panadería pastelería o galletería	12	1.849.956	1,11%
16	Cloruro de hidrogeno ácido clorhídrico	28	1.695.179	1,01%
17	Muebles de madera del tipo de los utilizados en cocinas	4	1.297.573	0,78%
18	Cloruro de hierro	18	1.137.183	0,68%
19	Ocicloruros e hidrocioruros de aluminio	18	978.959	0,59%
20	Los demás muebles de madera	11	878.951	0,53%
Subtotal		460	148.800.927	88,95%
Resto de Productos		657	18.477.977	11,05%
TOTAL		1.117	167.278.904	100%

Fuente: Elaboración propia con datos del Anuario Estadístico de Palmira CCP 2021

Como se observa en el gráfico, los demás azúcares de caña, remolacha y sacarosa son el principal producto de exportación de Palmira y en segundo lugar el ácido cítrico. Desde el 2016, la participación de los productos de exportación ha venido cambiando, el ácido cítrico lideraba las exportaciones, lugar que ha tomado los azúcares.

**INFORME MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO
2023-2032**

Principales productos de Palmira Importados en 2020 (FOB US\$)

Tabla 8. Principales Productos Importados

ITEM	PRODUCTO	Número	Valor FOB US\$	% del total
1	Maiz duro amarillo	159	162.947.789	27,4%
2	Los demás trigos	185	118.270.587	19,91%
3	Tortas y demás residuos solidos del aceite de soya	109	32.815.119	5,52%
4	Aceite de Soja en bruto	178	27.898.280	4,70%
5	Los demás politereftalato de eileno con un indice de viscosidad igual o superior a 78 ml	407	26.412.385	4,45%
6	Hidróxido de sodio Soda caustica en disoucion acuosa	41	23.232.156	3,91%
7	Alcohol propilico	35	20.526.974	3,45%
8	Acaelites de Girasol y sus fracciones en bruto	2.165	18.284.410	3,08%
9	Los demás vehiculos para el transporte de personas con pistón alternativo de encendido con chispa de cilindrada superior a 1000 cm cubicos	42	15.771.024	2,65%
10	Alcohol etilico sin desnaturalizar con grado alcoholico volumetrico superior o igual a 80% vol.	34	11.259.575	1,90%
11	Manzanas frescas	11	10.415.009	1,75%
12	Mezclas o preparacion alimenticias de grasas y aceites alimenticios y sus raciones de la partida 15.16	64	8.285.942	1,39%
13	Las demás maquinas y aparatos de cosechar	175	7.079.077	1,19%
14	Maquinas para la fabricacion de sacos, bolsas o sobres	45	6.561.936	1,10%
15	Premezclas para la alimentación de animales	8	6.539.666	1,10%
16	Los demás vehiculos para el transporte de personas con pistón alternativo de encendido con chispa de cilindrada superior a 3000 cm cubicos	116	5.686.587	0,96%
17	Los demás habas porotos, frijoles, de soya incluso quebrantados	22	5.397.860	0,91%
18	Heces y desperdicios de cerveceria o de destileria incluso quebrantados	5	4.013.059	0,68%
19	Los demas aceites de soya y sus fracciones incluso refinados pero sin modificar quimicamente	27	3.975.813	0,67%
20	Chuletas, costillas de la especie porcina congelada	12	3.544.747	0,60%
Subtotal		3.840	518.917.995	87,34%
Resto de Productos		2.241	75.245.532	12,66%
TOTAL		6.081	594.163.527	100%

Fuente: Elaboración propia con datos del Anuario Estadístico de Palmira CCP 2021

En cuanto a las importaciones el producto de mayor representatividad es el maíz, trigo, aceite de soya y soda entre otras.

Empleo Generado por los Diferentes Sectores Económicos

El análisis de las dinámicas y composición de la ocupación en el municipio de Palmira, desagregando por diferentes sectores de la economía. Este elemento será crucial para el análisis del ordenamiento productivo del territorio, que deberá tener en cuenta la combinación factible de factores de producción en el municipio, para cada uno de los sectores económicos. El análisis tiene una limitación importante. Las estadísticas de mercado laboral en Colombia provienen de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE, que permite



INFORME MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2032

extrapolar a todo el territorio nacional, con base en factores de expansión derivados del Censo de Población y Vivienda (CNPV), la información de ocupados, desempleados, subempleados e inactivos, capturada a partir de una muestra de 23 ciudades. Entre ellas, se encuentran los municipios aledaños de Cali y Yumbo, pero no Palmira.

La segunda fuente que permite tener una aproximación respecto a la magnitud de población ocupada por sector corresponde a una extrapolación para Palmira, de la composición de la Población en Edad de Trabajar (PET), que para el año 2018, según cifras del CNPV ascendió a 292.000, el cual puede ser analizado de manera conjunta con los datos de la GEIH para los municipios del Valle del Cauca. Este elemento, permite deducir a cuánto asciende el número de ocupados, formales como informales en el municipio. El tercer elemento objeto de análisis se centra en el régimen de acceso a la seguridad social, como una variable que aproxima el tipo de vinculación laboral, y permite analizar con detalle una característica particular del mercado laboral del municipio, la informalidad.

1.2.2.2 Importancia de Palmira en el Contexto Económico Regional

Como se demostró en la sección anterior, el sector primario del municipio de Palmira está constituido principalmente por el cultivo y la explotación de la caña de azúcar. Por ello, la importancia nacional e internacional del municipio de Palmira se basa en la contribución que el municipio le hace a la economía nacional a través de las actividades anteriormente mencionadas. Según un estudio del impacto del sector de la caña de azúcar en la economía nacional (Núñez, 2019) el sector agroindustrial de la caña participó en el 2018 con el 3,7% del PIB agrícola colombiano y con el 38,1% del PIB de este mismo sector en el Valle del Cauca. Su aporte agregado en los departamentos que concentran la producción (el Valle del Cauca y Cauca) para la generación de puestos de trabajo fue cercano a los 286.000.

Casi 57.000 hectáreas de caña cultivadas en Palmira representan el 23% del total de las hectáreas sembradas en los departamentos de Cauca, Valle del Cauca, Risaralda, Quindío y Caldas (en ellos, se ubican los 50 municipios productores, siendo Palmira el de mayor aporte individual junto con Tuluá y Buga). En toda esa cuenca, y durante el 2020 el país produjo, (con la relevancia que se señaló del municipio de Palmira), 24,3 millones de toneladas de caña; 2,3 millones de toneladas de azúcar; 438 millones de litros de bioetanol a partir de caña y 1.615 GWh de energía generada (59% para consumo propio y 41% fue enviado sistema de interconexión eléctrico nacional - SIN) a partir del bagazo de la caña, según datos de (Asocaña, 2021).

Adicional a la producción, el empleo y las exportaciones la producción de caña es la actividad que mueve el 94% del sector primario del municipio, lo cual tiene importantes efectos en Palmira, así como en los demás municipios productores. Pasando a los otros sectores económicos, se identificó que Palmira es el tercer aportante a la economía departamental en lo que a actividades secundarias respecta. Sólo superado por Cali y Yumbo, Palmira aporta un equivalente a la tercera parte del valor agregado del sector secundario de Cali, teniendo en cuenta que tiene la sexta parte de su población.

Por otro lado, en el sector terciario, Palmira es la segunda economía más importante del departamento, estando por encima incluso del puerto de Buenaventura. En lo que a unidades económicas se refiere, Palmira ocupa el segundo lugar después de Cali.

**INFORME MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO
2023-2032**

Principales Aportantes a las Unidades Económicas en el Valle del Cauca

Tabla 9. Unidades Económicas del Valle del Cauca

Municipio	Total de unidades	Participación en total Departamental (%)	Promedio por manzana	Tasa de unidades porcada 100 mil habitantes
Cali	128.890	50,82	8,08	373,9
Palmira	18.511	7,30	4,97	355,0
Buenaventura	16.080	6,34	4,20	383,3
Tuluá	12.653	4,99	5,36	409,8
Cartago	8.225	3,24	4,19	398,8
Jamundí	8.152	3,21	4,09	368,2
Guadalajara De Buga	7.773	3,07	5,24	410,9
Yumbo	6.527	2,57	5,07	432,1
Candelaria	5.578	2,20	4,87	425,9

Fuente: (Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, 2021)

En la tabla anterior, se muestra que Palmira ocupa el segundo lugar en unidades económicas, aportando el 7,30% de la totalidad de las unidades contadas para el departamento. Es importante mencionar que, pese a su segundo lugar, Palmira tiene la más baja densidad de unidades por cada 100 mil habitantes, por lo cual, puede decirse que sus unidades son comparativamente, más productivas por habitante, dado que Palmira ocupa el segundo lugar en productividad en el sector terciario del departamento. Así mismo, Palmira se encuentra por debajo del promedio de densidad de unidades económicas por manzana, lo cual, teniendo a Cali como la ciudad con mayor densidad de unidades económicas por manzana, representa una posibilidad de crecimiento importante en este aspecto. Finalmente, se resalta que en Palmira se encuentra ubicado el Centro Internacional de Agricultura Tropical, CIAT, la organización más importante de Colombia y Suramérica en investigaciones de desarrollo para la producción agrícola de todo el país, para cultivos de yuca, frijol y forrajes tropicales.

1.2.2.3 Perfil Exportador de Palmira

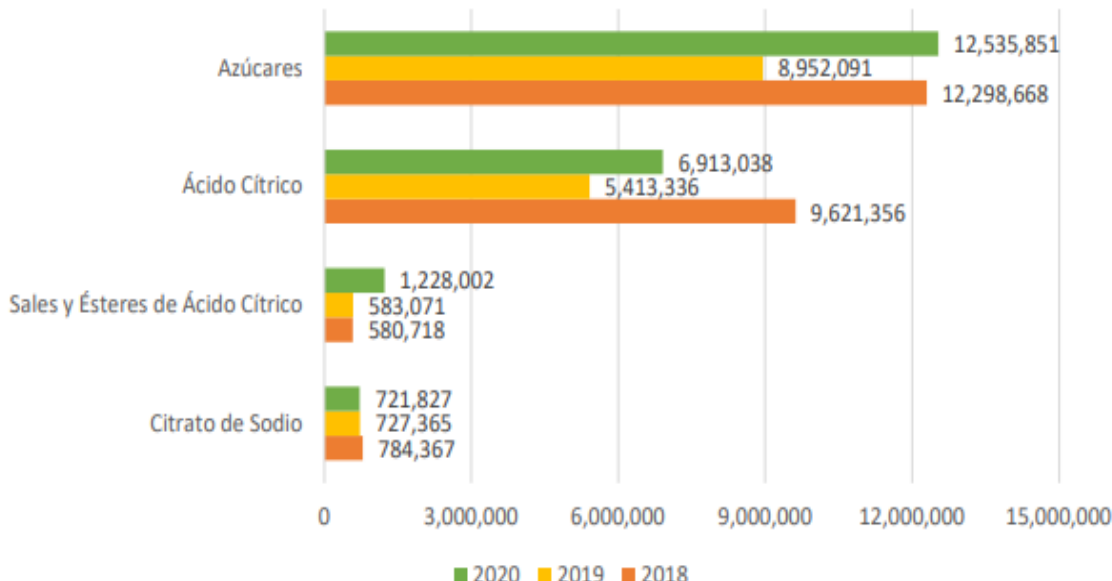
El sector primario de Palmira hace un aporte considerable a las exportaciones nacionales de caña de azúcar en Colombia, que en 2020 ascendieron a casi 716.000 toneladas. Esto representó una tercera parte del valor producido, y ascendió a US\$327 millones, representando así el cuarto generador agroindustrial de divisas después de café, flores, banano y aceite de palma. Palmira aportó casi 50 millones de dólares en exportaciones de azúcar para el año 2019 y más de 62 millones en el año 2020, siendo uno de los principales exportadores a nivel nacional (Cámara de Comercio de Palmira, 2021). Otro aspecto importante para mencionar es que Palmira es el principal exportador de ácido cítrico del país. Las exportaciones de ácido cítrico de Palmira representaron casi el 92% de las exportaciones de esta materia prima a nivel nacional en el año 2019. Así mismo, Palmira hace un aporte muy importante a las exportaciones de harina de maíz, con casi el 26% de la exportación a nivel nacional en el año 2019 (Observatorio de Complejidad Económica (OEC), 2021). En lo que respecta al cloro, Palmira aportó más del 70% de las exportaciones nacionales en ese rubro. El principal destino de las



INFORME MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2032

exportaciones de Palmira es Estados Unidos. En lo que respecta a los productos que tradicionalmente Palmira exporta están el citrato de sodio, las sales y ésteres de del ácido cítrico, el ácido cítrico y el azúcar.

Gráfico 25. Principales productos de exportación



Fuente: Dimensión Económica POT Moderno Palmira 2022- Datos del Anuario Estadístico de Palmira CCP 2021

A manera de conclusión, puede decirse que, si bien el sector primario de Palmira es el que menos aporta al valor agregado del municipio, Palmira es el municipio que porcentualmente le hace un mayor aporte al sector primario departamental. Esto trae como consecuencia que, la fortaleza de Palmira evidencie en la agroindustria, que, aunque no es el sector que más aporta al PIB del municipio, es el que por unidad y por empresa, tiene la mayor capacidad de agregación de valor, y consecuentemente, mayor capacidad de generar empleo de calidad y transformación económica. En cuanto al sector terciario, a pesar de ser el principal renglón económico del municipio, es evidente la brecha que se tiene para maximizar su potencial de agregación de valor. Agentes como la informalidad, desgastan el aparato productivo impidiendo que las empresas surjan con mayor capacidad. Es por este último factor que ha sido un política de esta administración promover la formalización de las pequeñas unidades productivas, por ejemplo en la reforma al estatuto tributario de 2020, al eliminar la obligación de presentar y pagar el impuesto de Industria y Comercio para el régimen simplificado. Con esta medida de iniciativa de la administración y aprobada por el Concejo municipal, se beneficiaron aproximadamente 2.800 contribuyentes, sin embargo había muchos que aún no se formalizaban ante la Cámara de Comercio, precisamente por las obligaciones tributarias que de esto deriva.





INFORME MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2032

2. COMPONENTES DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

2.1 ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS EN LA VIGENCIA 2021

Como lo evidencian los resultados, la Política fiscal desde el Gobierno Nacional y las estrategias financieras a nivel local, así como los planes de contingencia activados desde las diferentes dependencias de la entidad territorial fueron factores claves para la atención de la emergencia, la recuperación en la gestión de ingresos y menguar el impacto en los ingresos con la incidencia en las finanzas públicas y en la afectación a la población más vulnerable. Desde el gobierno local en los diferentes escenarios en los que se desarrolla la administración pública en una apuesta por la recuperación y adaptabilidad para el retorno a la vida social, sin dejar de lado en la agenda de la reactivación, todas las acciones que han sido necesarias para dirigir la actividad económica y productiva a los niveles de estabilidad y equilibrio como principales desafíos de la Administración Municipal en Palmira.

A continuación, dentro del proceso de diagnóstico, realizamos el análisis de la vigencia 2021

La vigencia 2021 se desarrolló en un escenario fiscal con grandes exigencias dada la transición de la emergencia, hacia la reactivación económica, lo que implicó un fortalecimiento de las capacidades desde el gobierno local en los diferentes escenarios en los que se desarrolla la administración pública, en una apuesta por la recuperación y adaptabilidad para el retorno a la vida social, sin dejar de lado en la agenda de la reactivación, todas las acciones que han sido necesarias para dirigir la actividad económica y productiva a los niveles de estabilidad y equilibrio como principales desafíos de la Administración Municipal en Palmira.

Como lo evidencian los resultados, la política fiscal desde el Gobierno Nacional y las estrategias financieras y sociales, así como los planes de contingencia activados desde las diferentes dependencias de la entidad territorial fueron factores claves para la atención de la emergencia, la recuperación en la gestión de ingresos y menguar el impacto en los ingresos con la incidencia en las finanzas públicas y en la afectación a la población más vulnerable.

A continuación, dentro del proceso de diagnóstico, realizamos el análisis de la vigencia 2021.

2.1.1 Ingresos Totales

**INFORME MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO
2023-2032**

Tabla 10. Comparativo Ingresos Totales 2017-2021- Cifras en millones de pesos

TOTAL INGRESOS	2017	2018	2019	2020	2021	Inc. % 2021/2020
INGRESOS TRIBUTARIOS	169.412	176.032	190.137	188.516	199.537	6%
Ingresos Directos	77.739	80.148	82.823	78.803	78.321	-1%
Ingresos Indirectos	91.673	95.884	107.314	109.713	121.215	10%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	149.878	157.621	173.174	177.280	200.891	13%
Tasas y Derechos	10.078	9.673	13.476	12.841	9.916	-23%
Multas y Sanciones	13.070	14.245	12.205	7.956	7.099	-11%
Contribuciones	949	320	345	155	784	407%
Rentas Contractuales	9	6	7	1	4	475%
Transferencias	125.091	130.165	146.193	155.941	182.801	17%
Otros Ingresos no Tributarios	682	3.211	947	386	286	-26%
FONDOS ESPECIALES	103.527	111.733	125.781	143.707	156.876	9%
RECURSOS DE CAPITAL	52.350	116.783	173.056	50.752	141.257	178%
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	2.396	2.658	13.118	2.693	2.159	-20%
INGRESOS SGR	49	42	42	0	0	-100%
TOTAL INGRESOS	477.612	564.870	675.307	562.948	700.719	24%

Fuente: Secretaría de Hacienda - Sistema de Información Financiera SIIFWEB

En el cuadro histórico, podemos observar las cifras comparativas de las últimas cinco vigencias para analizar la evolución de los ingresos, cabe resaltar que en el periodo de Pandemia el recaudo de tributos muestra un comportamiento atípico, sin embargo aunque se esperaba una caída considerable en los ingresos, cabe precisar que la respuesta de los contribuyentes da muestras de un esfuerzo por cumplir con sus obligaciones tributarias, tanto en la vigencia 2020, donde la caída fue leve, y en el 2021, donde se empiezan a ver la recuperación económica y el retorno a la senda de crecimiento de los ingresos. No obstante sí resulta evidente que los choques económicos generados por la pandemia y el estallido social impactaron negativamente el crecimiento de los ingresos tributarios, ya que su crecimiento en el periodo analizado es el menor de todos, al compararse con los no tributarios y las transferencias.

El comportamiento de los ingresos totales entre la vigencia 2020 y 2021 presenta un incremento del 24%, jalonado principalmente por los recursos de capital. Los ingresos tributarios crecen un 6%, los ingresos no tributarios un 13% y las transferencias un 17%.



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

**INFORME MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO
2023-2032**

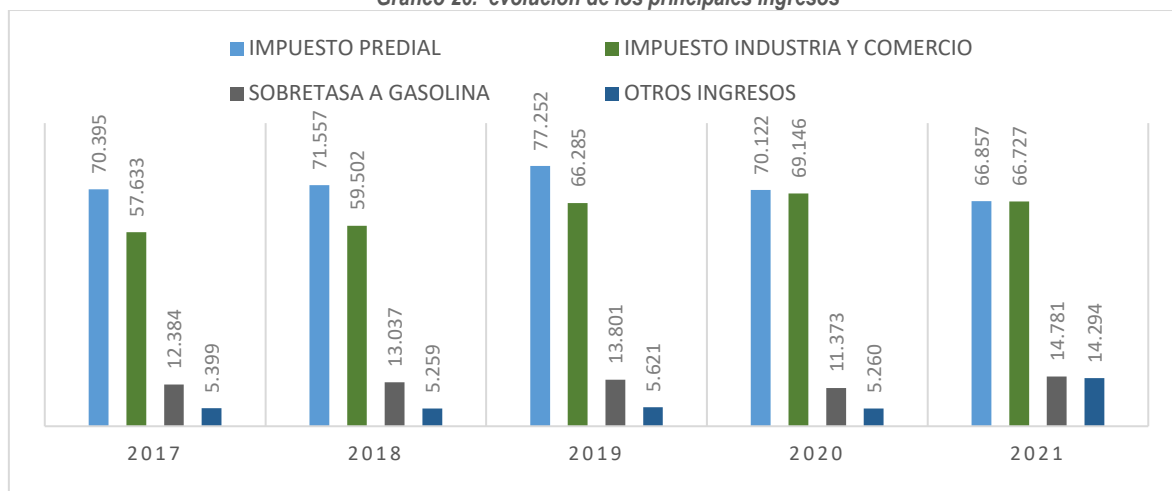
2.1.1.1 Ingresos Tributarios

Tabla 11. Comparativo Ingresos Tributarios 2017 – 2021- Cifras en millones de pesos.

DETALLE DE INGRESOS	2017	2018	2019	2020	2021	Inc. % 2021/2020
INGRESOS TRIBUTARIOS	169.412	176.032	190.137	188.516	199.537	6%
Impuesto Predial	62.915	64.220	71.102	67.570	66.856	-1%
Ind. y Comercio- RETEICA - Avisos	56.319	57.921	64.652	68.608	70.683	3%
Sobretasa Ambiental	10.392	10.491	11.461	11.062	11.465	4%
Sobretasa Bomberos	3.207	3.252	3.117	3.412	3.548	4%
Sobretasa Gasolina	12.384	13.037	13.801	11.373	14.781	30%
Otros ingresos Tributarios	24.194	27.111	26.004	26.492	32.203	22%

Fuente: Secretaría de Hacienda - Sistema de Información Financiera SIIFWEB

Gráfico 26. evolución de los principales ingresos



Fuente: Secretaría de Hacienda - Sistema de Información Financiera SIIFWEB

El total de ingresos tributarios tuvo un incremento del 6% entre el 2020 y el 2021. Sin embargo es importante analizar los comportamientos de las principales rentas y sus variaciones significativas, que se revisan en detalle:

El impuesto predial muestra una reducción del 1%, mientras que el Impuesto de industria y comercio tuvo un crecimiento de 3%. Teniendo en cuenta que la declaración se hace sobre base gravable del año anterior, este aumento es un repunte importante que refleja las actividades de reactivación económica que menguaron el impacto del cierre y de la emergencia económica en los negocios de la ciudad.

En la misma dinámica de reactivación, se observa como la sobretasa a la gasolina bastante afectada por el confinamiento empieza a generar resultados favorables. Los otros ingresos presentan un incremento del 22%



**INFORME MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO
2023-2032**

dentro de los cuales se destaca los mejores resultados del impuesto de alumbrado público, impuesto de delineación y sobretasa a la seguridad, resultados que van reflejando la reactivación económica que se evidencia en un mejor comportamiento de los Ingresos Municipales.

Pero lo más importante que se puede concluir en esta sección es que el Municipio de Palmira está evidenciando en sus ingresos una transformación productiva, que se profundizará mucho más con el nuevo Plan de Ordenamiento de Territorial, en la cual, los ingresos provenientes de lo que se produce en el municipio (ICA), son por primera vez más importantes que el impuesto sobre el valor de la tierra (Predial). Para continuar en ese camino, no solo es clave la estratégica ubicación geográfica de nuestro municipio, los usos del suelo y los incentivos tributarios, es determinante seguir invirtiendo en la calidad y pertinencia de la educación en nuestro municipio y mantener la transparencia como principio rector de todas las interacciones público – privadas, continuando el trabajo de atracción de inversiones desde el despacho del Alcalde, y con el trabajo de aliados como Invest Pacific, con lo cual se ha logrado, que a pesar de las muy difíciles condiciones económicas y sociales que se han vivido desde 2020, se haya atraído inversión a nuestro municipio por el orden de 1.6 billones de pesos, lo cual se ha materializado en 1.000 oportunidades de empleos nuevos aproximadamente.

2.1.1.2 Ingresos no Tributarios

Tabla 12. Comparativo Ingresos No tributarios- 2017 – 2021-Cifras en millones de pesos

CONCEPTO	2016	2017	2018	2019	2020	2021	VR %
NO TRIBUTARIOS	137.327	149.878	157.621	173.174	177.280	200.891	13%
Principales Rentas	136.083	148.239	154.083	171.874	176.738	199.817	13%
TASAS Y DERECHOS	8.503	10.078	9.673	13.476	12.841	9.916	-23%
MULTAS Y SANCIONES	10.203	13.070	14.245	12.205	7.956	7.099	-11%
TRANSFERENCIAS	117.377	125.091	130.165	146.193	155.941	182.801	17%
FONDOS ESPECIALES	99.818	103.527	111.733	125.781	143.707	156.876	9%
RECURSOS DE CAPITAL	24.334	52.350	116.783	173.056	50.752	141.257	178%
ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	2.249	2.396	2.658	13.118	2.693	2.159	-20%
INGRESOS SGR	46	49	42	42	0,02	0,00	-100%

Fuente: Secretaría de Hacienda - Sistema de Información Financiera SIIFWEB

Los ingresos no tributarios crecieron en un 13% principalmente por las transferencias del sistema general de participaciones como son, SGP régimen subsidiado, SGP educación prestación de servicios, calidad, alimentación escolar, SGP agua potable y saneamiento básico y SGP propósito general (deporte, cultura y libre destinación), donde se observa una tendencia de crecimiento en las últimas vigencias. Para el 2021 incrementaron en un 17% con respecto al año 2020. Las tasas y derechos presentan un decrecimiento del 23%

INFORME MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2032

y en multas y sanciones 11%. Los Fondos Especiales también tuvieron un crecimiento del 9% derivados de las transferencias realizadas al sector salud como las del Fosyga y Coljuegos.

2.1.1.3 Recursos de Capital y Establecimientos Públicos

Los recursos de capital presentaron un incremento del 178%.

Los establecimientos públicos presentan una reducción especialmente los recursos del IMDER, los cuales tienen una menor participación con recursos propios al pasar de \$2.022 millones en el 2020 a \$1.161 millones en el 2021. Esto se debe a unos cambios normativos entre lo que otorgaba el acuerdo 053 y el cambio nacional a la protasa, pero la principal diferencia es que en el año 2020 también se tomaron como recursos propios unos ingresos que envió la Alcaldía para pago de la deuda y nómina, en virtud de las condiciones extraordinarias de la pandemia.

Los ingresos del Sistema General de Regalías tienen una mínima participación, para la vigencia 2019 fue de \$42 millones, recursos que vienen decreciendo con relación con la vigencia anterior. Cabe resaltar que actualmente no se cuentan proyectos de gran impacto que tengan como fuente de financiación el SGR, además de la terminación del parque recreativo y cultural La Carbonera que se encuentra en ejecución a cargo de IMDER Valle, esperando que muy pronto pueda ser entregado al municipio.

2.1.2 Gastos Totales

El Presupuesto de Gastos incluye la totalidad de las apropiaciones de las Entidades que forman parte del Presupuesto Municipal y se clasifica en Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión. Se detalla la evolución de cada uno de los rubros del gasto, que hacen parte del presupuesto del Municipio de Palmira, para las vigencias 2017-2021

2.1.2.1 Gastos de Funcionamiento

Son las apropiaciones necesarias para el desarrollo de las actividades administrativas, técnicas y operativas. Comprende los gastos por servicios personales, adquisición de bienes y servicios, y transferencias de funcionamiento.

A continuación, se analizará el comportamiento de los gastos de funcionamiento de los últimos cinco (5) años, 2017-2021. Estos se clasifican en: gastos de personal, gastos generales y transferencias.

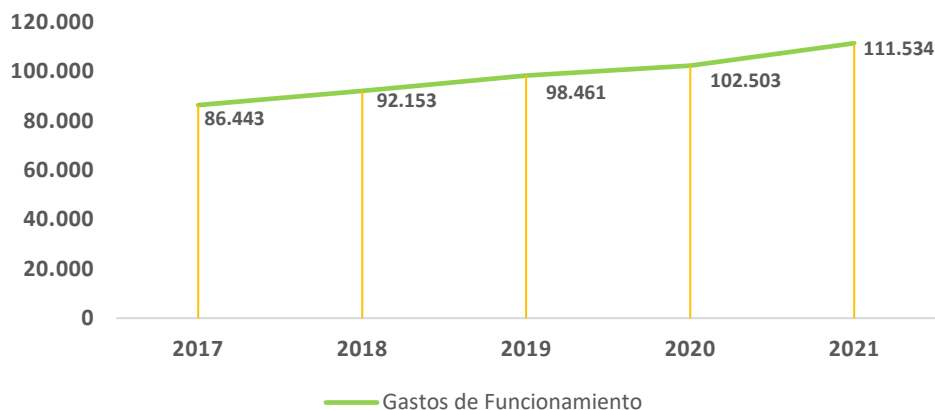
Tabla 13. Comparativo Gastos de Funcionamiento 2017 – 2021- Cifras en millones de pesos

CONCEPTO	2017	2018	2019	2020	2021
Gastos de Funcionamiento	86.443	92.153	98.461	102.503	111.534
Variación Percentual	16,98%	6,60%	6,85%	4,11%	8,81%

Fuente: Secretaría de Hacienda- sistema de información SIIF web

Gráfico 27. Evolución de los Gastos de Funcionamiento

**INFORME MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO
2023-2032**



Fuente: Subsecretaría Financiera

Las cifras de los gastos de funcionamiento totales se desaceleran a partir de la vigencia 2019 siendo consecuentes con las medidas de austeridad decretadas por el Gobierno Nacional. En la vigencia 2021 se presenta un incremento del 8,81%, que se explica por los componentes que veremos a continuación.

2.1.2.1.1 Gastos de Personal

Son los gastos destinados a la remuneración de los servicios prestados por parte del personal vinculado mediante relaciones laborales, legales y reglamentarias con el Municipio. Los gastos de personal incluyen las retribuciones fijas y ocasionales a los servidores públicos adscritos a la planta tanto de carrera como provisionales, las contribuciones inherentes a la nómina asociadas a este personal, los reconocimientos pactados en las convenciones colectivas para los trabajadores oficiales.

Comparativo Gastos de Personal 2017-2021

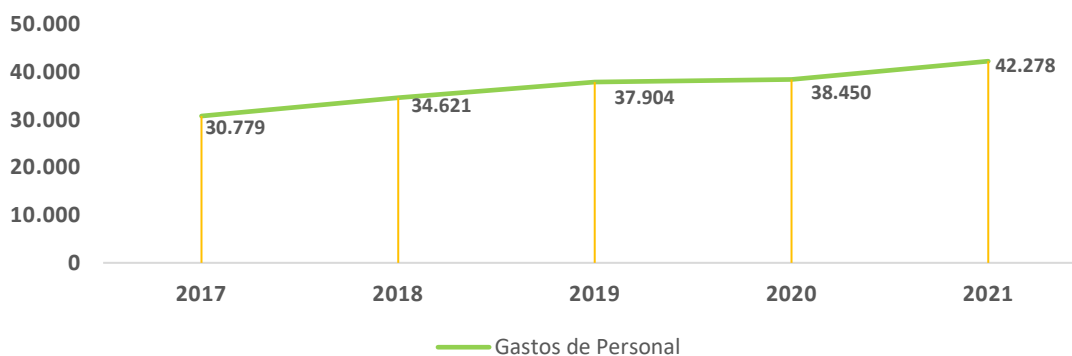
Tabla 14. Comparativo Gastos de Personal - 2017 – 2021- Cifras en millones de pesos

CONCEPTO	2017	2018	2019	2020	2021
Gastos de Personal	30.779	34.621	37.904	38.450	42.278
Variación Porcentual	16,35%	12,48%	9,48%	1,44%	9,96%

Fuente: Subsecretaría Financiera

Gráfico 28. Evolución de los Gastos de Personal 2017-2021- millones de pesos

**INFORME MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO
2023-2032**



Fuente: Subsecretaría Financiera

La variación del 16,35% del año 2017, corresponde a la reforma administrativa en las finanzas y a un incremento en los rubros de vigilancia y aseo. Desde entonces se han dado incrementos mucho más moderados.

2.1.2.1.2 Adquisición de Bienes y Servicios

Adquisición de bienes y servicios: Son los gastos requeridos por las entidades, asociados a la provisión de bienes y servicios suministrados por personas naturales o jurídicas, requeridos para el cumplimiento de su objeto social, de acuerdo con lo establecido por la ley y las disposiciones vigentes. Se excluyen los bienes que por su naturaleza forman parte del presupuesto de inversión.

Tabla 13. Comparativo Adquisición de Bienes y Servicios- 2017 – 2021- Cifras en millones de pesos

CONCEPTO	2017	2018	2019	2020	2021
Adquisición de Bienes y Servicios	15.111	18.477	18.565	19.346	19.418
Variación Porcentual	39,76%	22,27%	0,48%	4,21%	0,37%

Fuente: Secretaría de Hacienda - Sistema de Información Financiera SIIFWEB

Este componente incluye los gastos para el óptimo funcionamiento de la administración como son: Servicios Públicos, Vigilancia, Aseo, Seguros, Combustibles, mantenimientos, materiales y suministros, maquinaria y equipo entre otros

Gráfico 29. Evolución de los gastos de Adquisición de Bienes y Servicios- 2017-2021 - millones de pesos

**INFORME MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO
2023-2032**



Fuente: Secretaría de Hacienda - Sistema de Información Financiera SIIFWEB

2.1.2.1.3 Transferencias Corrientes de Funcionamiento

Comprende los gastos asociados a la entrega de recursos que realiza una entidad a otra, a gobiernos extranjeros o a organizaciones nacionales e internacionales (pago de membresías) sin recibir como contrapartida ningún bien, servicio o activo y que pueden ser destinadas al funcionamiento ordinario de las mismas o al cumplimiento de normas y convenios.

En este agregado de gasto, se encuentran los rubros de pensiones de jubilación, sentencias, transferencias sobretasa ambiental y bomberil; en la vigencia 2017 se analiza un mayor incremento del 10.70% que se origina en el rubro de Pago por Sentencias. En la vigencia 2018 este mismo ítem presenta una disminución con respecto a la vigencia 2017.

Tabla 15. Comparativo Transferencias Corrientes- 2017 – 2021-Cifras en millones de pesos

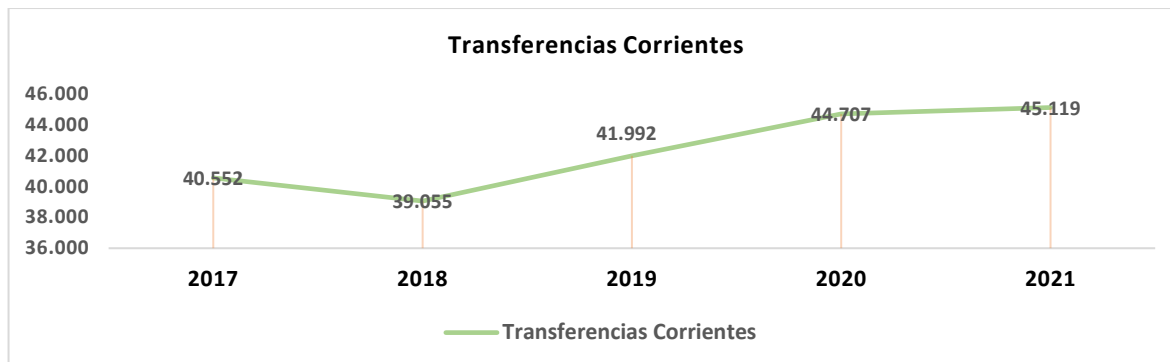
CONCEPTO	2017	2018	2019	2020	2021
Transferencias Corrientes	40.552	39.055	41.992	44.707	45.119
Variación Porcentual		-3,69%	7,52%	6,47%	0,92%

Fuente: Secretaría de Hacienda - Sistema de Información Financiera SIIFWEB

Las transferencias en la vigencia 2021 presentaron un crecimiento 6,47%, incremento más bajo comparado con la vigencia 2019, teniendo en cuenta que en la vigencia 2021 no se realizó pago de sentencias.

Gráfico 30. Evolución de las Transferencias – millones de pesos

**INFORME MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO
2023-2032**



Fuente: Secretaría de Hacienda - Sistema de Información Financiera SIIFWEB

2.1.2.2 Servicio de la Deuda

Son los gastos que tienen por objeto atender las obligaciones correspondientes al pago del principal, los intereses, las comisiones, y todo tipo de gastos derivados de las operaciones de crédito público, asimiladas, operaciones de manejo de deuda, procesos de titularización y las conexas a las anteriores conforme a las disposiciones legales vigentes.

Se analiza la evolución del servicio de la deuda de los últimos cinco (5) años; donde el Municipio de Palmira suscribió 22 contratos de empréstitos desde la vigencia 2017 hasta la vigencia 2019.

En el siguiente cuadro se muestra la ejecución de los rubros de amortizaciones e intereses del servicio de la deuda de acuerdo al plan de pagos acordados con las entidades financieras. El pago de amortizaciones muestra crecimiento entre las vigencias, excepto para el año 2019 en el cual disminuyó. El comportamiento del pago de intereses ha sido fluctuante durante el periodo objeto de análisis.

Es importante mencionar que la entidad territorial para los años 2020, 2011 y 2022 no acudió a nuevos endeudamientos, así mismo se realizó reperfilamiento de la deuda con las entidades financieras lo que significó una disminución en la amortización de la vigencia 2021.

Tabla 16. Comparativo Transferencias Corrientes- 2017 – 2021 - Cifras en millones de pesos

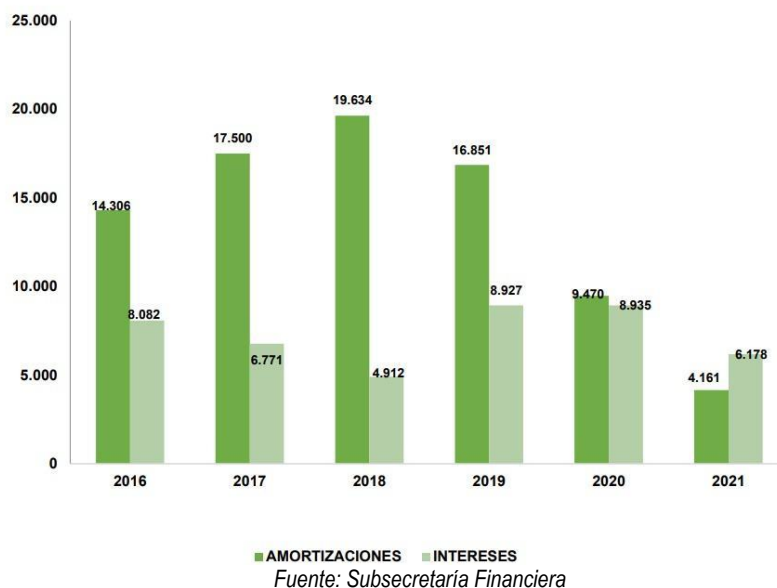
CONCEPTO	2017	2018	2019	2020	2021
AMORTIZACIONES	17.500	19.634	16.851	9.470	4.161
INTERESES	6.771	4.912	8.927	8.935	6.178
TOTALES	24.271	24.546	25.778	18.405	10.339

Fuente: Subsecretaría Financiera

En la siguiente gráfica muestra la evolución del servicio de la deuda entre las vigencias 2011 y 2021.

Gráfico 31. Evolución del servicio de la deuda 2016-2021- millones de pesos

**INFORME MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO
2023-2032**



*Tabla 17. Resumen Deuda Pública por Fuente de Financiación- Deuda Pública por Fuente de Financiación
Cifras en Pesos*

DETALLE	VALOR
Deuda Pública a diciembre de 2021, Financiado con ICLD	101.108.558.591
Deuda Pública Sobretasa a la Seguridad	23.038.437.504
Total Deuda- corte diciembre 31 de 2021	124.146.996.095

Deuda Pública Por Entidad Bancaria a diciembre 2021

El saldo total de endeudamiento del Municipio de Palmira a 31 de diciembre de 2021 es de \$124.147 millones. Es importante establecer que no todo el servicio de la deuda tiene como fuente los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, también hay deuda amparada con los recursos de la Subcuenta 5 de la PTAR y con los recursos de la Sobretasa a la seguridad, con la cual se realizó el proyecto integrado de seguridad y convivencia ciudadana PISCO.

El endeudamiento de la administración Municipal se concentró en el largo plazo, derivado de compromisos con entidades bancarias como Banco de Occidente, Banco de Bogotá, Bancolombia, INFIVALLE, Banco AV Villas , Banco BBVA y Banco popular, obligaciones que se describen a continuación con corte a diciembre 2021.

En la siguiente tabla se muestra la evolución del servicio de la deuda entre las vigencias 2011 y 2021.

**INFORME MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO
2023-2032**

Gráfico 32. Evolución del servicio de la deuda 2011-2021- millones de pesos

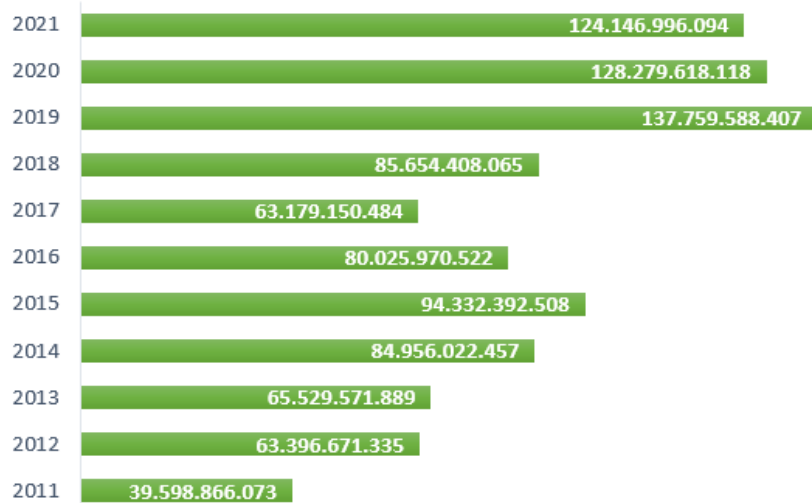


Tabla 18. Detalle del Servicio de la Deuda por fuente
Cifras en pesos

Resumen Amortización deuda Total		
VIGENCIA	CAPITAL	INTERES
2022	4.491.434.526	13.470.772.078
2023	4.687.677.083	12.972.965.116
2024	15.692.984.145	12.085.650.088
2025	15.692.984.145	10.346.766.760
2026	15.692.984.145	8.607.883.431
2027	15.692.984.145	6.869.000.103
2028	15.692.984.145	5.130.116.774
2029	13.521.671.645	3.452.871.405
2030	11.975.359.145	2.124.837.004
2031	11.005.307.061	851.568.301
TOTAL	124.146.370.184	75.912.431.059

Fuente: Subsecretaría Financiera

El Plan Financiero incluye dentro del servicio de la deuda los recursos para cumplir con las obligaciones crediticias en cuanto a las amortizaciones de capital hasta el 2031 y los intereses programados en cada una de las entidades Financieras acreedoras: Banco de Bogotá, Banco de Occidente, AV Villas, Bancolombia, Banco Popular INFIVALLE.

Detalle del Servicio de la deuda por Entidad Financiera

**INFORME MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO
2023-2032**

Tabla 19. Servicio de la deuda por entidad financiera
Cifras en pesos

Entidad Financiera	Saldo de la Deuda Agosto de 2022
AVILLAS	6.250.000.004
BANCO POPULAR	4.166.667.018
BOGOTA	32.112.245.012
BANCOLOMBIA	23.753.753.987
BANCOLOMBIA	16.862.104.176
BANCO DE OCCIDENTE	14.000.000.000
INFIVALLE	8.125.000.000
BBVA	15.520.833.333
Total corte agosto 2022	120.790.603.530

Fuente: Subsecretaría Financiera

2.1.2.3 Inversión

Gastos en que incurre el Municipio para el desarrollo económico, social, cultural y ambiental de la ciudad, es decir, aquellos que contribuyen a mejorar el índice de calidad de vida de los ciudadanos y al cumplimiento del Plan de Desarrollo. La característica fundamental de este gasto debe ser que su asignación permita acrecentar la capacidad de producción y productividad en el campo de la estructura física, económica y social. La posición presupuestaria incorporará el nombre del Plan de Desarrollo, Eje, Programa, Proyecto y Proyecto estratégico; dichos proyectos serán clasificados en Tipo, Componente y Concepto de gasto, atendiendo la orientación del gasto de inversión, así: la inversión del Municipio de Palmira ha tenido un crecimiento importante entre las vigencias del 2017 al 2019, del 10.83%, 20.40% y 20.36%, respectivamente, debido al alto endeudamiento desembolsado en esos años.

La inversión está financiada con Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) y recursos de destinación específica que están dados por Ley o por la Constitución como los Recursos del Sistema General de Participaciones (SGP), como también con la contratación de empréstitos.

La vigencia 2020 tiene una reducción superior al 22% en la inversión porque no incluye recursos adicionales de operaciones de crédito público, ni recursos de capital de vigencias anteriores. Adicionalmente posterior a la aprobación del nuevo Plan de Desarrollo Palmira Pa'lante se requiere de un proceso de armonización para poder dar inicio a la ejecución. La vigencia 2021 presenta una ejecución de \$491.439 millones., correspondiente al 90%, que a pesar de haber sido cuestionada por los órganos de control locales, representa la mayor ejecución presupuestal de los últimos 6 años.

**INFORME MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO
2023-2032**

Evolución de la Inversión:

Tabla 20. Evolución de la Inversión Total - 2016-2021- Cifras en Millones

Vigencias	Presupuesto	Ejecutado	%
2016	318.592.407.859	280.038.684.024	88%
2017	352.648.980.625	310.287.922.561	88%
2018	517.227.872.263	373.238.210.439	72%
2019	571.309.942.530	458.114.305.151	80%
2020	416.102.574.296	346.541.240.537	83%
2021	548.075.102.665	491.439.428.260	90%

Fuente: Subsecretaría Financiera.

Distribución de la inversión por fuente:

Tabla 21. Inversión por fuentes 2015-2021 - Cifras en Millones

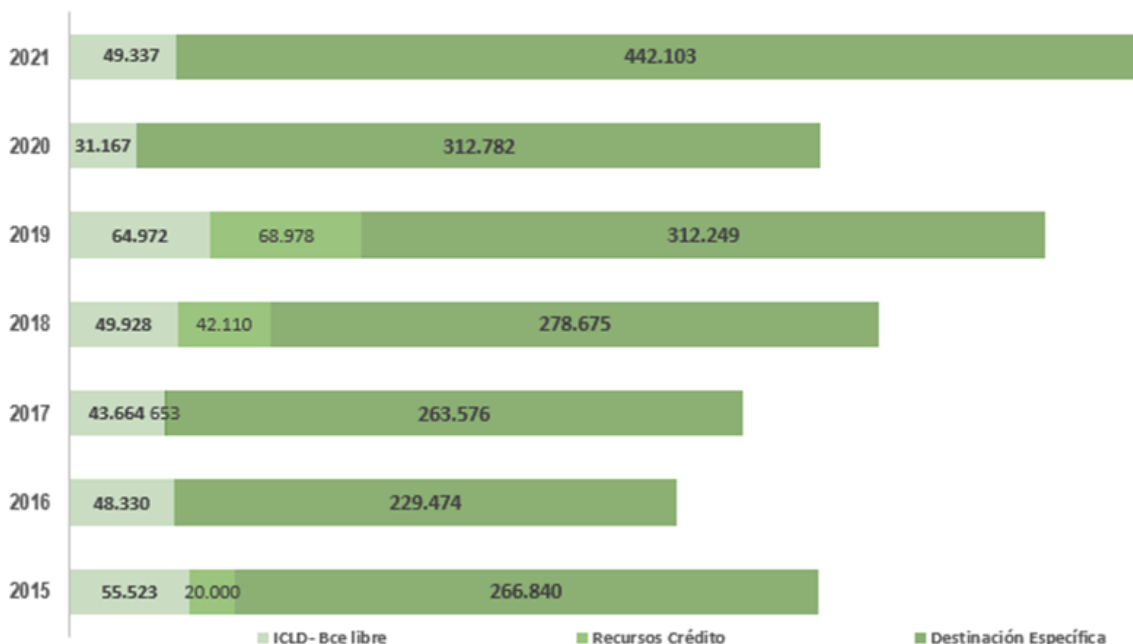
Fuente de Financiación	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
ICLD- Bce libre	55.523	48.330	43.664	49.928	64.972	31.167	49.337
Recursos Crédito	20.000		653	42.110	68.978		
Destinación Específica	266.840	229.474	263.576	278.675	312.249	312.782	442.103
TOTAL INVERSION	342.363	277.804	307.893	370.713	446.198	343.949	491.440

Fuente: Subsecretaría Financiera

Gráfico 32. Evolución de la inversión por fuente 2015-2021- millones de pesos



**INFORME MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO
2023-2032**



Fuente: Subsecretaría Financiera

La gráfica anterior muestra la inversión del ente territorial, de acuerdo a sus dos fuentes de financiación: ingresos corrientes de libre destinación (ICLD) y recursos de destinación específica, encontrando que los recursos de destinación específica, representan el mayor componente en esta.

Al analizar la inversión de la vigencia 2021, se observa que se empieza a retomar a la senda de crecimiento y se recuperan los niveles de la vigencia 2019, anterior a la contingencia del COVID 19.

Para mitigar el impacto de la emergencia sanitaria COVID 19, se fortalecieron los programas para cobertura en salud y atención a la población afectada, y se recibieron más transferencias para este sector teniendo en cuenta la demanda de población no atendida en el régimen contributivo. Una vez superada la emergencia se hace necesario continuar con la orientación de recursos para la Financiación del Plan de Desarrollo en aquellos programas que fueron priorizados.

La inversión total se ha venido recuperando significativamente recuperando los niveles de inversión total previos a la emergencia económica. La vigencia 2021 muestra un repunte considerable, si bien puede apreciarse que la inversión con destinación específica tiene la mayor participación en cuanto a la financiación de la inversión, también se aprecia como la inversión con recursos propios ha venido mostrando avances significativos en cuanto a la capacidad de gestión de gestión que se orienta a la financiación del Plan de Desarrollo.

2.1.2.4 Cumplimiento límites de gastos Ley 617 de 2000.



**INFORME MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO
2023-2032**

El indicador mide el porcentaje de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación que la entidad territorial, destina a Gastos de Funcionamiento; para el caso del Municipio de Palmira, la Ley 617 de 2000 establece como porcentaje máximo de gastos de funcionamiento un 65%, por ubicarse en categoría primera. En la siguiente tabla se muestra el comportamiento de este indicador de los últimos cinco años, donde la entidad ha cumplido con la norma, en cuanto a ejecutar sus gastos de funcionamiento dentro del límite establecido por la Ley 617 de 2000.

Tabla 23. Cumplimiento Indicador Ley 617 de 2000 2017 – 2021. Cifras en Millones

DETALLE	2017	2018	2019	2020	2021
Gastos de Funcionamiento	71.462	74.165	74.230	80.321	87.263
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	145.811	149.355	162.960	155.902	161.032
Cumplimiento Indicador Ley 617 / 2000	49,01%	49,66%	45,55%	51,52%	54,19%
Límite del Gasto	65%	65%	65%	65%	65%

Fuente: Subsecretaría Financiera

En el cuadro se observa que el comportamiento histórico de la relación Ingresos corrientes de libre destinación / Gastos de Funcionamiento se ha ejecutado con un margen de holgura al situarse por debajo del límite.

La variación más significativa se presenta en la vigencia 2020 donde el impacto de las medidas de confinamiento y los efectos del cierre de empresas y disminución de la capacidad de ingresos de los contribuyentes, lo que mermó la capacidad de generación de ingresos de libre destinación, sobre todo en el recaudo de las vigencias anteriores de impuesto predial, industria y Comercio, sobretasa a la gasolina. Por su parte en cuanto al gasto, aunque se han tomado las medidas de austeridad, hay inflexibilidades en los gastos, entre ellos los nuevos compromisos al incluir en la nómina la actualización que se hace en la planta de cargos en la vigencia 2019 en adelante.

2.1.2.5 Cierre de Tesorería y Fiscal

Es fundamental tener claridad de cómo se efectúan los cálculos de la situación de Tesorería, Presupuestal y Fiscal, al igual que poder identificar las posibles causas de las situaciones de carácter deficitario o superavitario,

**INFORME MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO
2023-2032**

así como las posibles soluciones de corto, mediano y largo plazo, al igual que la viabilidad del cumplimiento de las mismas.

Tabla 24. Cierre de Tesorería 2021

CONCEPTO	Propios	Fondos Especiales	SGP	Regalías	Otras Dest. Específicas	Terceros	Total
Saldo a 31 de diciembre							
(+) Caja							
(+) Cuentas Corrientes Libres	4.570		12.226		7.345	1.817	25.958
(+) Cuentas Corrientes- Embargadas							
(+) Cuentas de Ahorros Libres	38.561	201	8.073	1	131.198	240	178.274
(+) Cuentas de ahorros. Embargadas		0					0
(+) Inversiones Temporales		0					0
(+) Inversiones Temporales							0
TOTAL FONDOS TESORERIA	43.132	201	20.299	1	138.542	2.057	204.232
Menos							
(-) Fondos de Terceros						2.057	2.057
(-) Fondos con Destinación Específica		201	20.299	1	138.542		159.043
RESULTADO	43.132	0	0	0	0	0	43.132

Fuente: Subsecretaría de Ingresos y Tesorería

Al término de la vigencia 2021 mediante Resolución 002 del 03 de enero del 2022, se constituyeron 166 cuentas por pagar por una suma de \$14.396 millones de las cuales con afectación presupuestal suman \$10.911 millones y sin afectación presupuestal por \$3.305 millones.

Tabla 25. Cuentas por pagar Cierre vigencia 2021 Cifras en millones de pesos

CONCEPTO	Recursos de Tesorería	Total Cuentas por Pagar	Cuentas por pagar con Afectación	Cuentas por pagar sin afectación.
PROPIOS		5.733	4.127	1.606
FONDOS ESPECIALES	43.158	0	-	-
SGP	175	3.052	2.273	779
REGALÍAS	20.296	0	-	-
OTRAS DESTINACIÓN ESPECÍFICA	1	5.104	4.690	413,85
TERCEROS	138.559	507	-	507
TOTAL	2.057	\$ 14.396	\$ 11.090	\$ 3.305

Fuente: Cierre de tesorería - Subsecretaría de Ingresos y Tesorería

En el cuadro anterior, se observa que la tesorería contaba con recursos suficientes en todas las fuentes, para el pago de las cuentas por pagar dado que los saldos en bancos ascendieron a \$204.246 millones y el total de las cuentas por pagar se totalizaron en \$14.396 millones de pesos. Esto se debe al buen manejo de caja, el beneficio

**INFORME MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO
2023-2032**

de pronto pago otorgado a los contribuyentes de predial y el control del Plan Anualizado de Caja para que el municipio no gaste más de lo que realmente tiene.

2.1.2.5.2 Cierre de Fiscal.

La Administración Municipal con el cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma constituyó mediante la Resolución 001 del 4 de enero de 2021, reservas presupuestales por la suma de \$101.010 millones de pesos. Explicadas en su gran mayoría por la situación de la PTAR.

*Tabla 26. Reservas Presupuestales Cierre vigencia fiscal 2021
Cifras en Millones*

Fondo	Valor
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	1.762
Fondos Especiales	0
SGP	1.631
Otros de Destinación Específica	97.616
TOTAL	101.010

Fuente: Subsecretaría de Ingresos y Tesorería

Para establecer la situación fiscal a partir del saldo inicial de comienzo de año, se suman todos los recaudos de la vigencia, así como los reconocimientos por recaudar a diciembre 31 y se restan todos los pagos del año, las cuentas por pagar y las reservas presupuestales constituidas legalmente a 31 de diciembre del respectivo año. Igualmente, se puede establecer la situación fiscal desde el saldo final a diciembre 31 de dicho año, tomando el saldo en la caja y bancos e inversiones temporales y restando de este valor, los fondos de terceros, las cuentas por pagar y las reservas presupuestales.

El resultado fiscal lo obtendremos con la diferencia entre la ejecución activa del ingreso (recaudo) y la ejecución del gasto (pagos, cuentas por pagar y reservas presupuestales).

*Tabla 27. Resultados Fiscales diciembre de 2021
Cifras en Millones*

**INFORME MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO
2023-2032**

CONCEPTO	Recursos de Tesorería	Cuentas por Pagar	Descuento de Terceros	Reservas de Apropriación	Superavit-Deficit
Recursos Propios	43.158	4.127	1.606	1.762	35.663
Fondos Especiales	175			0	175
Sistema General de Participaciones	20.296	2.273	779	1.631	15.613
Regalias	1				1
Destinación Específica	138.559	4.690	413,85	97.616	35.839
Terceros	2.057		507		1.550
TOTAL	204.246	11.090	3.305	101.010	88.841

Fuente: Subsecretaría de Ingresos y Tesorería.

Una vez obtenido los recursos disponibles en tesorería por cada uno de los fondos por valor de \$204.246 millones se le resta las cuentas por pagar y las reservas y se obtuvo en la vigencia 2021 un superávit de recursos por la suma de \$88.841 millones de pesos, compuestos por Recursos Propios \$35.663 millones, fondos especiales \$175 millones de pesos, SGP \$15.613 millones, Otros de destinación específica \$35.839 millones y terceros \$1.550 millones.

2.2 ESTIMACIÓN DEL COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS

Estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias.

Conforme el Artículo 1°. Marco fiscal de La Ley 819 de 2003 en lo referente a la Presentación del Marco Fiscal de Mediano Plazo y según lo dispuesto en el literal f) una relación del costo fiscal de las exenciones en la vigencia anterior.

Impuesto Industria y Comercio.

Conforme se estipula en el Estatuto Tributario Municipal:

“Son exenciones, los beneficios o tratamientos preferenciales concedidos a los sujetos pasivos del impuesto predial unificado sobre los predios de su propiedad declaradas como zonas de reserva por la autoridad ambiental o destinada a actividades que tienen como propósito fundamental la prevención y atención de desastres, la atención de la población vulnerable o la prestación de servicios a la comunidad”

Las exoneraciones del Impuesto de Industria y Comercio para el año gravable 2020 vigencia fiscal 2020, asciende a \$1.248 millones.

Tabla 28. Informe Empresas Exoneradas

**INFORME MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO
2023-2032**

CONCEPTO	AÑO GRAVABLE 2020 VIGENCIA FISCAL 2021
TOTAL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	3.879.990.000
TOTAL IMPUESTO AVISOS Y TABLEROS	526.365.000
TOTAL IMPUESTO A CARGO INDUSTRIA VIG 2020	4.406.355.000
VALOR EXONERADO IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	1.248.885.000
APORTE DEL 10% PROGRAMAS SOCIALES ICA	124.884.000
MENOS REETENCIONES	163.330.000
MENOS AUTO-RETENCIONES	256.000
TOTAL IMPUESTO ICA RECAUDADO	2.993.884.000
IMPUESTO DEJADO DE PERCIBIR	1.124.001.000
VALOR EXONERADO IMPUESTO PREDIAL	206.844.000
APORTE DEL 10% PROGRAMAS SOCIALES PREDIAL	20.331.000
No. PREDIOS	4

Fuente: Sistema de Información Financiero SIIFWEB

Impuesto Predial Unificado.

Se aplicaron exoneraciones y exclusión de predios a un total de 10.998 predios que corresponden a 10.936 exclusiones y 62 exoneraciones. Los predios con este tipo de ajuste se clasifican en predios del municipio, juntas de acción comunal, iglesias, predios institucionales y aquellos exentos por el valor mínimo liquidado entre otros. Esto representa una suma de \$19.077 millones en predial, como se puede observar en la tabla a continuación.

Tabla 29. Resumen ajustes por Exclusión
Con corte al 31 diciembre de 2021

RESUMEN DE AJUSTES APLICADOS POR EXCLUSIÓN Y EXONERACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - PERIODO DEL 01-01-2021 AL 31-12-2021					
VIGENCIA ACTUAL					
ENTIDADES	CANTIDAD AJUSTES	IMPTO PREDIAL	INT. IMPTO PREDIAL	DESCTO PREDIAL	TOTAL AJUSTADO
EXCLUSIONES					
MUNICIPIO	2.922	11.967.274.794	648.143	1.326.724.200	13.294.647.137
IGLESIAS Y DIÓCESIS DE PALMIRA	63	273.718.142	2.058.333	10.329.392	286.105.867
INSTITUCION	1	4.468.587.812	108.687.380	0	4.577.275.192
USO PUBLICO	77	68.548.020	1.651.009	0	70.199.029
EXENTOS POR VR. MINIMO LIQUIDADO	7.873	89.471.698	0	9.924.546	99.396.244
TOTAL EXCLUSIONES	10.936	16.867.600.466	113.044.865	1.346.978.138	18.327.623.469
EXONERADOS					
RESERVA FORESTAL	40	83.432.981	594.426	5.578.275	89.605.682
INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO	13	62.765.143	312.823	4.620.037	67.698.003
UIVERSIDADES	4	444.720.256	0	0	444.720.256
EMPRESAS (ACUERDO 021-2016)	4	102.847.712	0	0	102.847.712
EMPRESA DE ECONOMIA MIXTA	1	39.613.428	0	4.401.492	44.014.920
TOTAL EXONERADOS	62	733.379.520	907.249	14.599.804	748.886.573
TOTAL AJUSTADO	10.998	17.600.979.986	113.952.114	1.361.577.942	19.076.510.042

Fuente: Sistema Información Financiero SIIFWEB



INFORME MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2032

2.3 PASIVOS EXIGIBLES Y CONTINGENTES.

Los Pasivos Contingentes a diferencia de los pasivos tradicionales, son posibles pasivos determinables a partir de condiciones futuras e inciertas. Por lo tanto, la valoración de los mismos, dependerá de dos variables, el posible impacto y la probabilidad de ocurrencia del evento. Los pasivos contingentes pueden ser generados por eventos exógenos o endógenos.

2.3.1 Pasivo Pensional

En la ordenación del gasto sobrevienen con frecuencia, dos problemáticas que en algunos casos afectan inclusive el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo del municipio, los límites del gasto, y en general limitan la gobernanza y el cumplimiento de las competencias de la entidad: a) La existencia o acumulación de pasivos ciertos o exigibles, y, b) Los pasivos contingentes. Sin embargo, saber cuánto se debe, también significa identificar las contingencias que pueden afectar las finanzas en el futuro inmediato al volverse acreencias determinadas por fallos judiciales.

Pasivos Ciertos y Exigibles

Los pasivos ciertos o exigibles son aquellos compromisos que, habiendo cumplido todo el ciclo presupuestal y recibido los bienes y/o servicios a satisfacción, el municipio no ha efectuado el respectivo pago en vigencias anteriores; es decir, que no existe para la administración pública, discusión alguna sobre la certeza de tener que realizar el pago. La determinación de los pasivos ciertos o exigibles debe considerar la diferencia entre estos y las cuentas por pagar que presenta el municipio a un determinado corte de la vigencia. Por definición, las cuentas por pagar corresponden a los compromisos adquiridos en la vigencia anterior, cuyos bienes y/o servicios se recibieron a satisfacción al 31 de diciembre de la vigencia fiscal en que se causaron y la administración no efectuó el respectivo pago al beneficiario, pero la ET cuenta con el recurso financiero correspondiente en la cuenta bancaria que sea del caso. En tanto que las cuentas por pagar consideran el hecho de contar con el recurso financiero en tesorería que las respaldan, las demás obligaciones que no tienen el respectivo respaldo financiero se consideran pasivos ciertos y exigibles, o acreencias ciertas y exigibles, las cuales deberán ser determinadas a un corte de periodo específico. Otro aspecto a tener en cuenta es que los pasivos ciertos y exigibles pueden tener procesos ejecutivos en curso en las diferentes instancias judiciales; por lo cual, estos pasivos no dejan de ser ciertos o exigibles y deberán tener su respectivo tratamiento dependiendo de la situación que presenten, ya sea que tengan como respaldo medidas cautelares o embargo de rentas y/o bienes del municipio y estas medidas cautelares hayan capturado recursos financieros o no.

Pasivos Pensionales FONPET

El artículo 1° de la Ley 549 de 1999, dispuso que, para asegurar la estabilidad económica del Estado, las entidades territoriales deberán cubrir en la forma prevista en dicha ley, el valor de los pasivos pensionales a su cargo, en los plazos y en los porcentajes que señale el Gobierno Nacional. Esta medida también estableció que esa obligación deberá cumplirse a partir de la entrada en vigencia de dicha ley, y en todo caso, los pasivos pensionales deberán estar cubiertos en un 100% en un término no mayor a 30 años.

El artículo 3° de la Ley 549 de 1999, ordenó que “Para efectos de administrar los recursos que se destinan a garantizar el pago de los pasivos pensionales en los términos de esta ley, créase el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales, Fonpet, como un fondo sin personería jurídica administrado por el Ministerio de

**INFORME MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO
2023-2032**

Hacienda y Crédito Público, el cual tiene como objeto recaudar y asignar los recursos a las cuentas de los entes territoriales y administrar los recursos a través de los patrimonios autónomos que se constituyan exclusivamente en las administradoras de fondos de pensiones y cesantías privadas o públicas, en sociedades fiduciarias privadas o públicas o en compañías de seguros de vida privadas o públicas que estén facultadas para administrar los recursos del Sistema General de Pensiones y de los regímenes pensionales excepcionados del Sistema por ley (...)."

Para el cumplimiento de dicha ley, se deberá elaborar un cálculo actuarial con información de calidad que remita cada entidad territorial y sus entidades descentralizadas de acuerdo con la metodología y dentro del programa que diseñe el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Este programa comprende el levantamiento de historias laborales, el cálculo del pasivo pensional y cuenta con la participación de los departamentos en la coordinación de sus municipios.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público dentro del el Proyecto de "Seguimiento y Actualización de los Cálculos Actuariales del Pasivo Pensional de las Entidades Territoriales" -PASIVOCOL-, como una metodología única diseñada para cuantificar el : pasivo pensional de las entidades territoriales y sus descentralizadas, con la información suministrada en las bases de datos por cada una de éstas, a través de la reconstrucción y registro de las historias laborales de los empleados activos, pensionados, beneficiarios de pensión y retirados.

La información reportada por parte del Ministerio de Hacienda registra el valor del Pasivo Pensional de la siguiente manera:

El Ministerio de Hacienda como administrador del FONPET mediante comunicación del 11 de octubre de 2021 informó el estado de cubrimiento del Pasivo Pensional por cada sector con corte a 31 de diciembre de 2020.

Tabla 30. Pasivo Pensional- % de cobertura

Sector	Pasivo Pensional	Acumulado	% Cobertura
Educación	19.311.203.700	2.627.872,00	0,01%
Salud	10.101.275.810	11.431.593.311	113.16%
Propósito General	404.682.995.455	94.221.352.220	23.28%
TOTAL	434.095.474.965	105.655.573.403	24,34%

Patrimonio Autónomo de Garantía Protección S.A Mesadas Pensionales.

En cumplimiento de la Ley 549/99 y con el fin de garantizar la cobertura de los pasivos pensionales del Municipio de Palmira, se suscribió contrato, el cual tiene por objeto la constitución de un Patrimonio Autónomo en Garantía (PAG) de carácter irrevocable, para la administración integral del portafolio de inversión conformado por las sumas de dinero que el Municipio transfiera, de conformidad del respectivo contrato y durante la vigencia del mismo, para constituir una reserva amplia y suficiente que permita cancelar adecuadamente el pasivo pensional a su cargo a mediano y largo plazo, de conformidad con los estudios previos, manual de contratación y las condiciones generales de contratación del Municipio.

**INFORME MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO
2023-2032**

El plazo para la ejecución del contrato es de diez (10) años. Dicho plazo podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes, con antelación a la fecha de su expiración, mediante la celebración de una cláusula adicional que deberá constar por escrito.

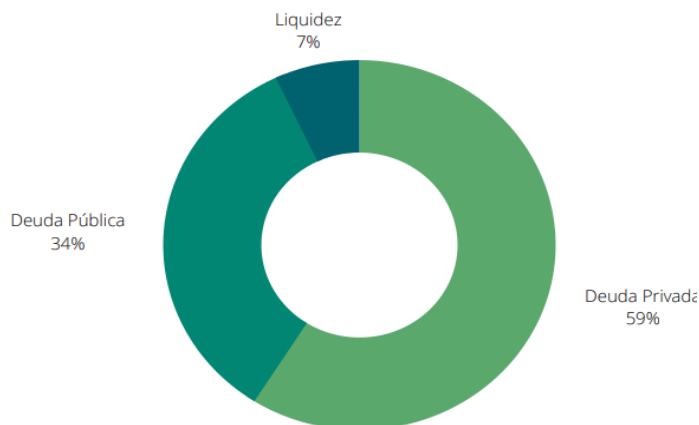
Resumen Información Financiera.

1. Recursos Administrados	Patrimonio Autónomo Saldo a diciembre de 2021 \$ 20.259.142.945
2. Ingresos Operacionales	Utilidades y Valoraciones \$ 278.251.517
3. Gastos Operacionales	Pérdida en valoraciones \$ 328.868.407
4. Gastos de Administración	Revisoría Fiscal \$ 791.000
5. Rendimientos Abonados	\$ -51.409.289
6. Valor Pasivo + Patrimonio	\$ 20.205.014.310

Datos Informe de Protección S.A

Composición del Portafolio.

Gráfico 34. Portafolio Patrimonio Autónomo



Actualización de datos para pasivo pensional- Ministerio de Hacienda.

La Subsecretaría de Gestión del Talento Humano actualiza permanentemente los datos del personal activo, pensionado, beneficiarios de pensión personal, retirado de la entidad y correcciones, se envía al Ministerio de Hacienda para que la base sea aprobada para el cálculo actuarial.

**INFORME MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO
2023-2032**

Se trabaja en articulación con la Secretaría de Desarrollo Institucional en el tema pensional para remitir información al Ministerio de Hacienda, así como en el cumplimiento de los requisitos habilitantes:

Las entidades territoriales durante la vigencia 2021 y 2022 han enviado la información de sus historias laborales a PASIVOCOL y han cumplido para solicitar los lineamientos requeridos para la solicitud de recursos excedentes del sector Propósito General del FONPET.

Igualmente se ha trabajado en el Plan de Mejoramiento conforme lo direccionado en coordinación de la Oficina de Contabilidad con la Secretaría de Desarrollo Institucional.

El grupo Pasivocol asistió a la reunión virtual el 7 y 26 de julio de 2022 programada por el Agente Regional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para el seguimiento y orientación del proyecto Pasivocol. Se continúa trabajando en los reportes de información de parte de la Secretaría de Hacienda.

Tabla 31. Información contable cálculo actuarial -Cifras en miles de millones de pesos

Concepto	2021	2020	Variación
Total	411.932	343.729	68.202
Cuotas Partes Pensionales	3.481	3.434	48
Bonos Pensionales o Cuotas Partes de Bono	109	0	109
Cálculo actuarial de pensiones actuales	358.081	340.296	17.785
Cálculo Actuarial de futuras pensiones	46.496	0	46.496
Cálculo actuarial de cuotas partes	3.764	0	3.764

Fuente: Estados Financieros diciembre 2021

En esta cuenta se refleja el valor de las obligaciones futuras a cargo del Municipio correspondiente al pago de las pensiones de los jubilados, así como el valor por pagar de las cuotas partes u obligaciones de trabajadores que fueron pensionados por otras entidades, el valor de la cuenta 251410 fue registrado con base en el cálculo o pasivo reflejado en la página del Fondo Nacional de pensiones de las entidades territoriales, derivado del programa PASIVOCOL, el cual es actualizado por la oficina de talento humano de la Alcaldía el 08 de noviembre de 2021, se envió la última base de datos la cual se encuentra en revisión manual, información suministrada al correo institucional por el Agente Regional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y se encuentra a la espera de la decisión por parte del Grupo de Análisis para la aprobación de la misma y posterior elaboración del cálculo actuarial actualizado con corte 2019.

Para el cubrimiento del pasivo pensional el Municipio de Palmira, cuenta con los siguientes recursos:

1. Recursos depositados en un encargo fiduciario en el Fondo de Pasivos Pensionales de las Entidades Territoriales FONPET.
2. Recursos que han sido depositados en un Patrimonio autónomo (protección) y que se fondea anualmente.
3. Recursos propios con los cuales se cancela mensualmente la nómina de pensionados que han sido descontados en la cuenta 2514.

**INFORME MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO
2023-2032**

Tabla 32. Cuentas de orden Acreedoras -Cifras en miles de millones de pesos

Concepto	2021	2020	Variación
Cuentas de orden Acreedoras	0	0	0
Pasivos Contingentes	13.910	9.545	4.366
Litigios y Demandas	12.042	7.445	4.598
Otras responsabilidades contingentes	1.868	2.100	-232
Acreedores de Control	143.168	27.338	115.831
Otras cuentas acreedoras de control	143.168	27.338	115.831
Acreedoras por Contra (CR)	-157.079	-36.883	-120.196
Pasivos Contingentes CR	-13.910	-9.545	-4.366
Acreedores de control por el contra	-143.168	-27.338	-115.831

Fuente: Notas a los estados Financieros Municipio de Palmira diciembre de 2021.

Los pasivos contingentes incluyen las cuentas que representan obligaciones posibles surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada sólo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la entidad. Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros, bien sea porque no es probable que por la existencia de esta y para satisfacerla, se requiere que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio, o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad. La entidad registra los pasivos contingentes en cuentas de orden acreedoras cuando es posible realizar una medición. Los valores registrados en la cuenta 9120 representan las demandas interpuestas por terceros en contra de la entidad se clasifican en civiles, laborales y administrativos, estos valores se registran con base informe (base excel) entregado por la oficina jurídica de la Alcaldía, quien determina los valores a registrar en el pasivo contingente con base en la metodología sugerida por el Ministerio de Hacienda y la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado, se tienen en cuenta criterios técnicos como el estudio jurisprudencial de la pretensión, el contenido probatorio de la demanda y la defensa, riesgos procesales y fortaleza de la defensa, por valor de \$12.042.064

2.3.2 Litigios y demandas

Informe Contable Con Corte a 30 de diciembre de 2021

El informe a diciembre de 2021 contiene el valor de las pretensiones discriminadas en cada uno de los tipos de procesos, como también el valor del pasivo contingente, detallado de acuerdo al tipo de riesgo y la cuenta a la que pertenece. Lo anterior tiene como fuente principal la base de datos correspondiente a la Matriz General de Procesos.

Tabla 33. Pretensiones en litigios y demandas

**INFORME MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO
2023-2032**

VALOR DE LA PRETENSIONES	
TIPO DE PROCESO	VALOR DE LA PRETENSION
ADMINISTRATIVOS	\$139.609.424.206,09
LABORALES	\$1.728.543.275,00
CIVILES	\$149.686.961,00
TOTAL	\$141.487.654.442,09

VALOR DE LAS CONTINGENCIAS		
TIPO DE RIESGO	CUENTA	VALOR
ALTO	270103	\$29.420.526.979,57
ALTO	270105	\$95.897.104,41
ALTO	270101	\$49.548.869,86
ALTO	912001	\$0
MEDIO ALTO Y MEDIO BAJO	912002	\$442.596.222,12
MEDIO ALTO Y MEDIO BAJO	912004	\$11.599.468.714,34
BAJO		\$5.436.137.721,70
TOTAL		\$47.044.175.612,00

TIPO DE PROCESO DONDE EL MUNICIPIO ES DEMANDANTE	VALOR DE LA PRETENSION
ADMINISTRATIVOS	\$ 7.271.262.875
PENALES	\$ 231.623.816
CIVILES	\$ 0
TOTAL	\$ 7.502.886.691

Fuente: Secretaría Jurídica

Información Estados Financieros:

Provisiones:

Tabla 34. Cuadro Provisiones-Cifras en miles de millones

Concepto	2021	2020	Valor Variación
Provisiones	29.566	3.491	26.075
Litigios y Demandas	29.566	3.491	26.075
Concepto	2021	2020	Valor Variación
Litigios y Demandas	29.566	3.491	26.075
Civiles	49	0	49
Administrativas	29.421	3.421	26.000
Laborales	96	70	26

Fuente: Notas a los Estados Financieros a 2021

Este valor comprende la provisión para contingencias derivadas de la evaluación del riesgo realizada por la Oficina Jurídica por los procesos laborales, civiles y administrativos interpuestos en contra del Municipio de



**INFORME MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO
2023-2032**

Palmira. El Municipio de Palmira reconoce una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones: Tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado; Probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación y puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación. Las obligaciones pueden ser probables, posibles o remotas. Una obligación es probable cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión. Una obligación es posible cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente. Una obligación es remota cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo contingente. La oficina jurídica ha implementado metodología que le permite realizar el cálculo de la provisión teniendo presente los siguientes criterios:

CRITERIO 1: Riesgo de pérdida del proceso por relevancia jurídica de las razones de hecho y derecho expuestas por el demandante.

CRITERIO 2: Riesgos de pérdida del proceso asociados a la contundencia, congruencia y pertinencia de los medios probatorios que soportan la demanda.

CRITERIO 3: Presencia de riesgos procesales y extraprocesales.

CRITERIO 4: Riesgo de pérdida del proceso asociado al nivel de jurisprudencia.

El abogado de la oficina jurídica establece un % a cada criterio según el estado o avance de la defensa de la demanda, este porcentual es sumado y dividido entre cuatro, permitiendo tener un porcentaje promedio pérdida de la demanda, este resultado se evalúa según la siguiente tabla:

ALTO	MEDIO ALTO	MEDIO BAJO	BAJO
MAS DE 50%	(50% - 25%)	(25% - 10%)	(MENOS DE 10%)

Si el porcentaje está por encima del 50% riesgo ALTO, se registra una provisión; si está por debajo del 50% y por encima del 10% RIESGO ALTO BAJO se registrará en cuentas de orden y si está por debajo del 10% No se reconoce en la contabilidad. Antes de efectuar el reconocimiento de la provisión se ajustan las pretensiones, para ajustar el valor de las pretensiones se indexa el valor para conocer su valor real y luego con base en la duración estimada del proceso se expresa la cifra al valor presente neto, este valor final es que se reconoce en la cuenta de provisión.

Política de Prevención del Daño Antijurídico:

El Decreto 1069 de 20151 establece normas relacionadas con los Comités de Conciliación, en donde se instituye como una instancia administrativa que actúa como sede de estudio, análisis y formulación de políticas de prevención del daño antijurídico y la defensa de los intereses de la entidad, frente a lo cual el municipio de Palmira cuenta con el correspondiente Comité de Conciliación, reglamentando mediante la Resolución N° 047 del 20 de





INFORME MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2032

agosto de 2022. Conforme la regulación normativa precedente y siguiendo las indicaciones de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado- ANDJE, se ha efectuado un análisis de litigiosidad a partir de diversos insumos ; los cuales fueron la base para la formulación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico para el Municipio de Palmira, documento que fue avalado por la ANDJE y aprobado por el Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Municipio, en sesión ordinaria del 21 de diciembre de 2021 (Acta No. 27) y adoptada mediante Resolución N° 009 del 23 de febrero de 20224 por el Alcalde Municipal. Con el fin de asegurar el conocimiento, aplicación y efectividad de la Política de Prevención del Daño Antijurídico del Municipio de Palmira, así como el anexo “Aplicativo Política de Prevención del Daño Antijurídico” que corresponde al documento formal donde está consignada la Política y en el cual se puede identificar el análisis de litigiosidad, las medidas a tomar, el periodo de implementación de cada medida, los mecanismos a ejecutar y el área o dependencia responsable de la ejecución, se procede a describir los elementos mencionados para que cada dependencia responsable proceda con la ejecución de los mecanismos a través de los cuales se logrará prevenir los daños antijurídicos al Municipio de Palmira.

Teniendo en cuenta el impacto de las sentencias judiciales para el Municipio, desde la Administración Municipal, se viene adelantando un trabajo articulado con las dependencias a fin de fortalecer la prevención del daño antijurídico y hacer menos oneroso este proceso para la Administración.

2.4 COSTO FISCAL DE LOS PROYECTOS DE ORDENANZA O ACUERDO SANCIONADOS EN LA VIGENCIA FISCAL ANTERIOR.

La estimación de los costos fiscales de los acuerdos que decreten gasto público deberá identificar si su efecto es recurrente en el tiempo o si por el contrario corresponde a un período determinado; en todos los casos, se debe determinar la base de cálculo y los criterios sobre los cuales se hacen dichas estimaciones.

Es de tener en cuenta que los acuerdos que establecen gasto público recurrente o por un tiempo determinado a futuro, generan un impacto que limita la capacidad fiscal durante el lapso que esta medida perdure; en tal sentido, se deberán cuantificar los valores que garanticen el cumplimiento de los citados actos administrativos. En las proyecciones del gasto del plan financiero se tendrán en cuenta estos efectos.

En la vigencia fiscal 2020, fueron sancionados dieciséis (12) Acuerdos Municipales tramitados por el Honorable Concejo de Palmira, cuyo detalle e impactos fiscales se reflejan en el Marco Fiscal de Mediano Plazo vigente en el Municipio, de los cuales diez (11) presentan costo fiscal y los seis (01) restantes, no tienen impacto fiscal, como se relaciona a continuación:

**INFORME MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO
2023-2032**

Acuerdos Municipales Vigencia 2021

NOMBRE DEL ACUERDO	TIPO	IMPACTO FISCAL
ACUERDO N°. 022 DE 2021 (06 de octubre) "POR EL CUAL SE EXPIDE EL REGLAMENTO PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, RIESGOS LABORALES Y PÓLIZA DE VIDA DE LOS MIEMBROS DE LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES DEL MUNICIPIO DE PALMIRA VALLE".	PERMANENTE	SIN COSTO FISCAL
ACUERDO N°. 023 DE 2021 (21 de octubre) "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA PARA COMPROMETER UNA VIGENCIA FUTURA ORDINARIA DE LA VIGENCIA FISCAL 2022 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, ENTIDADES DESCENTRALIZADAS E INSTITUCIONES EDUCATIVAS".	TRANSITORIO	SIN COSTO FISCAL
ACUERDO N°. 024 DE 2021 (09 de noviembre) "POR EL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS TRIBUTARIAS TEMPORALES PREVISTAS EN LOS ARTICULO 46, 47 Y 48 DE LA LEY 2155 DE 2021, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"	PERMANENTE	COSTO FISCAL
"ACUERDO N°. 025 DE 2021 (09 de noviembre) "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA PARA COMPROMETER UNA VIGENCIA FUTURA ORDINARIA DE LA VIGENCIA FISCAL 2022 PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN ESCENARIOS DEPORTIVOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA"	TRANSITORIO	SIN COSTO FISCAL
ACUERDO N°. 026 DE 2021 (19 de noviembre) "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA LA ASUNCIÓN DE OBLIGACIONES DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES DE LA VIGENCIA FISCAL 2022".	TRANSITORIO	SIN COSTO FISCAL
ACUERDO N°. 027 DE 2021 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA PARA CONFORMAR UN ESQUEMA ASOCIATIVO TERRITORIAL DEL TIPO REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN QUE ACTUARÁ COMO AUTORIDAD REGIONAL DE TRANSPORTE".	PERMANENTE	SIN COSTO FISCAL
ACUERDO N°. 028 DE 2021 (06 de diciembre) "POR EL CUAL SE MODIFICAN NORMAS TRIBUTARIAS SUSTANCIALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.	PERMANENTE	COSTO FISCAL
CUERDO N°. 029 DE 2021 (06 de diciembre) "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2022 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."	TRANSITORIO	SIN COSTO FISCAL
ACUERDO N°. 030 DE 2021 (09 de diciembre) "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS PORCENTAJES DE LOS APORTES SOLIDARIOS Y LOS PORCENTAJES DE LOS SUBSIDIOS A OTORGAR, PARA ALCANZAR EL EQUILIBRIO ENTRE LAS CONTRIBUCIONES Y LOS SUBSIDIOS EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO PARA EL AÑO 2022".	PERMANENTE	COSTO FISCAL
ACUERDO N°. 031 DE 2021 (06 de diciembre) "POR EL CUAL SE SEÑALAN LAS TARIFAS DE LAS TASAS, DERECHOS, IMPUESTOS, MULTAS Y CONTRIBUCIONES MUNICIPALES QUE SE APLICARAN EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"	PERMANENTE	COSTO FISCAL
ACUERDO N.º. 032 DE 2021 (06 de diciembre) "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL COMPROMISO DE RECURSOS DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE MATRÍCULA OFICIAL DE PALMIRA, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO 2020 - 2023 PALMIRA PA' LANTE".	RECURRENTE	COSTO FISCAL
ACUERDO N.º. 033 DE 2021 (06 de diciembre) "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA PARA ASUMIR OBLIGACIONES QUE AFECTEN APROPIACIONES DEL PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022".	TRANSITORIO	COSTO FISCAL

2.5. PLAN FINANCIERO.

De acuerdo con el artículo 7° del Decreto 111 de 1996, el "Plan Financiero" es un instrumento de planificación y gestión financiera del sector público, que tiene como base las operaciones efectivas de las entidades. Tomará en consideración las previsiones de ingresos, gastos, déficit y su financiación compatible con el programa anual de caja y las políticas cambiaria y monetaria". En tal sentido, a través de este instrumento es posible establecer el monto de los recursos disponibles para la ejecución del Plan de Desarrollo y el monto total por año del periodo de gobierno.



INFORME MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2032

A continuación, se exponen los criterios y variables tomados en cuenta para la actualización del Plan Financiero 2023-2032

2.5.1 Estimación de los Ingresos

La proyección de ingresos para el Plan Financiero del Municipio de Palmira, se formula en coherencia con el contexto macroeconómico, así como las posibilidades de recaudo de la administración como resultado de la gestión de fortalecimiento fiscal y el esfuerzo propio enfocado hacia una mayor capacidad para generar ingresos corrientes de libre destinación e ir consolidando una mejora en la autonomía tributaria orientada a fortalecer la financiación del desarrollo territorial enmarcada en el Plan Operativo Anual de Inversiones y en el Plan de Desarrollo Palmira- Palante. 2020-2023.

Ingresos

En términos presupuestales se considera ingreso todo recurso cuantificable en dinero del que dispone una entidad para la ejecución de sus planes, programas y proyectos. Se consideran ingresos las entradas de caja efectivas, en moneda nacional, que incrementan las disponibilidades para el gasto.

Las rentas e ingresos del Municipio de Palmira se clasifican en dos grandes grupos: los ingresos corrientes y los ingresos de capital.

Ingresos Corrientes

Son los recursos que se obtienen en forma ordinaria y permanente en el desarrollo normal de sus actividades, en virtud del cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes, para atender los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, independientemente de que el recaudo corresponde a una vigencia fiscal distinta a aquella en la que se percibe efectivamente, ya que la ejecución del presupuesto de ingresos es de caja, y que no se originan por la variación en el patrimonio o la creación de un pasivo.

Se reconocen por su regularidad, además se caracterizan porque:

- i) su base de cálculo y su trayectoria histórica permiten estimar con cierto grado de certidumbre el volumen de ingresos;
- ii) si bien pueden constituir una base aproximada, esta sirve de referente para la elaboración del presupuesto anual

El cálculo se construye dentro de un modelo ajustado a la naturaleza de cada Ingreso, validando la dinámica de los diferentes elementos que inciden en la proyección, donde se tienen en cuenta las variables normativas, estadísticas, económicas, sociales, entre otras. Por lo anterior en el mediano plazo, se ha planteado un crecimiento moderado en el Plan Financiero 2023-2032, teniendo en cuenta que las finanzas públicas están en un contexto de ajuste en el que el acelerado aumento por la reapertura se estabiliza y se van consolidando las directrices en política fiscal del Gobierno Nacional.

2.5.1.1 Ingresos Tributarios

Los ingresos tributarios son los valores que el contribuyente debe pagar en forma obligatoria al Estado, representado por la Nación o sus Entidades territoriales, para la provisión de bienes y servicios públicos por parte de dichas entidades. Se dividen en impuestos directos, los cuales comprenden los tributos creados por normas legales que



INFORME MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2032

recaen sobre la renta, el ingreso o la riqueza de las personas naturales o jurídicas; y en impuestos indirectos que son aquellos que gravan la producción, venta, compra o utilización de bienes y servicios.

Ingresos Corrientes de Libre Destinación

Corresponde a los ingresos corrientes que en virtud de su creación no tienen ninguna destinación específica, las cuales son definidas por Ley o Acuerdo para el desarrollo de fines determinados. Pueden ser utilizados en cualquier grupo del gasto que se defina en el Presupuesto General del Municipio.

Si bien se ha venido hablando de escenarios de recuperación por los repuntes en cuanto a crecimiento económico y dinamismo de los mercados por el alto consumo al cierre de la vigencia 2021 y lo que va corrido del año 2022, para la programación de ingresos y gastos en el Municipio de Palmira, se manejan escenarios de prudencia fiscal, donde el crecimiento proyectado se soporta con la gestión desde la Secretaría de Hacienda – Subdirección de Ingresos y Tesorería y Subsecretaría de Cobro Coactivo. Teniendo en cuenta que la gestión de ingresos además de las variables cualitativas y cuantitativas ha considerado el impacto económico en los contribuyentes y en las empresas por lo que los incrementos que normalmente se producen vía actualización catastral fueron revisados para que el efecto del mismo fuera menos gravoso para los contribuyentes y les permitiera seguir cumpliendo con sus obligaciones tributarias.

Impuesto Predial Unificado

El Impuesto Predial Vigencia actual y anterior, representa el 44 % de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación.

La variables e insumos requeridos para la elaboración del Presupuesto son las siguientes:

- Base Catastral Depurada.
- Porcentaje de Incremento al Avalúo.
- Índice de Precios al Consumidor (IPC).
- Unidad de Valor Tributario (UVT).
- Salario Mínimo.
- Porcentaje de *descuento por pronto pago*.
- Porcentaje de Recaudo sobre el *Debido Cobrar Depurado*.
- Porcentaje de recaudo proyectado que pagará con *descuento por pronto pago*.
- Porcentaje Límite del Incremento del Impuesto Predial General, y para los predios de los estratos 1 y 2 con avalúos inferiores a 135 SMMLV.

Como base del cálculo, se revisa la normatividad aplicable y en particular lo referente al tema en el Estatuto Tributario Municipal y los Acuerdos:

- Acuerdo N° 028 del 06 de diciembre de 2021, "POR EL CUAL SE MODIFICAN NORMAS TRIBUTARIAS SUSTANCIALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". Donde se adopta el porcentaje ambiental sobre el total del recaudo por concepto de Impuesto Predial.
- Acuerdo N° 031 del 06 de diciembre de 2021, "POR EL CUAL SE SEÑALAN LAS TARIFAS DE LAS TASAS, DERECHOS, IMPUESTOS, MULTAS Y CONTRIBUCIONES MUNICIPALES QUE SE APLICARÁN EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022". En su Artículo 1.1.1.1.13 Límite en el incremento del Impuesto Predial Unificado para predios producto de la Actualización Catastral. "Sobre los bienes inmuebles que sean objeto del proceso masivo de actualización catastral, se aplicará un límite máximo

INFORME MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2032

sobre el incremento, equivalente al 35% de la liquidación del impuesto predial unificado, comparado con la liquidación del año inmediatamente anterior. Los estratos 1 y 2 menores o iguales a 3.500 UVT serán máximo del 4%. (...)"

De igual forma con base en la información suministrada se realiza la base catastral. Durante la vigencia 2022, se incorporó la actualización catastral, la liquidación del Impuesto Predial sufrió modificaciones con el objetivo de mitigar el impacto. En ese orden de ideas, realizaremos el siguiente contexto:

El municipio de Palmira, a través de su gestor catastral, realizó en el año 2021 la actualización catastral para la zona urbana y rural de su territorio. Este proceso está contemplado como una obligación legal, en el Artículo 24 de la Ley 1450 de 2011, que tienen las entidades territoriales para realizar cada cinco (05) años con el fin de ajustar las variables físicas, jurídicas y económicas de los predios, acorde a la realidad del mercado inmobiliario. Adicionalmente con el catastro multipropósito se busca que la información que reposa en el Municipio corresponda a la realidad del inventario de bienes. El Municipio de Palmira no realizaba actualización catastral desde el año 2013, por lo que para el año 2022 entra en vigencia la actualización catastral de todo el municipio con los avalúos al 60% de su valor en el mercado, el cual corresponde al porcentaje mínimo que permite el Artículo 2.2.2.1.1. del Decreto Nacional 148 de 2020.

Con el objetivo de mitigar el incremento en la liquidación del Impuesto Predial, la Secretaría de Hacienda presentó con la aprobación del Señor Alcalde, las siguientes propuestas ante el Honorable Concejo Municipal para el estudio de los proyectos de acuerdo "POR EL CUAL SE MODIFICAN NORMAS TRIBUTARIAS SUSTANCIALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" y "POR MEDIO DEL CUAL SE SEÑALAN LAS TARIFAS DE LAS TASAS, DERECHOS, IMPUESTOS, MULTAS Y CONTRIBUCIONES MUNICIPALES QUE SE APLICARÁN EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022" las cuales fueron socializadas en la mesa técnica liderada por los honorables concejales ponentes Oscar Armando Trujillo y Álvaro Salinas Palacios y recibieron la aprobación unánime por parte del Concejo Municipal permitiendo adoptar las siguientes medidas:

- **LÍMITE EN EL INCREMENTO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO PARA PREDIOS PRODUCTO DE LA ACTUALIZACIÓN CATASTRAL.** Se estableció un límite del 35% en el incremento del impuesto predial unificado, comparado con la liquidación del año 2021 y para los estratos 1 y 2 con avalúos menores a 3.500 UVT máximo del 4%. Razón por la cual, la liquidación del predial no es comparable entre los predios de una mismo barrio o corregimiento, sino que depende de su respectiva base de la vigencia 2021, del nuevo avalúo y las demás condiciones catastrales.
- **MODIFICACIÓN DE RANGOS.** Para los estratos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 en la clasificación de predios estratificados, y los predios habitacionales urbanos y rurales construidos no estratificados por cualquier causa, el rango inferior para la asignación de la tarifa se extendió de 3.025,66 UVT a 3.500 UVT, es decir, se beneficia a una mayor población con la menor tarifa de cada clasificación.
- **PORCENTAJE AMBIENTAL, SOBRE EL TOTAL DE RECAUDO POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL.** Para el año 2022 se elimina la sobretasa ambiental que se liquidaba sobre el avalúo y se adopta el PORCENTAJE AMBIENTAL, el cual se liquida sobre el predial recaudado por parte del Municipio, es decir, que ya no aparece liquidado en la factura por un valor del 1,5/1000 sobre el avalúo, sino que del recaudo por concepto del Impuesto Predial el Municipio trasladará el 15% a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC).



INFORME MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2032

- **DESCUENTO POR PRONTO PAGO.** Se aprobó un descuento por pronto pago para el año 2022 al pagar la totalidad de la factura, es decir, para todos aquellos que se encuentren al día hasta la vigencia 2021 en las siguientes condiciones:

Del 01 de enero al 31 de marzo de 2022, un descuento por pronto pago del quince por ciento (15%).

Del 1 de abril al 30 de junio de 2022 un descuento por pronto pago del cinco por ciento (5%).

Es importante resaltar que en el tabulado del recibo de pago, el valor de la liquidación corresponde al total anual, ya que para la vigencia 2022 se eliminó el pago por trimestre, lo cual fue señalado en el artículo primero de la RESOLUCIÓN N° TRD – 2021-140.13.3.130 del 28 de diciembre del 2021, “POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO TRIBUTARIO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022”, que establece las fechas de pago.

Así mismo, mediante la RESOLUCIÓN N° TRD 2022-140.013.3.92 del 24 de junio del 2022, “POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN TRD – 2021-140.13.3.130 del 28 de diciembre de 2021, POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO TRIBUTARIO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022”, se extendió el límite de pago hasta el 29 de diciembre de 2022 sin el cobro de intereses moratorios.

Teniendo en cuenta todos estos cambios estructurales en la liquidación del impuesto, se inició con las actividades para la elaboración del Presupuesto 2023.

Base Catastral Depurada:

El gestor catastral reporta la base catastral en el mes de enero de cada anualidad, a través del archivo R1, el cual es cargado directamente al SIIFWEB por el proveedor del Sistema, con el respectivo seguimiento del personal de la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia (TlyC). Con este archivo, se inicia la liquidación del Impuesto Predial, y se genera el *Debido Cobrar*. Una vez obtenido el *Debido Cobrar*, se inicia el trabajo técnico operativo para generar el *Debido Cobrar Depurado*, el cual consiste en:

Se genera el Log de Auditoría desde el Aplicativo SIIFWEB, con fecha de corte previamente acordada con todos los interesados. Para el caso específico del presupuesto 2023, se estableció como fecha de corte el 22 de julio del 2022; dando como resultado 123.181 predios con un valor predial liquidado de \$148.827.921.054, correspondientes a las condiciones de la vigencia 2022.

Ruta para extraer el insumo: Rentas E Ingresos Municipales / Predial Unificado / Reportes / Log de Auditoría.

Al obtener el archivo en Excel con la Base Catastral, con los avalúos y el predial liquidado de la vigencia actual, se excluyen los siguientes predios:

Aquellos que estén al nombre del Municipio de Palmira. Para ello, se realizó la búsqueda por NIT y por Nombres relacionados al Municipio, ya que no se encuentran estandarizados; tales como “División Civil”, “Alcaldía de Palmira”, “Mun Palmira”, “Municipio de Palmira”, “Municipio de Palmira”, entre otros.

INFORME MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2032

Nota: Existen algunos predios a nombre del Municipio que se excluyen del Debido Cobrar, sin embargo, no se aplica el ajuste de exclusión en el SIIFWEB, porque no ha surtido el proceso de protocolización (predios del Programa de Vivienda).

- Predios catalogados como Impuesto Predial Mínimo o Mínimo Valor (Menor o igual a 0.75 UVT) establecidos en el Acuerdo de Tasas y Tarifas, aprobado por el Concejo Municipal.
- Predios Sujetos de Exclusión de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Tributario, entre los cuales se encuentran:
 - Bienes de uso público y obras de infraestructuras públicas.
 - Los predios que se encuentren definidos legalmente como parques naturales o como parques públicos de propiedad de entidades estatales.
 - Los inmuebles de la iglesia católica o de otras instituciones o congregaciones religiosas.
 - Predios sujetos de Exenciones y Exoneraciones, entre los cuales se encuentran:
 - Cuerpo de Bomberos Voluntarios
 - Cruz Roja Colombiana
 - Defensa Civil
 - Juntas de Acción Comunal
 - Organizaciones sociales
 - Universidades
 - Las demás definidas en el Estatuto Tributario.

Nota: Los predios relacionados en los puntos de exclusiones, exenciones y exoneraciones, se excluyen del debido cobrar, sin embargo, el ajuste se aplica en el SIIFWEB en la medida en que se cumplen los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario para cada caso.

- Extinción de Dominio: Son los predios que tienen aplicadas Medidas Cautelares de Extinción de Dominio a los cuales por normatividad no les surten las etapas del proceso de Cobro. Sin embargo, esta situación no implica que se realizan ajustes en el SIIFWEB que afecten la cartera.

Una vez realizadas las depuraciones a la base catastral, se obtuvo un *Debido Cobrar Depurado* de 117.058 predios con un valor predial liquidado de \$98.955.517.409.

Porcentaje de Incremento al Avalúo. Se proyecta un porcentaje de incremento del 3% del avalúo que corresponde al histórico definido por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) a través de COMPES.

Índice de Precios al Consumidor (IPC): Para la proyección del presupuesto se debe estimar el valor cierre a diciembre de cada anualidad, del Índice de Precios al Consumidor (IPC). Lo anterior, con la finalidad de realizar los cálculos y establecer las condiciones para elaborar el presupuesto. Para ello, se toma como base de la información publicada por el diario La República sobre las expectativas del Banco de la República de Colombia, sobre este indicador económico.

Tabla 36. Encuesta de expectativas del Banco de la República

**INFORME MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO
2023-2032**

Estadística	Promedio	Mínimo	Máximo	Número de encuestados
Inflación mensual en agosto de 2022	0,54%	0,17%	0,79%	40
Inflación anual en diciembre de 2022	10,02%	9,20%	11,36%	40
Inflación anual en agosto de 2023	6,14%	4,57%	7,93%	39
Inflación anual en diciembre de 2023	5,70%	3,42%	7,56%	39
Inflación anual en agosto de 2024	4,22%	3,02%	6,73%	36
TRM a agosto de 2022	\$4.290	\$4.170	\$4.642	39
TRM a diciembre de 2022	\$4.176	\$3.769	\$4.800	40
TRM a diciembre de 2023	\$4.042	\$3.591	\$4.500	39

Fuente: Banco de la República

Los analistas proyectan que la inflación termine el año en 10,02% y el dólar, en \$4.176. (s/f).

Según el sondeo realizado por el Emisor, entre los 40 economistas consultados, el pronóstico más alto dice que el Índice de Precios al Consumidor para diciembre de este año sería de 11,36%, mientras que el más bajo es de 9,2%. (Diario La República, 2022)¹ Teniendo en cuenta esta información, para la elaboración del Presupuesto de este impuesto para la vigencia 2023, se definió trabajar con un valor del IPC del 10%.

Unidad de Valor Tributario (UVT).

El Estatuto Tributario Municipal y el Acuerdo de Tasas y Tarifas se encuentra normado con la Unidad de Valor Tributario (UVT), en cumplimiento del Artículo 868 del Estatuto Tributario Nacional, en el cual establece la Unidad de Valor Tributario (UVT) como la medida de valor que permite ajustar los valores contenidos en las disposiciones relativas a los Impuestos y obligaciones administrativas. En ese orden de ideas, las tasas y las tarifas están expresadas en UVT por este mandato legal, que se actualizan conforme a disposiciones del Ministerio de Hacienda, en relación al IPC.

Este Valor es importante para poder expresar el límite en UVT que contenga la condición de los 135 SMMLV del avalúo catastral para los estratos 1 y 2, contemplado en la Ley 1995 del 20 de agosto del 2022, "POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTAN NORMAS CATASTRALES E IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD RAÍZ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER TRIBUTARIO TERRITORIAL". De tal manera que, se definan el valor de los UVT límite en la clasificación de la menor tarifa para los estratos 1 y 2 en el Acuerdo de Tasas y Tarifas; cumpliendo con el límite de los 135 SMMLV.

Valor del Salario Mínimo.

Se requiere definir el salario mínimo, debido a que la Ley 1995 del 20 de agosto del 2022, "POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTAN NORMAS CATASTRALES E IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD RAÍZ Y SE DICTAN OTRAS

¹Diario La República. Recuperado el 23 de septiembre de 2022, de <https://www.larepublica.co/economia/los-analistas-proyectan-que-la-inflacion-termine-el-ano-en-10-02-y-el-dolar-en-4-176-3423929>

**INFORME MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO
2023-2032**

DISPOSICIONES DE CARÁCTER TRIBUTARIO TERRITORIAL”, en su Artículo 2° *Límite del Impuesto Predial Unificado*, establece:

“(…) para las viviendas pertenecientes a los estratos 1 y 2 cuyo avalúo catastral sea hasta 135 SMMLV, el incremento anual del Impuesto Predial, no podrá sobrepasar el 100% del IPC. (…)”

Para el caso específico del Presupuesto 2023, se tomó como base, la información publicada el 19 de agosto de 2022 por el “Diario La República” sobre las primeras propuestas que hasta el momento han sido mencionadas por la Fundación para la Educación Superior y el Desarrollo (FEDESARROLLO). En esta noticia, el diario afirma:

“Hoy en día, el mínimo que está en \$1 millón, llegó a los temas de Asobancaria, en Cartagena, el director de Fedesarrollo, Luis Fernando Mejía, fue el primero en hablar de ello, explicó que el encarecimiento del costo de vida podría llevar a que el Gobierno apueste por una subida entre 20% y 25%. Es decir, que se toma como marco de referencia un valor máximo del Salario Mínimo proyectado de \$1.250.000. (…)”



Fuente: Los analistas proyectan que la inflación termine el año en 10,02% y el dólar, en \$4.176. (s/f). Diario La República. Recuperado el 23 de septiembre de 2022, de <https://www.larepublica.co/economia/los-analistas-proyectan-que-la-inflacion-termine-el-ano-en-10-02-y-el-dolar-en-4-176-3423929>

Por tal razón, para la elaboración del presupuesto 2023 se tomó el valor estimado máximo del Salario Mínimo que corresponde a \$1.250.000.

Porcentaje Límite del Incremento del Impuesto Predial General, y para los predios de los estratos 1 y 2 con avalúos inferiores a 135 SMMLV.

Para definir estos porcentajes, se debe tomar en cuenta lo establecido en la Ley 1995 del 20 de agosto del 2022, “POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTAN NORMAS CATASTRALES E IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD RAÍZ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER TRIBUTARIO TERRITORIAL”, en el Artículo 2° *Límite del Impuesto Predial Unificado*, el cual reza:

“(…) Independientemente del valor de catastro obtenido siguiendo los procedimientos del artículo anterior, para lo predios que hayan sido objeto de actualización catastral y hayan pagado según esa actualización, será del IPC + 8 puntos porcentuales máximo del impuesto predial unificado. (…)”



INFORME MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2032

“(…) para las viviendas pertenecientes a los estratos 1 y 2 cuyo avalúo catastral sea hasta 135 SMMLV, el incremento anual del Impuesto Predial, no podrá sobrepasar el 100% del IPC. (...)”

Información de la liquidación del Impuesto de Predial de vigencias anteriores. Para el caso específico del presupuesto 2023, se tomaron como base las vigencias 2021 y 2022 (Por la actualización catastral).

Procedimiento para cálculo del Presupuesto

Tomar como base el avalúo de los predios urbanos y rurales de la vigencia 2022, y se le aplica el Porcentaje de Incremento del Avalúo Catastral definido por el DNP. En este caso, corresponde al 3%.

Calcular el valor del Impuesto Predial teniendo en cuenta los siguientes parámetros:
Resultado del avalúo multiplicado por la tarifa, dividido entre mil (1000).

Aplicar las condiciones que se establezcan en los Comités de Presupuesto. Para el caso específico del Presupuesto 2023, se definieron las siguientes condiciones:

- Si el predio corresponde a estratos 1 y 2, y su avalúo es inferior a 4100 UVT; el límite del porcentaje de incremento del Impuesto Predial será igual al del IPC.
- Se aplicará un límite máximo sobre el incremento equivalente al 15% de la liquidación del impuesto predial unificado, comparado con la liquidación del año inmediatamente anterior.
- Aquellos predios que su predial era menor a 0.75 UVT para la vigencia 2022, y que en la vigencia 2023 su predial es superior a 0.75 UVT; a estos predios no se les aplica el límite, es decir, el valor de su Impuesto Predial es producto del avalúo por la tarifa.
- Todos los predios que ingresan nuevos a la base catastral, no se les aplica el límite en el cobro del Impuesto Predial.

Impuesto Predial Unificado vigencia anterior:

Desde la Subsecretaría de cobro coactivo se vienen adelantando estrategias de cobro que han dinamizado el recaudo de recursos propios por vía de la recuperación de cartera de vigencias anteriores.

La línea base es la cartera del Impuesto Predial depurada, obteniendo una meta de recuperación de cartera, que es consecuente con pérdida de capacidad de pago de los contribuyentes.

El recaudo proyectado se formula con base en la meta de recuperación de cartera, partiendo de un análisis de posibilidad de recaudo de cartera según los vencimientos y las acciones de cobro coactivo para su recuperación. Adicionalmente para generar la meta se analiza la base de datos y el debido cobrar, teniendo en consideración el impacto de la situación económica y sus efectos en el recaudo permitiendo determinar como meta de recaudo 19% en predial y 16% en Industria y Comercio.

En la proyección de ingresos para el año 2023, se toman dos escenarios del debido cobrar cuyo valor asciende a \$146 mil millones de pesos y a esta cifra se le resta la situación jurídica en \$44 millones de pesos cuya diferencia permite



INFORME MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2032

obtener la línea base sobre la cual se toma el 19% para obtener un valor cercano a 21 mil millones en Impuesto Predial y 2 mil millones en Industria y Comercio.

Impuesto de Industria y Comercio vigencia actual:

El impuesto de industria y comercio representa el 42% de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación.

El procedimiento consta de recopilar información necesaria para proyectar las cifras del presupuesto, partiendo de información contenida en las bases de datos del sistema de información con que cuenta la Alcaldía, como de fuentes de datos externas (informes técnicos, proyecciones económicas) que permitan soportar las cifras contenidas en el documento.

Depuración de la base de datos de contribuyentes (Debido Cobrar)

El primer paso en la construcción del informe de presupuesto es la depuración del debido cobrar, actividad que consiste en determinar el número de contribuyentes que presentaron declaración del impuesto de industria y comercio en la vigencia. Se debe generar el reporte de declaraciones por periodo por medio del aplicativo SIIF Web en la siguiente ruta:

Rentas e Ingresos Municipales/Industria y Comercio/Reportes/Declaraciones Por Periodo.

El archivo se debe generar con formato Excel.csv.

Una vez se descargue el archivo, se debe depurar con los siguientes criterios:

- a. Extraer registros de vigencias anteriores
- b. Eliminar las declaraciones de fracción de año
- c. Eliminar las declaraciones que fueron corregidas (correcciones)
- d. Eliminar declaraciones duplicadas

Cuando se complete la depuración de la base de datos, se obtendrán las declaraciones efectivas, las cuales se resumen en una tabla como se muestra en la siguiente imagen:

Se presentan en la tabla los conceptos de número de contribuyentes, impuesto de industria y comercio, avisos y tableros, total ica más avisos (debido cobrar), sanciones, intereses y total. Estos datos corresponden a las cifras base o valores iniciales que se utilizan para los cálculos de las proyecciones.

Luego se alimenta la tabla resumen del debido cobrar de las últimas vigencias. Para el informe que se viene elaborando desde la vigencia 2020, se han depurado las bases de datos de contribuyentes desde el año 2016. La tabla resumen del debido cobrar es la que se muestra a continuación:

Al pie de la tabla se incluyen los comentarios que se consideren pertinentes acerca de las variaciones de un año a otro.

El debido cobrar depurado es la información contenida en la primera hoja del libro de Excel con el nombre "**debido cobrar**". En esta hoja se recopila la depuración por cada año en tablas individuales y el resumen al final.

Proyección con base en factor Producto Interno Bruto –PIB (Modelo 1)



INFORME MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2032

La primera proyección que se calcula está basada en el Producto Interno Bruto, el cual mide en porcentaje el crecimiento de la economía del país. La proyección se realiza tomando como base los datos obtenidos del debido cobrar y a estos se les aplica el porcentaje del PIB. La información se muestra en una tabla resumen como se muestra a continuación:

Adicionalmente se menciona, la información que se obtiene de investigar las proyecciones del PIB de fuentes distintas al DANE; se pueden consultar las proyecciones del Fondo Monetario Internacional FMI y publicaciones económicas como Portafolio, Dinero, entre otras.

Proyección con base en factor Producto Interno Bruto –PIB por sectores de la economía (Modelo 2)

Se realiza una segunda proyección del presupuesto con base al PIB, pero esta vez se toma información al detalle por actividades económicas. Dicha información es presentada en el boletín técnico del DANE el cual es publicado de manera trimestral. En este informe se extraen los porcentajes proyectados para las diferentes actividades económicas y se agrupan en tablas por sectores económicos. Se deben alimentar las tablas manualmente, tomando los datos del boletín técnico por cada actividad económica. Se agrupa la información en tres sectores o segmentos los cuales son: Industrial, Comercial, Servicios y Financiera. El análisis detalla cada sector por actividades con información de la vigencia actual y anterior con el objetivo de obtener las variaciones por actividad de una vigencia a otra tanto en valor como en porcentaje. Adicionalmente se debe incorporar el porcentaje de cada actividad contenido en el boletín técnico del DANE. Con esta información se obtiene la posible afectación al presupuesto.

Luego de alimentar las cuatro tablas por actividades económicas, se realiza una tabla resumen donde se consolida la información.

De esta forma se obtiene una proyección basada en el PIB teniendo en cuenta la variación por cada actividad económica reportada en el boletín técnico del DANE.

Proyección con base a las variaciones reales de la vigencia actual vs. vigencia anterior (Modelo 3)

Para realizar esta estimación del presupuesto de Industria y Comercio, se toman como base las variaciones por actividad económica calculadas en el modelo 2. De este análisis se obtienen tres escenarios, los cuales se describen a continuación;

Escenario 1 - Escenario Conservador

Este estimado se obtiene a criterio del grupo del área de Industria y Comercio luego de analizar las proyecciones o cálculos de los modelos 1 y 2 más las proyecciones de fuentes externas y tiene como objetivo proponer una variación al presupuesto conservadora. Con la información se llega a la conclusión concertada sobre los datos obtenidos y se determina el grado de probabilidad de ocurrencia de cada escenario y se propone una variación por debajo de todas las proyecciones.

Escenario 2 - Porcentaje de la Variación Total (Debido cobrar vigencia actual vs vigencia Anterior)

Como se indica, este escenario toma como base los resultados del debido cobrar vigencia actual comparados con los resultados del debido cobrar de la vigencia anterior. A estos valores se les determina el porcentaje de variación igual para todos los sectores y se les aplica este factor. El cálculo se presenta de la siguiente manera:

Escenario 3 - Variaciones Aplicadas por Sector Económico.



INFORME MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2032

Esta estimación se calcula partiendo de las variaciones del debido cobrar de la vigencia actual vs la vigencia anterior, pero de una forma más detallada, ya que se observan dichas variaciones por actividad económica según las actividades: Industriales, Comerciales, Servicios, Financieras.

El cálculo se realizó partiendo de los valores declarados por los contribuyentes en sus declaraciones privadas del impuesto de Industria y comercio. Se toma como base la declaración de 2021 con un total de 5.271 contribuyentes, se analiza el factor de afectación del sector y la interrelación de estas variables permite determinar el valor del presupuesto. Se estima que para el presupuesto 2023 los ingresos producto de Industria y Comercio ascenderán a \$80.000 millones lo que equivale a un 18%.

El comportamiento de industria y comercio ha mostrado una recuperación bastante satisfactoria para las finanzas municipales. En la vigencia 2021 considerando en el presupuesto el impacto de la reducción en las ventas en el 2020 por el tema del confinamiento y afectaciones a ciertas actividades productivas, inicialmente se proyectó una reducción considerable con un recaudo esperado de \$55.928 millones. Sin embargo, los resultados en recaudo de vigencia actual al cierre de la vigencia 2021 fueron de \$69.528 millones, lo que significó ingresos superiores a lo aprobado en \$13.600. Como muestra de un crecimiento sostenido, la ejecución al mes de agosto de 2022 alcanza los \$ 69.215 millones lo que da cuenta de la recuperación efectiva de este ingreso como reflejo de la reactivación en el sector comercial e industrial de la ciudad y el cumplimiento de los contribuyentes de sus obligaciones tributarias, por lo que se puede prever que el recaudo recupera su dinamismo y permite contar con recursos importantes por este concepto.

Impuesto de Industria y Comercio vigencia anterior: Para la formulación de la meta el punto de partida es la cartera total con corte Julio 31 de 2020 y siendo consecuente con tres hechos significativos:

1. Pese a la reactivación económica motivada desde el gobierno municipal, las empresas enfrentan problemas de demanda y sobrecostos que han disminuido su capacidad de pago;
2. Con el posible recaudo efectivo que se espera obtener en el año 2021, considerar para el año 2022 un valor conservador en una disminución con respecto a lo presupuestado en la actual vigencia del 26,3%
3. Conservar tendencia histórica de composición en el recaudo de Cartera, donde un 90% generalmente es Impuesto Predial y 10% es Impuesto de Industria y Comercio.

Sobretasa a la Gasolina: Mediante la expedición de la Ley 2093 de 2021 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN LAS LEYES 488 DE 1998 Y 788 DE 2002" en la cual, se modificó el artículo 117 de la ley 488 de 1998, se autorizó a los municipios, distritos y departamentos, para adoptar la sobretasa a la gasolina motor extra y corriente, en las condiciones establecidas en la ley.

Base gravable. La base gravable de la sobretasa a la gasolina motor tanto extra como corriente, y de la sobretasa al ACPM, será el volumen del respectivo producto expresado en galones. Para la base gravable de la gasolina motor corriente y extra oxigenadas, no se incluirá el alcohol carburante en cumplimiento con la exención del artículo 88 de la Ley 788 de 2002. Así mismo la misma Ley determinó las tarifas.

Tabla 37. Tarifas Sobretasa a la Gasolina



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

**INFORME MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO
2023-2032**

		Gasolina Corriente	Gasolina extra
Tarifa General	Municipal y Distrital:	\$ 940	\$ 1.314
Departamental:		\$ 330	\$ 462
Distrito Capital:		\$ 1.270	\$ 1.775
Tarifa en Zonas de frontera	Municipal y Distrital:	\$ 352	\$ 1.314
Departamental:		\$ 124	\$ 462

Fuente: Ley 2093 de 2021

Las tarifas mencionadas anteriormente se incrementarán a partir del 1 de enero del año 2023, con una variación anual del índice de precios al consumidor colombiano certificado por el DANE.

La sobretasa se causa en el momento en que el distribuidor mayorista, productor o importador enajena la gasolina motor extra o corriente o ACPM al distribuidor minorista o al consumidor final.

Los responsables de sobretasa son los distribuidores mayoristas de gasolina motor extra y corriente, los productores e importadores. Además, son responsables directos del impuesto los transportadores y expendedores al detal, cuando no puedan justificar debidamente la procedencia del combustible que transportan o expenden, y los distribuidores minoristas, en cuanto al pago de la sobretasa de la gasolina a los distribuidores mayoristas, productores o importadores, según el caso.

Para el cálculo de este ingreso, se toma en cuenta las tarifas, el promedio de galones vendidos. Igualmente, se revisó su comportamiento durante la vigencia 2022 con corte a agosto por valor de \$12.055 millones, teniendo un promedio mensual superior a los \$1.500 millones. y el aumento de las ventas de galones de gasolina por lo que se espera en la vigencia 2023 un ingreso por \$18.000 millones.

Otros Ingresos Tributarios

Estampillas: Corresponde al porcentaje a cobrar sobre el valor de contratos, actos, cuentas de cobro y demás operaciones y gestiones que se lleven a cabo ante la Administración Municipal o cualquiera de sus dependencias y entidades descentralizadas del orden municipal. El Municipio por Acuerdo municipal de la estampilla Procultura y Adulto Mayor. La proyección de este ingreso tuvo en cuenta el análisis del recaudo de las vigencias anteriores, proyectando esta renta en escenario conservador.

2.5.1.2 Ingresos no Tributarios

Son los ingresos que percibe el Municipio de Palmira, por conceptos diferentes a los impuestos, ya sea por la prestación de servicios, por el desarrollo de una actividad, por la explotación de sus propios recursos o por el ingreso por concepto de convenios, normas o leyes vigentes de otras entidades estatales. Estos ingresos están compuestos por Contribuciones, Tasas, Multas, Rentas Contractuales, Intereses y Recargos, Ingresos Operacionales y otros.

Entre los No Tributarios más representativos se encuentran los siguientes:





INFORME MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2032

Multas de Tránsito: Se realizó por parte de la Secretaría de Tránsito una proyección moderada y de acuerdo al comportamiento de la renta durante las últimas vigencias, se espera que la recuperación de cartera dinamice el recaudo en cumplimiento de las metas de presupuesto.

Derechos por operación Subcuenta cinco: Los recursos provenientes del derecho de operación corresponden al Derecho de Operación a Título de Participación en la Prestación de los Servicios de Acueducto y Alcantarillado en favor del Municipio de Palmira que paga Aquaoccidente S.A E.S.P. por la suscripción del contrato de operación con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado “Aguas de Palmira S.A. E.S.P.”, se proyecta con el crecimiento del IPC.

Transferencias: Las transferencias están compuestas por las recibidas a través del Sistema General de Participaciones (SGP), otras Transferencias del Gobierno Nacional y las Transferencias Departamentales.

Sistema General de Participaciones: El SGP, corresponde a los recursos que la nación debe transferir a las entidades territoriales (Departamentos, Distritos y Municipios), en cumplimiento de los artículos 356 y 357 de la constitución política de Colombia, reformado por los actos administrativos 01 de 2001 y 04 de 2007, para la financiación de los servicios a su cargo en educación y los definidos en el artículo 76 de la ley 715 de 2001.

Teniendo en cuenta las medidas de austeridad desde el Gobierno Central, en las transferencias del Sistema General de Participaciones SGP se proyectó crecimiento para la vigencia 2023 en las siguientes rentas: SGP deporte, cultura, agua potable. En relación con los recursos de SGP Prestación de Servicios, dado que estos dineros están orientados a la cancelación de las nóminas de docentes, fueron proyectados directamente por la Secretaría de Educación con la normatividad que regula este sector de la inversión y las fuentes que lo financian.

Sistema General de Participaciones Educación: El artículo 16 de la Ley 715 de 2001, señala que la participación para educación del Sistema General de Participaciones será distribuida atendiendo los siguientes criterios debidamente descritos por la norma:

- i. Población Atendida;
- ii. Población por Atender en condiciones de eficiencia y
- iii. Equidad.

Considerando que el numeral 2° del artículo 165 de la Ley 1753 de 2015 “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos Por un Nuevo País”, eliminó la competencia del CONPES para aprobar la distribución de los recursos del SGP descrita en el artículo 85° de la Ley 715 de 2001; a partir de la expedición de la mencionada Ley, la distribución de los recursos del SGP se realizará a través de un documento de Distribución.

Criterios Económicos, Técnicos y Legales utilizados para la proyección de los recursos en la vigencia 2023.

Proyección de la Asignación Básica en SGP por el Departamento de Planeación Nacional.

La distribución de la participación en salud se realiza de conformidad con los criterios y fórmulas establecidas en los artículos 48 y 52 de la Ley 715 de 2001, la Ley 1122 de 2007, la Ley 1438 de 2011, la Ley 1797 de 2016, y los decretos 317 de 2008, 1082 de 2015 y 762 de 2017. De la misma forma, para la distribución de los recursos, se tienen en cuenta las certificaciones de información realizadas al DNP por el Ministerio de Salud y Protección Social, El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas y las demás entidades competentes.



INFORME MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2032

Recursos de aseguramiento en salud. El artículo 234 de la Ley 1955 de 2019. Determinó que los recursos del Sistema General de Participaciones destinados al componente de aseguramiento en salud del régimen subsidiado serán asignados a distritos, municipios y áreas no municipalizadas así:

Los recursos de este componente se dividirán por el total de la población pobre afiliada al régimen subsidiado en el país en la vigencia anterior, con el fin de estimar un per cápita nacional. El valor per cápita resultante se multiplicará por la población pobre afiliada al régimen subsidiado en cada ente territorial. La población afiliada para los efectos del presente cálculo será la del año anterior a aquel para el cual se realiza la distribución. El resultado será la cuantía que corresponderá a cada distrito, municipio o áreas no municipalizadas de los departamentos.

La población pobre afiliada al régimen subsidiado de las áreas no municipalizadas de los departamentos de Amazonas, Guainía y Vaupés hará parte del cálculo de los recursos del departamento estos serán asignados sin situación de fondos.

Básicamente, para la proyección de la vigencia 2023 de SGP Salud Pública, se tuvo como criterio un incremento igual al porcentaje de inflación proyectada al finalizar la vigencia 2022, según el equipo técnico del Banco de La República, se formula sobre la base del 7,1% para el año 2022. El criterio para la proyección del SGP Régimen Subsidiado, fue la variación porcentual del valor asignado para las vigencias de 2021 y 2022.

Proyección de Recursos COLJUEGOS Y Rentas Cedidas.

El Producto Interno Bruto de Colombia crecerá cerca del 2,3% estimó el Banco de la República. Con esta anterior proyección y sumado a la reactivación de la economía por efecto post pandemia y estrategias de lucha contra la ilegalidad que adelanta la entidad de Coljuegos en todo el Territorio Nacional, se espera que se aumentarán los aportes en recursos para salud. Se programa recursos de rentas cedidas y Coljuegos para la vigencia 2023 con un incremento mesurado del 2%.

En este orden de ideas, las proyecciones de recursos ADRES se proyectaron con una variación positiva de 1% aproximadamente.

Proyección de Ingresos Recursos de visita de inspección Sanitaria.

Las sanciones pecuniarias proyectadas para la vigencia fiscal, se estiman aproximadamente en \$5.000.000 considerando que la Secretaría de Salud de acuerdo a sus funciones de ICV a establecimiento de comercio ha reactivado su actividad sancionatoria en aplicación de medidas sanitarias, preventivas de seguridad o control en salud pública de conformidad con Ley 9 de 1979 el Decreto 780 de 2016 en concordancia con la Ley 1437 del 2011.

Proyección Recursos UPC Restituida; IVC Supersalud y Rendimientos SSF Esfuerzo Propio.

Los recursos UPC restituida liquidados en las LMA están sujetos a los ajustes retroactivos de liquidaciones de afiliados, cuyos valores no tiene un patrón estándar de crecimiento o disminución. Por ende, su cálculo para la vigencia 2023 se estimó sin variación con respecto a la vigencia 2022. Los recursos del IV Supersalud se calcularon de acuerdo a la variación porcentual de la vigencia 2021 y 2022. Por otra parte, los recursos de rendimientos SSF Esfuerzo Propio se calcularon con un promedio de la suma de las vigencias 2019 y 2020 por ser las más altas en los últimos cuatro años y representan un rango máximo probable para la vigencia 2023.



INFORME MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2032

2.5.2 Estimación de los Gastos

Los gastos son el conjunto de erogaciones que efectúan las entidades territoriales y los organismos en ejercicio de sus funciones y cuyas previsiones financieras están contenidas en el presupuesto de egresos del Municipio. Los gastos se componen de Funcionamiento, Inversión y Deuda.

2.5.2.1 Gastos de Funcionamiento

Se proyectan dentro de la normatividad de Presupuesto y Responsabilidad Fiscal como son: Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto 111 del año 1997, Ley 819 del año 2003, las directrices y límites del Gasto de Ley 617 del año 2000 y decretos reglamentarios, así como los lineamientos de Disciplina Fiscal, endeudamiento Público Territorial Ley 358 del año 1997, entre otras normativas presupuestales.

La programación de gastos de funcionamiento tanto para el presupuesto de la vigencia fiscal 2023 como para el Plan Financiero 2023-2032, se ha formulado dentro de los lineamientos de la Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público, establecida en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión; así mismo, la programación de gastos de funcionamiento se realizó siguiendo los criterios del gasto establecidos en la Ley 617 del año 2000, permitiendo programar recursos para atender el servicio de la deuda pública vigente y determinando la capacidad de inversión para la financiación del Plan de Desarrollo **Palmira Pa Lante 2020-2023** y siguientes.

El gasto de Funcionamiento se proyecta conforme a la restricción de aumento en el gasto público en coherencia con la directiva Presidencial No 08 de septiembre de 2022 "Directrices de Austeridad hacia un gasto Público Eficiente", en relación con la racionalización, la probidad y la eficiencia del gasto público, en desarrollo de los principios que rigen la función pública, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política. No obstante, con la responsabilidad de tener la cobertura presupuestal en temas prioritarios como servicios personales, adquisición de bienes y servicios y transferencias de ley, se tomó como referencia la inflación proyectada al cierre de la vigencia en un 10%.

Dado el escenario macroeconómico actual, en particular el incremento de la inflación y la dificultad desde la política monetaria para estabilizarla, sumada a varios factores internacionales que inciden en los precios interno así como las decisiones en materia tributaria y fiscal que se determinaron en este gobierno hacen que el escenario de gasto se desarrolle en una inflexibilidad en el gasto para reducirlo y una distribución óptima para mantener el equilibrio fiscal del presupuesto para la siguiente vigencia y lo referente al Plan Financiero 2023-2032 dentro del Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Cabe resaltar que la capacidad del gasto está directamente relacionada con la disponibilidad de ingresos, sin que altere la capacidad de orientar recursos a inversión, por lo que para el caso de gastos generales se mantiene un criterio conservador, claro está asumiendo los compromisos que son prioritarios para garantizar el buen funcionamiento de la Administración.

Para las transferencias a los órganos de control Concejo y Personería, de igual manera, se da aplicabilidad a lo contemplado en la Ley 617/2000; mientras que la transferencia a la Contraloría se calcula de acuerdo con la ley 1416 de 2010.

INFORME MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2032

2.5.2.2 Servicio de la Deuda

El Municipio de Palmira viene honrando con oportunidad el servicio de la deuda, con cargo a las siguientes fuentes de financiación: Ingresos Corrientes de Libre Destinación, Sobretasa a la Seguridad y Derechos por Operación de Acueducto y Alcantarillado.

Se toma en cuenta la normatividad aplicable en cuanto a tasas de interés y cobertura de riesgo Resolución 800 de 2022 de 30 de junio de 2022. "Por medio de la cual se certifican los porcentajes de cobertura de riesgo de

Tasa de interés y de tasa de cambio.

Para efectos de la proyección de los intereses y del saldo de la deuda de los entes territoriales.

Artículo Tercero. Cobertura de riesgo de tasa de interés interna. Para efectos de la proyección del pago de intereses a que hace referencia el parágrafo del artículo 14 de la Ley 819 de 2003, se utilizará una tasa de interés de referencia estresada que se define como:

$$r^j = r_t * (1 + 0.751)$$

Donde r_t corresponde a la tasa de interés de referencia vigente para el día de cálculo

Con base en este proceso se apropió el pago de la deuda en la vigencia 2023 en adelante, de la siguiente manera:

Proyección Servicio de la Deuda 2023-2031

Servicio de la deuda financiado con ICLD en millones de pesos

Tabla 36. Proyección servicio de la deuda con ICLD

CONCEPTO	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
INTERESES	13.096	8.265	7.199	6.132	5.066	3.999	2.933	1.866	800
CAPITAL		10.035	10.035	10.035	10.035	10.035	10.035	10.035	10.035
TOTAL SERVICIO DEUDA	13.096	18.301	17.234	16.168	15.101	14.035	12.968	11.902	10.835

Fuente: Plan Financiero MFMP 2023-2032

Deuda PTAR en millones de pesos

Corresponde a los recursos del crédito autorizados por el Acuerdo 053 de 2018, mediante el cual se autoriza y faculta la gestión de recursos con destinación a la Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales conforme los proyectos incluidos en el Plan de Desarrollo.

Tabla 37. Proyección servicio de la deuda PTAR

CONCEPTO	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
INTERESES	3.252	2.787	1.856	1.390	924	459	55
CAPITAL	4.949	3.718	3.718	3.718	3.718	3.718	1.546
TOTAL SERVICIO DEUDA	8.202	6.504	5.573	5.108	4.642	4.176	1.601

Fuente: Plan Financiero MFMP 2023-2032

**INFORME MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO
2023-2032**

Deuda PISCO 2023-2031 en millones de pesos

Esta deuda está asociada a los recursos para el Plan Integral de Seguridad y Convivencia PISCO

Tabla 38. Proyección servicio de la deuda PISCO

CONCEPTO	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
INTERESES	1.616	1.499	1.292	1.086	879	672	465	258	52
CAPITAL	970	1.940	1.940	1.940	1.940	1.940	1.940	1.940	970
TOTAL SERVICIO DEUDA	2.586	3.439	3.232	3.026	2.819	2.612	2.405	2.199	1.022

Fuente: Plan Financiero MFMP 2023-2032

El Documento del Presupuesto como instrumento prioritario para la gestión fiscal está en constante revisión, pero en particular, este Plan Financiero, requiere simulaciones constantes, en la proyección de ingresos y gastos mediante una revisión pomenorizada y una actualización conforme los indicadores se van ajustando con la posibilidad de hacer nuevos escenarios de ingreso y de gasto para desarrollar la política pública en un contexto de equilibrio y sostenibilidad fiscal que priorice el cumplimiento de las metas e indicadores del Plan de Desarrollo y favorezcan la competitividad del Municipio.

Así mismo, estas actualizaciones de estrategia fiscal del Municipio de Palmira deberán estar en coherencia con los lineamientos que impactan la política fiscal, en lo determinado por el Gobierno Nacional en La Ley de Presupuesto Nacional en estudio y su MFMP, así como las directrices y los temas estratégicos para los Municipios que se impartirán desde la Ley del Plan de Desarrollo actualmente en consolidación.

2.5.2.3 Inversión

El componente estratégico del Plan de Desarrollo Palmira Pa Lante 2020-2023, presenta una estructura que se encuentra jerarquizada en cuatro niveles: líneas estratégicas, sectores, programas y productos, formulados de acuerdo a los preceptos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Nueva Agenda Urbana (NAU), por este motivo sujeto a cada sector y los indicadores de resultado asociados a los programas, se encuentran los ODS a los que cuales se busca dar cumplimiento a las líneas estratégicas así:

- I Palmira, Territorio Participativo, Inclusivo y Erradicado de la Pobreza
- II Palmira, Territorio Competitivo y con Oportunidades
- III Palmira, Territorio Resiliente y Sostenible
- IV Palmira, Territorio Planificado, Ordenado y Conectado
- V Palmira, Territorio Seguro, Abierto y Bien Gobernado

Para la formulación del presupuesto de inversión, se revisó el cumplimiento de metas analizando los diferentes sectores y programas por los cuales está integrado, con el propósito de continuar avanzando en el cumplimiento de los diferentes indicadores.

Para la vigencia 2023, el presupuesto de inversión se distribuye por secretarías de la de la siguiente manera:

Plan Operativo Anual de Inversiones por Secretaría.

**INFORME MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO
2023-2032**

Para la vigencia 2023 se programan recursos para la financiación del Plan Operativo Anual de Inversiones por valor de \$471.336.682.265

Tabla 39. POAI por fuente

FUENTE	2.023	Participación
ICLD	62.401.052.517	13%
SGP	232.881.279.781	49%
R BCE ICLD	14.700.103.550	3%
R BCE OTRAS FUENTES	4.124.539.232	1%
OTRAS FUENTES	157.229.707.185	33%
TOTAL INVERSIÓN	\$ 471.336.682.265	100%

Fuente: Proyecto de Acuerdo 2023

2.5.2.4 Indicadores de Ley 617 de 2000

Los gastos de funcionamiento de las entidades territoriales deben financiarse con sus ingresos corrientes de libre destinación, de tal manera que estos sean suficientes para atender sus obligaciones corrientes, provisionar el pasivo prestacional y pensional; y financiar, al menos parcialmente, la inversión pública autónoma de las mismas.

Para la formulación del Plan Financiero 2023-2032, se formuló una relación ingreso y gasto conforme en cumplimiento de la Ley 617 de 2000 en la que se programan ingresos y gastos con por debajo del límite establecido para el Municipio de Palmira (categoría Primera) en 65%.

Tabla 40. Proyección ICLD

Detalle	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
ICLD PROYECTADO	191.705	210.875	231.962	255.159	280.675	308.742	339.616	373.578	410.936	452.029
% 1 descuento de Ley	1.917	2.109	2.320	2.552	2.807	3.087	3.396	3.736	4.109	4.520
ICLD DISPONIBLE	189.787	208.766	229.643	252.607	277.868	305.655	336.220	369.842	406.826	447.509
GASTOS DE FCTO	105.270	127.449	136.370	145.916	156.130	167.059	178.753	191.266	204.655	218.981
INDICADOR	55%	61%	59%	58%	56%	55%	53%	52%	50%	49%

Fuente: Secretaría de Hacienda – Plan Financiero MFMP

2.5.3 Entidades Descentralizadas

IMDESEPAL- Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira

Inicialmente el Fondo Financiero del Municipio de Palmira – FINANPAL, fue creado mediante Decreto No. 1190 de agosto 24 de 1999, y de conformidad con el Decreto Municipal No. 388 de fecha veinticuatro (24) de diciembre de 2015 expedido en uso de las facultades otorgadas por el Concejo Municipal de Palmira a través del Acuerdo No. 012 del 23 de Julio de 2.015 al Señor Alcalde, se transformó en el INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DE PALMIRA - IMDESEPAL, instituto que sigue siendo un



INFORME MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2032

establecimiento público del orden municipal, adscrito a la Alcaldía Municipal, con autonomía administrativa y patrimonio independiente.

Actualmente el Instituto Municipal para el desarrollo social y económico de Palmira- IMDESEPAL, es el encargado de administrar los bienes de uso público como lo son las plazas de mercado (plaza de mercado central, plaza de mercado auxiliar y la plaza de mercado campesina), los parques (parque la factoría, parque el obrero y parque el prado) y el Gran Centro Comercial Villa de las Palmas.

Para la vigencia 2023, el Instituto ha proyectado un presupuesto de \$1.027 millones, su fuente de ingresos está respaldada por los arrendamientos percibidos por plazas de mercado y las cuotas de administración del Centro Comercial Villa de las Palmas y de los parques.

IMDER - Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira

Creado por la Administración Municipal de Palmira mediante Acuerdo No. 072 del 18 de enero de 1996 como establecimiento público de orden municipal, persona jurídica de derecho público del orden descentralizado, dotado de autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio dependiente y con domicilio en el municipio de Palmira, dando cumplimiento a la Ley 181 de 1995.

Entre sus objetivos se encuentran:

- Fomentar la adecuación, construcción, mantenimiento y la buena utilización de los escenarios deportivos del municipio de Palmira.
- Asignar y racionalizar los recursos para el desarrollo del deporte en todas sus esferas.
- Implementar programas orientados a que cada vez la comunidad participe de una forma masiva en la práctica del deporte del municipio.
- Promover directamente o en cooperación con otras entidades la investigación a través de grupos interdisciplinarios que generen nuevo conocimiento para el sector deporte.
- Proyectar el trabajo interdisciplinario e interinstitucional para desarrollar el proceso formativo del talento humano en los diversos programas diseñados y la búsqueda oportuna que permita su operativización.

Para la vigencia 2023, el IMDER ha proyectado un presupuesto de ingresos y gastos con recursos propios por valor de \$3.614 millones.

2.6 METAS DE SUPERÁVIT PRIMARIO Y SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA.

La Ley 819 de 2003, establece: Artículo 2. - Superávit primario y sostenibilidad. Cada año el Gobierno Nacional determinará para la vigencia fiscal siguiente una meta de superávit primario para el sector público no financiero

INFORME MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2032

consistente con el programa macroeconómico, y metas indicativas para los superávits primarios de las diez (10) vigencias fiscales siguientes. Todo ello con el fin de garantizar la sostenibilidad de la deuda y el crecimiento económico. Dicha meta será aprobada por el Consejo Nacional de Política Económica y de Política Fiscal, CONFIS.

2.6.1 Análisis detallado del plan de pagos de la deuda

Cuadro de pagos del servicio de la deuda e intereses de los años 2019-2020-2021 y 2022.

Gráfico 35. Evolución del Servicio de la deuda 2019-2022 – cifras en pesos



Fuente: Subsecretaría Financiera

2.6.2 Fuentes de Financiación:

Tabla 41. Proyección ICLD

Fuente de Financiación	2019	2020	2021	2022	Total General	%
ICLD	22.003.031.562	14.539.182.952	5.733.074.485	2.856.061.585	45.131.350.584	74%
Derecho operación PTAR-Acueducto Alcantarillado	1.310.505.518	2.000.868.302	3.631.761.477	2.856.524.500	9.799.659.797	16%
Sobretasa a la Seguridad	1.589.672.431	1.874.652.639	974.364.635	428.413.802	4.867.103.507	8%
S.G.P Agua Potable	875.180.350				875.180.350	1%
Total	25.778.389.861	18.414.703.893	10.339.200.597	6.140.999.887	60.673.294.238	100%

Fuente: Subsecretaría Financiera.

2.6.3 Saldo Deuda Diciembre de 2021 por Fuente de Financiación y Entidad.

Informe de deuda con corte a agosto de 2022.

Según lo reporta el SEUD, con corte a agosto de 2022 se tiene un saldo de la deuda de \$120.790.603.193,86.

**INFORME MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO
2023-2032**

Tabla 42. Informe SEUD por Entidad 2021

6. Descripción del Credito	8. Nro. Tramo	9. Fecha de vencimiento	10. Fecha de Operación	11. Tipo Operación	12. Tasa de Interés en números reales	13. Valor operación en moneda del pago	14. Acumulados de movimientos	15. Saldo Deuda en pesos (cifra completa)
		aaaa-mm-dd	aaaa-mm-dd					
AVILLAS PAGARÉ 3001004-2	3	2022-05-31	2022-05-31	99				1.250.000.004,00
BANCO BOGOTA PAGARÉ 657482446	3	2022-05-31	2022-05-31	99				5.833.333.339,00
BANCO BOGOTA PAGARÉ 657462785	18	2022-05-30	2022-05-30	99				14.695.578.363,00
BANCO BOGOTÁ PAGARÉ 457002812	20	2022-04-30	2022-04-30	99				7.000.000.000,00
BANCO BOGOTA PAGARÉ 258368037	4	2022-04-30	2022-04-30	99				4.583.333.329,00
BANCO POPULAR PAGARÉ 6111515628	3	2022-05-31	2022-05-31	99				4.168.666.662,00
AVILLAS PAGARÉ 2899971-5	2	2022-05-31	2022-05-31	99				5.000.000.000,00
BANCOLOMBIA PAGARÉ 6600973988	6	2022-06-30	2022-06-30	99				14.753.753.987,50
BANCO BBVA PAGARÉ 960014735	3	2022-05-31	2022-05-31	99				5.833.333.333,36
BANCO BBVA PAGARÉ 9600014743	3	2022-05-31	2022-05-31	99				9.687.500.000,00
BANCO DE OCCIDENTE PAGARÉ 3830026351	4	2022-05-31	2022-05-31	99				10.000.000.000,00
BANCO DE OCCIDENTE PAGARÉ 3800157278	3	2022-05-31	2022-05-31	99				4.000.000.000,00
BANCOLOMBIA PAGARÉ 660097396	3	2022-06-30	2022-06-30	99				5.000.000.000,00
NFVVALLE PAGARÉ 2019-2443	2	2022-07-31	2022-07-31	99				4.062.500.000,00
NFVVALLE PAGARÉ 2019-2444	2	2022-07-31	2022-07-31	99				4.062.500.000,00
BANCO COLOMBIA		2022-06-30	2022-06-30	99				4.000.000.000,00
BANCOLOMBIA	1	2022-08-21	2022-08-21	07	12,14%	163.191.266,00	4.056.894.772,00	
Pagaré 660096320	1	2022-08-21	2022-08-21	06		205.635.416,00	2.878.895.824,00	
	1	2022-08-31	2022-08-31	99				16.862.104.176,00
TOTAL								120.790.603.193,86

Fuente: SEUD corte a agosto 31 de 2022

2.6.4 Indicadores Ley 358/97

Con el propósito de medir la capacidad de pago de los entes públicos, la Ley 358 de 1997 instituyó dos indicadores:

- Indicador de solvencia: mide la capacidad de pago de los entes territoriales para pagar sus obligaciones en el corto plazo y se obtiene del cociente entre los intereses de la deuda sobre el ahorro operacional.
- Indicador de sostenibilidad: calcula la capacidad que tienen los entes públicos de mantener los niveles de endeudamiento en el largo plazo, y se mide como el cociente entre el saldo de la deuda sobre los ingresos corrientes.

Superávit primario

Se considera que la deuda pública es sostenible, si el valor del balance primario positivo o superávit primario supera o es igual al valor de los intereses que se pagan por el saldo de la deuda. Por tanto, la deuda pública es sostenible si el balance primario es mayor a cero.

Tabla 43. Superávit Primario 2023- 2031

INFORME MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2032

CONCEPTOS	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
Ingresos corrientes	613.764	644.452	676.675	710.509	746.034	783.336	822.503	863.628	906.809
Recursos de capital	32.689	0	0	0	0	0	0	0	0
Gastos de funcionamiento	151.232	161.544	172.567	184.350	196.946	210.412	224.809	240.200	256.655
Gastos de inversión	471.337	461.558	482.757	504.808	527.737	551.573	580.686	609.512	640.838
Superavit Primario	23.884	21.351	21.351	21.351	21.351	21.351	17.008	13.915	9.316
Servicio de la Deuda	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
Intereses	17.965	5.658	5.658	5.658	5.658	5.658	3.486	1.940	970
Indicador	133%	377%	377%	377%	377%	377%	488%	717%	960%
(superávit primario / intereses) > = 100%	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE

Fuente Subsecretaría Financiera

El cuadro anterior refleja que los ingresos proyectados para el Municipio de Palmira son suficientes para garantizar el pago del servicio de la deuda y se programan en cumplimiento de la Ley 819 de 2003.

Capacidad de endeudamiento

Capacidad de Endeudamiento MFMP 2023-2032 – Millones de pesos

Concepto	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
1. Ingresos corrientes Ley 358 de 1997 (1.1-1.2)	268.411	298.050	312.953	328.600	345.030	362.282	380.396	399.416	419.387	440.356
1.1 Ingresos corrientes (sin descontar vigencias futuras)	283.857	298.050	312.953	328.600	345.030	362.282	380.396	399.416	419.387	440.356
1.2 Vigencias futuras	15.447									
2. Gastos de funcionamiento	151.232	161.544	172.567	184.350	196.946	210.412	224.809	240.200	256.655	274.249
3. Ahorro operacional (1-2)	101.732	136.506	140.386	144.250	148.084	151.870	155.587	159.216	162.731	166.106
4. Saldo neto de la deuda con nuevo crédito (4.1-4.2-4.3+4.4)	112.308	96.615	80.922	65.229	49.536	33.843	20.321	8.346	0	0
4.1 Saldo de la deuda antes de amortizaciones (4.1.1-4.1.2+4.1.3+4.1.4)	118.227	112.308	96.615	80.922	65.229	49.536	33.843	20.321	8.346	0
4.1.1 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigen	118.227	112.308	96.615	80.922	65.229	49.536	33.843	20.321	8.346	
4.1.4 Valor del nuevo crédito a contratar - proyección de desembolsos										
4.2 Amortizaciones de la vigencia (4.2.1-4.2.2+4.2.3)	5.919	15.693	15.693	15.693	15.693	15.693	13.522	11.975	8.346	0
4.2.1 Amortizaciones de deuda para la vigencia	5.919	15.693	15.693	15.693	15.693	15.693	13.522	11.975	8.346	0
5. Intereses de la vigencia (5.1-5.2+5.3)	17.965	5.658	5.658	5.658	5.658	5.658	3.486	1.940	970	0
5.1 Intereses de la deuda vigente	17.965	5.658	5.658	5.658	5.658	5.658	3.486	1.940	970	0
SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (5/3) - Sin cobertura de riesgo	18%	4%	4%	4%	4%	4%	2%	1%	1%	0%
SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (4/1) - Sin Cobertura de riesgo	42%	32%	26%	20%	14%	9%	5%	2%	0%	0%
SEMÁFORO: Estado actual de la entidad	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE

Fuente: Plan Financiero Marco Fiscal De Mediano Plazo.

El Municipio de Palmira se encuentra en: Instancia de Endeudamiento Autónomo, la Entidad Territorial tiene capacidad de pago (Semáforo verde), cuando los indicadores dispuestos por la Ley. Los porcentajes de solvencia para la vigencia 2023 se encuentran en 18% y del año 2023 en adelante están por debajo del 4%. Por su parte, los porcentajes del indicador de sostenibilidad se sitúan para la vigencia 2023 en 42%, y del 2024 en adelante presentan una reducción considerable. Por lo anterior se puede observar que los indicadores tienen un margen considerable que refleja la capacidad de pago de las obligaciones crediticias por lo que la Entidad Territorial Municipio de Palmira podrá contratar nuevos créditos autónomamente.



INFORME MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2032

2.6.5 Calificación de riesgo - Municipio de Palmira

Fitch Ratings afirmó las calificaciones nacionales de largo y corto plazo del municipio de Palmira en 'AA-(col)' y 'F1+(col)', respectivamente. La Perspectiva de la calificación de largo plazo es Estable.

Fitch eliminó la penalización por riesgos asimétricos asociados a la gestión y gobernanza debido a una planeación en la contratación de deuda más estable y a que el escenario de calificación captura estreses adicionales sobre el saldo de deuda en el largo plazo.

RATING ACTIONS

ENTITY / DEBT ⇅	RATING ⇅	PRIOR ⇅
Municipio de Palmira	ENac LP AA-(col) ● Afirmada	AA-(col) ●
	ENac CP F1+(col) Afirmada	F1+(col)

Fuente: Fitch & Rating

Factores clave de calificación

Perfil de Riesgo – ‘Más Débil’: El perfil de riesgo refleja una mezcla de tres factores clave de riesgo evaluados en ‘Más Débil’ y tres en ‘Rango Medio’.

Ingresos (Solidez) – ‘Más Débil’: La evaluación de este factor considera la estructura de ingresos de Palmira, la cual se compone mayoritariamente de transferencias del Gobierno Nacional Central, provenientes de una contraparte calificada en ‘BB+’. Entre 2017 y 2021, las transferencias promediaron aproximadamente 57% de los ingresos operativos.

Entre 2017 y 2021, los ingresos operativos tuvieron una tasa media anual de crecimiento (TMAC) de 6,8%, influenciados mayormente por un crecimiento promedio de 9,7% de las transferencias y 4,4% de los ingresos tributarios. Si bien en 2020 algunos impuestos se redujeron como consecuencia de la pandemia y las restricciones de movilidad, el decrecimiento general fue cercano a 1%. Además, en 2021 el recaudo alcanzó un incremento cercano a 3,7% en relación con 2020. Fitch opina que lo anterior es resultado especialmente de las iniciativas de fiscalización que ha adelantado la entidad y la reactivación económica.

Ingresos (Adaptabilidad) – ‘Más Débil’: La agencia observa que, aunque Palmira tiene discrecionalidad para ajustar sus tarifas de impuestos dentro de los límites definidos por la Ley, la capacidad económica de los contribuyentes para asumir un eventual incremento en las tarifas es limitada; Colombia tiene condiciones socioeconómicas desfavorables en términos



INFORME MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2032

relativos a nivel internacional. Además, se considera la concentración impositiva para 2021 en el recaudo del impuesto de industria y comercio, una de las principales rentas del Municipio, donde los primeros 15 contribuyentes representaron cerca de 36%.

Gastos (Sostenibilidad) – ‘Rango Medio’: Fitch considera que el gasto municipal no está influenciado fuertemente por variables correlacionadas con el ciclo económico y, por tanto, espera que su crecimiento sea relativamente estable en el mediano plazo. Entre 2017 y 2021, los gastos operativos presentaron una tasa de crecimiento promedio superior a la de los ingresos operativos (8,4% y 6,8%, respectivamente). El margen operativo promedio es cercano a 12%.

Gastos (Adaptabilidad) – ‘Rango Medio’: En el período de análisis los gastos operativos han representado cerca de 84% del total y la inversión de capital histórica financiada con balance corriente ha estado en alrededor de 11%, lo que es indicio de una estructura de gastos relativamente flexible. No obstante, la evaluación de este factor podría ajustarse a ‘Más Débil’ como resultado de un indicador histórico de balance corriente sobre gasto total inferior a 10%, umbral establecido por Fitch, que denote una estructura de gasto más rígida por una disminución de la inversión histórica respaldada con recursos propios.

Pasivos y Liquidez (Solidez) – ‘Rango Medio’: El marco regulatorio demuestra ser exitoso. Obliga a las entidades territoriales a generar balances operacionales positivos y a conservar límites prudenciales para el endeudamiento, aunque persisten inquietudes frente al tratamiento de las obligaciones por fuera de balance y manejo no delimitado para la liquidez.

Pasivos y Liquidez (Flexibilidad) – ‘Más Débil’: Palmira ha presentado cierres fiscales de recursos de libre destinación, aunque superavitarios en las dos últimas vigencias, con una volatilidad significativa en el período de estudio. En general, la agencia opina que el superávit de efectivo que se presenta a final de la vigencia puede no ser sostenible en el tiempo. Fitch considera que, en general, las entidades territoriales no se benefician de fuentes de liquidez externa. Esto debido a que, fuera de las excepciones temporales, las condiciones bajo las cuales las entidades pueden acceder a créditos de tesorería son estrictas. Además, el marco institucional no contempla fondos de liquidez de emergencia otorgados por niveles de gobierno superiores a los gobiernos locales y regionales (GLR).

Sostenibilidad de la Deuda – categoría ‘aa’: En el escenario de calificación, Palmira mantendría un desempeño presupuestario adecuado en el mediano plazo y una deuda moderada con una razón de repago esperada inferior a 5,0x evaluada en ‘aaa’, junto con una cobertura del servicio de deuda (DSCR; debt service coverage ratio) entre 1,5x y 2,0x evaluada en ‘a’. En vista de que la razón de repago y la DSCR difieren en la evaluación de puntajes, Fitch aplica un ajuste de la sostenibilidad de la deuda en ‘aa’.

Riesgos Asimétricos (Pasivos por Pensiones) – ‘Negativo’: La calificación se afecta por riesgo asimétrico relacionado con el cubrimiento bajo del pasivo pensional, estimado en cerca de 25% a 2020, frente a entidades pares calificadas por Fitch. La calificadora dará seguimiento a las acciones que tome la entidad para alcanzar las coberturas suficientes en marco de lo establecido en la Ley 549 de 1999 y del impacto en el balance operativo y en las métricas de sostenibilidad de deuda.

Riesgos Asimétricos (Gestión y Gobernanza) – ‘Neutral’ desde ‘Negativo’: Fitch eliminó la penalización por riesgos asimétricos asociados a la gestión y gobernanza, debido a un manejo de la deuda más estable y a que el escenario de calificación captura estreses adicionales sobre el saldo de deuda en el largo plazo.

2.7 ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS MFMP

En este capítulo conforme a lo que indica la cartilla para la elaboración del Marco Fiscal de Mediano Plazo del Departamento Nacional de Planeación, es necesario definir la implementación de las acciones a seguir para el cumplimiento y alcance de cada uno de los objetivos y metas planteados en el Plan Financiero, incluyendo sus respectivas estrategias para la consecución de cada una de estos. Estas acciones se establecieron en armonía con las metas y el cronograma del Plan de Desarrollo Municipal y su ejecución dentro del mediano plazo.



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia

Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE HACIENDA

INFORME MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2032

*Tabla 45. Acciones para el Logro de Metas del Marco Fiscal
2023-2032*

**INFORME MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO
2023-2032**

ACCIONES	2023-2032
INGRESOS Y RECURSOS	
Optimización de trámites y procesos	Permanente
Actualización del Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal	Permanente
Gestionar Recursos Nacionales y Departamentales	Permanente
Vigilar y promover crecimientos reales (Pesos Constantes) en Rentas	Permanente
Actualización Avalúos Catastrales	Permanente
Programa Fiscalización de Rentas	Permanente
Fortalecimiento Jurisdicción Coactiva	Permanente
Depuración permanente de las bases de datos : predial e lca	Permanente
Revisar Mutaciones y nuevas urbanizaciones (Predios)	Permanente
Actualizar y Aplicar Tasas y Multas	Permanente
Refinanciar a morosos y convenios de pago	Permanente
Realizar seguimiento a las etapas procesales de los expedientes de coactiva	Permanente
Depuración contable en la correspondiente a la cartera	Permanente
Reformas administración tributaria -Actualización de censos de contribuyentes, adopción programas de fiscalización y control, eliminación de trámites, refuerzo del régimen sanciones, racionalización del régimen de exenciones y descuentos, simplificación de tarifas.	Permanente
Controles permanentes al sistema: ajustes y mutaciones con soporte	Permanente
Actualización de nomenclatura	Permanente
Aplicación permanente de las medidas cautelares	Permanente
GASTOS FUNCIONAMIENTO	
Mantener el porcentaje de Funcionamiento Administración Central- Ley 817 /2000	Permanente
Austeridad Adquisición de Bienes y Servicios	Permanente
Control Consumos y de Servicios Públicos	Permanente
INVERSIÓN PÚBLICA	
Gestionar Cofinanciación con la nación	Permanente
Mantener Niveles de Inversión Alcanzados	Permanente
Fomentar y ejecutar Macro proyectos	Permanente
Realizar seguimiento a la Ejecución de la contratación	Permanente
Enfatizar en Inversiones Sociales y de Infraestructura	Permanente
RESULTADOS FISCALES	
Mantener Equilibrio Presupuestal y Financiero	Permanente
Fortalecer Indicadores de Viabilidad Fiscal del Municipio	Permanente
Promover Seguimiento y Defensa Contingencias Jurídicas	Permanente
SUPERÁVIT PRIMARIO	
Mantener y vigilar metas propuestas	Permanente
Venta de Activos	Permanente
Excedentes Fiscales aplicarlos a Programas de Inversión	Permanente
DEUDA Y SOSTENIBILIDAD	
Mantener y Vigilar Indicadores de Sostenibilidad y Deuda	Permanente
Calcular y provisionar Deuda Prestacional y Pensional	Permanente
Obtener tasas de interés preferenciales y/o competitivas	Permanente
SERVICIOS PÚBLICOS	
Minimizar impacto de los servicios con carga a ICLD	Permanente
Mantener y promover tarifas adecuadas.	Permanente

Fuente: Subsecretaría Financiera



INFORME MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2032

Para la Formulación del Plan Financiero 2023-2032 y el Marco Fiscal de Mediano Plazo, se continúan fortaleciendo actividades de programación evaluación y rediseño permanentes, logrando que la gestión pública sea coherente con los nuevos retos en materia fiscal y que al final se vea reflejado en el ejercicio de relación de ingreso gasto una mayor capacidad de gestión de recursos que permita garantizar el cumplimiento de planes y programas del Plan de Desarrollo 2020-2023 y continuar con una programación en el mediano plazo con unas finanzas sostenibles fiscalmente según los lineamientos de la Ley 819 de 2003 y demás normatividad aplicable en los siguientes aspectos:

Desde el propósito de la Secretaría de Hacienda se trabaja en fortalecer la capacidad operativa para cumplir el propósito de: Formular e implementar políticas y estrategias de hacienda pública, tendientes al fortalecimiento de las Finanzas públicas de Municipio. Ejercer el control al gasto público y el análisis de necesidades de financiamiento, con el fin de garantizar los recursos necesarios para la financiación de los planes y programas de la administración, acorde con regulaciones consignadas en los acuerdos de Estatuto Orgánico de Presupuesto y Estatuto de Rentas, así como los lineamientos y disposiciones de la Contaduría General de la Nación y el Ministerio de Hacienda.

Gestiones Estratégicas y de apoyo garantizar la Sostenibilidad Fiscal

Dentro del Objetivo de Modernizar la gestión de la Secretaría de Hacienda, acercándola al ciudadano, permitirá garantizar un buen funcionamiento del municipio y facilitará la vida de los habitantes. Para esto se proponen estrategias que mejoren los hábitos tributarios de la ciudadanía, promoviendo el pago a tiempo y completo de los impuestos, logrando así una recuperación de la cartera que posee actualmente el municipio. Así mismo, debido a que el catastro se encuentra desactualizado, se modernizará adaptando los cambios físicos, jurídicos y económicos de los predios que se han producido en el municipio.

En consistencia con lo anterior es importante continuar fortaleciendo las siguientes acciones que conducen al cumplimiento de las metas de las Secretaría de Hacienda en su articulación con las diferentes Subsecretarías:

El fortalecimiento de la gestión pública de la Secretaría de Hacienda requiere continuar aumentando su capacidad de generación de ingresos corrientes de libre destinación. Continuar con la actualización catastral del Municipio y atender todas las solicitudes y peticiones del contribuyente con la visión de un catastro multipropósito.

Fortalecer la gestión de cartera municipal; Realizar operativos de fiscalización a los establecimientos que están ofreciendo servicios de industria y comercio para asegurarse que están cumpliendo con sus obligaciones tributarias y demás acciones para disminuir la cartera y potenciar el recaudo de vigencias anteriores

Seguir fortaleciendo los aspectos claves para los avances en la calificación de riesgo para el Municipio.

Continuar con la depuración y actualizar permanente de la información del Pasivo Pensional del Municipio ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – FONPET para poder acceder a los recursos ahorrados en este Fondo y poderlos utilizar para el cumplimiento de obligaciones pensionales y para mayor inversión social.

Evaluar la posibilidad de renegociar con los bancos las tasas, plazos y cuotas del servicio de la deuda municipal que permitan reducir los compromisos de pagos y así liberar recursos para inversión.



INFORME MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2032

Continuar en el ejercicio con las dependencias de la Administración revisando y fortaleciendo los aspectos clave para mejorar en los indicadores del Índice de Desempeño Fiscal. Especialmente en dinamizar la capacidad de ejecución, y en particular la formación bruta de capital, así mismo fortalecer la capacidad de ingresos propios lo que mejora la autonomía tributaria y reduce la dependencia de las transferencias.

Continuar con la revisión constante del Estatuto Tributario conforme los cambios y nuevos lineamientos desde el Nivel Nacional.

Responsabilidad Fiscal

Con la expedición de la Ley 819 de 2003 de responsabilidad fiscal, se fortaleció el marco normativo de la disciplina fiscal compuesta además por las leyes 358 de 1997, 549 de 1999, 550 de 1999 y 617 de 2000. Estas leyes pretenden que el proceso de descentralización ordenado desde la Constitución Política se consolide en Departamentos y Municipios fuertes desde el punto de vista fiscal, de tal manera que la autonomía territorial sea una realidad evidenciada en mejores ingresos, generación de ahorro y capacidad de pago, que junto a los recursos por transferencias desde la Nación garanticen la inversión social que soporte el desarrollo regional del país.

La simulación de ingresos y gastos para la vigencia 2023 en consistencia con el Plan financiero 2023-2033, se formula en un escenario que continúa propendiendo por la reactivación económica y por garantizar una recuperación fiscal que garantice el cumplimiento del Plan de Desarrollo Palmira Palante. El presupuesto constituye un instrumento de planificación y un componente importante de la política económica, por lo tanto, es indispensable que exista coherencia entre el presupuesto y las metas y objetivos definidos a través de la política económica y, más concretamente, las políticas monetaria y cambiaria y las metas de crecimiento e inflación.

En la formulación del Proyecto de Presupuesto para la vigencia 2023, se aplicaron los principios presupuestales de Coherencia Económica y Homeostasis presupuestal que correlaciona el incremento del gasto con el ingreso, teniendo como referencia en los cálculos las proyecciones macroeconómicas fijadas por el DNP, Banco de la República, y proyecto de Presupuesto Nacional 2023 y en consistencia con la Política de Austeridad y eficiencia en el gasto.

Fuentes y Usos 2023

A continuación, se presentan de manera detallada las fuentes y usos para la vigencia 2023 y su porcentaje de participación en el total del presupuesto. Las fuentes para el año 2023 están representadas en su gran mayoría por los Ingresos Corrientes de Libre Destinación con un 29%; Ingresos del Sistema General de Participaciones con un 36% del presupuesto total aforado, PGN ADRES – Recursos de Salud, con un 14%, entre los más representativos y, otros Ingresos de Destinación Específica con una participación del 21%.

Tabla 46. Fuentes Comparación 2023 vs 2022- Cifras en pesos

**INFORME MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO
2023-2032**

CONCEPTO	PROYECCIÓN INGRESO 2023	PRESUPUESTO APROBADO 2022	VARIACIÓN ABSOLUTA	% PORCENTUAL
FUENTES	651.094.330.427	586.028.570.593	72.655.527.595	11%
ICLD	191.704.524.536	158.874.665.783	32.829.858.753	21%
SGP	233.783.274.876	230.469.545.083	3.313.729.793	1%
PGN - ADRES SSF	89.014.056.412	85.000.000.000	4.014.056.412	5%
COLJUEGOS	2.522.303.640	2.109.529.000	412.774.640	20%
INGRESOS DESTIN ESPECÍFICA	76.513.280.156	57.189.616.000	19.323.664.156	34%
SOBRETASA AMBIENTAL	14.968.901.509	12.193.950.000	2.774.951.509	23%
SOBRETASA BOMBEROS	5.258.817.230	3.938.071.000	1.320.746.230	34%
RECURSOS DE CAPITAL	32.687.584.286	32.800.587.903	(113.003.617)	0%
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	4.641.587.782	3.452.605.824	1.188.981.958	34%

Fuente: Proyecto de Acuerdo de Presupuesto 2023- Informes SIIF

Para el caso de los usos, en el presupuesto de gastos el 18% corresponde a gastos de funcionamiento, el 2% son las transferencias a los órganos de control, 3% transferencias a terceros, 1% a establecimientos públicos, el servicio de la deuda un 4% y el 72% del presupuesto está orientado a la inversión.

Tabla 47. Usos Comparación 2023 vs 2022- Cifras en pesos

**INFORME MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO
2023-2032**

CONCEPTO	PROYECCIÓN GASTO 2023	PRESUPUESTO APROBADO 2022	VARIACIÓN ABSOLUTA	% PORCENTUAL
USOS	651.094.330.427	586.028.570.593	65.065.759.835	11%
GASTOS ADMINISTRACIÓN CENTRAL	120.067.226.752	100.940.128.870	19.127.097.882	19%
SERVICIOS PERSONALES	59.500.909.061	49.076.810.626	10.424.098.435	21%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	29.644.342.872	21.518.601.303	8.125.741.569	38%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.921.974.820	30.344.716.941	577.257.879	2%
TRANSFERENCIAS ÓRGANOS DE CONTROL	10.936.941.353	9.437.754.690	1.499.186.663	16%
TOTAL FUNCIONAMIENTO	131.004.168.105	110.377.883.560	20.626.284.545	19%
TRANSFERENCIAS A TERCEROS	20.227.718.739	16.132.021.000	4.095.697.739	25%
SOBRETASA AMBIENTAL	14.968.901.509	12.193.950.000	2.774.951.509	23%
SOBRETASA BOMBEROS	5.258.817.230	3.938.071.000	1.320.746.230	34%
DEUDA	23.884.173.536	16.060.921.924	7.823.251.612	49%
SERVICIO DE LA DEUDA ICLD	13.096.240.512	9.691.318.611	3.404.921.901	35%
SERVICIO DE LA DEUDA SOBRETASA SEGURIDAD	2.586.263.456	740.797.876	1.845.465.580	249%
SERVICIO DE LA DEUDA RECURSOS DERECHO OPERACIÓN SSF PTAR	8.201.669.568	5.628.805.437	2.572.864.131	46%
INVERSIÓN	471.336.682.265	440.005.138.285	31.331.543.980	7%
INVERSIÓN ICLD	62.401.052.517	60.282.795.904	2.118.256.613	4%
INVERSIÓN RECURSOS DESTINACIÓN ESPECIFICA	408.935.629.748	379.722.342.381	29.213.287.367	8%
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	4.641.587.782	3.452.605.824	1.188.981.958	34%

Fuente: Proyecto de Acuerdo de Presupuesto 2023- Informes SIIF

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES POAI 2023

**INFORME MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO
2023-2032**

SECTOR	PROGRAMA	TOTAL PROGRAMA	TOTAL INVERSIÓN 2023
DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA	LA MOVIDA PALMIRA PA'LANTE	\$ 2.140.000.000	\$ 5.063.455.639
	LA MOVIDA PALMIRA PA'LANTE	\$ 1.740.721.430	
	SOMOS PALMIRA PA'LANTE	\$ 1.182.734.209	
AGROPECUARIO	INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y COMERCIALIZACIÓN	\$ 205.734.988	\$ 754.734.988
	INNOVACIÓN AGROPECUARIA	\$ 102.200.000	
	INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES	\$ 376.600.000	
	RESTITUCIÓN DE TIERRAS	\$ 25.800.000	
	SERVICIOS FINANCIEROS Y GESTIÓN DEL RIESGO PARA LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y RURALES	\$ 44.400.000	
AMBIENTE DESARROLLO SOSTENIBLE	CULTURA AMBIENTAL Y PA'LANTE	\$ 45.000.000	\$ 2.686.445.244
	GOBERNANZA AMBIENTAL	\$ 33.000.000	
	PALMIRA APROVECHANDO Y PA LANTE	\$ 66.400.000	
	PALMIRA SOSTENIBLE PAL ANTE	\$ 27.800.000	
	PÁRAMOS Y ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS PARA LA VIDA: PALMIRA REVERDECE Y PA'LANTE	\$ 2.090.445.244	
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL	\$ 423.800.000	\$ 61.560.000
	GENERACIÓN Y APROPIACIÓN DEL CONOCIMIENTO	\$ 23.940.000	
CIUDAD INTELIGENTE BUEN GOBIERNO Y TRANSPARENCIA	PROMOCIÓN DE LA CTEI	\$ 37.620.000	\$ 2.652.850.000
	CANALES DE COMUNICACIÓN EFECTIVA Y DE RENDICIÓN DE CUENTAS	\$ 1.692.000.000	
	ESTRATEGIAS DE CONTRATACIÓN ABIERTA	\$ 797.400.000	
CULTURA	TRANSFORMACIÓN DIGITAL	\$ 163.450.000	\$ 3.537.183.566
	CULTURA, ESCENARIO PARTICIPATIVO DE CIUDAD	\$ 3.165.780.450	
	ECONOMÍA CREATIVA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL	\$ 6.443.342	
	PALMIRA CON GESTIÓN CULTURAL INNOVADORA	\$ 274.959.774	
	PATRIMONIO, BASE DE LA IDENTIDAD PALMIRANA	\$ 90.000.000	
EDUCACIÓN	CAMINO A LA ESCUELA CON MEJOR ACCESO Y PERMANENCIA	\$ 182.357.316.688	\$ 187.051.092.674
	EDUCACIÓN DE CALIDAD, DESDE CERO Y PARA TODA LA VIDA	\$ 897.844.474	
	MI HOY ES MI FUTURO	\$ 3.795.931.512	
ESPACIO PÚBLICO INTEGRADO,	ESPACIO PÚBLICO MEJORADO Y BIEN MANTENIDO	\$ 10.500.000.000	\$ 11.313.800.000
	ESPACIO PÚBLICO, ORDEN Y CONTROL	\$ 813.800.000	
FORMALIZACIÓN Y EMPLEO	ECOSISTEMA DE EMPLEABILIDAD Y EMPRENDIMIENTO	\$ 333.575.000	\$ 333.575.000
GESTIÓN DEL RIESGO	GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA.	\$ 189.775.836	\$ 1.897.874.792
	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DESDE EL SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 755.226.048	
	ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO.	\$ 952.872.908	
GESTIÓN MODERNA	DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$ 3.530.728.000	\$ 17.935.825.405
	ESPACIO Y RECURSOS FÍSICOS MODERNOS PARA MEJORAR LA GESTIÓN	\$ 1.600.427.376	
	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN FISCAL DEL MUNICIPIO	\$ 6.001.000.000	
	FORTALECIMIENTO ESTRATÉGICO DE LA ALTA DIRECCIÓN Y LA GESTIÓN DE CALIDAD	\$ 1.043.600.000	
	PAGO DEL PASIVO PENSIONAL	\$ 3.987.919.549	
	PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO	\$ 712.000.000	
	SERVIDORES PÚBLICOS COMPETENTES Y CON CULTURA ORGANIZACIONAL	\$ 964.150.480	
	VIGILANCIA Y CONTROL	\$ 96.000.000	
INCLUSIÓN SOCIAL	APUESTAS PARA EL EMPODERAMIENTO SOCIAL Y POLÍTICO DE LA COMUNIDAD PALMIRANA	\$ 60.000.000	\$ 5.633.572.000
	INNOVACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO SOCIAL	\$ 30.000.000	
	PALMIRA LE APUESTA A LA INCLUSIÓN SOCIAL	\$ 5.373.572.000	
	PALMIRA SE LA JUEGA POR EL BUEN VIVIR Y EL GOCE PLENO DE DERECHOS EN LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	\$ 70.000.000	
	PALMIRA SE LA JUEGA POR EL BUEN VIVIR Y EL GOCE PLENO DE DERECHOS EN LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD.	\$ 100.000.000	

**INFORME MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO
2023-2032**

SECTOR	PROGRAMA	TOTAL PROGRAMA	TOTAL INVERSIÓN 2023
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	IMPULSO AL DESARROLLO ECONÓMICO	\$ 2.216.425.000	\$ 2.216.425.000
INTEGRACIÓN TERRITORIAL	MOVILIDAD ORIENTADA A LA INTEGRACIÓN REGIONAL	\$ 3.939.231.550	\$ 6.773.142.790
	MOVILIDAD PLANIFICADA E INTELIGENTE	\$ 179.300.000	
	MOVILIDAD SEGURA, INCLUSIVA Y SOSTENIBLE	\$ 2.654.611.240	
JUSTICIA, CONVIVENCIA Y DERECHOS HUMANOS	GOBIERNO EFICIENTE Y CERCANO A LA CIUDADANÍA	\$ 68.000.000	\$ 288.600.000
	JUSTICIA Y RESTAURACIÓN DE DERECHOS	\$ 91.000.000	
	PROMOCIÓN DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS	\$ 129.600.000	
ORDENAMIENTO TERRITORIAL	PLANEANDO EL TERRITORIO PARA LA CALIDAD DE VIDA	\$ 1.016.779.000	\$ 1.016.779.000
PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	PALMIRA PARTICIPA EN LA TRANSFORMACIÓN DE SUS TERRITORIOS A TRAVÉS DE REDES SOLIDARIAS	\$ 500.000.000	\$ 500.000.000
PLANEACIÓN Y DESARROLLO	PLANIFICACIÓN PROSPECTIVA BASADA EN INFORMACIÓN	\$ 916.959.768	\$ 1.078.449.768
	TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y USO MASIVO DE DATOS	\$ 161.490.000	
SEGURIDAD Y PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA	PALMIRA INTELIGENTE PARA LA TOMA DE DECISIONES	\$ 3.359.100.571	\$ 5.757.125.626
	PALMIRA SEGURA, FOCALIZADA Y PRIORIZADA	\$ 1.941.225.055	
	PALMIRA SOCIAL CON CIUDADANÍA CORRESPONSABLE Y ARTÍCULADA	\$ 280.400.000	
TERRITORIO SALUDABLE Y VIVIENDA SOSTENIBLE	PALMIRA SOCIAL CON CIUDADANÍA CORRESPONSABLE Y ARTÍCULADA	\$ 176.400.000	\$ 177.679.178.471
	PALMIRA UN TERRITORIO CON ASEGURAMIENTO PA' TODOS	\$ 173.477.660.991	
SANEAMIENTO BÁSICO Y SERVICIOS PÚBLICOS	PALMIRA UN TERRITORIO CON SALUD PA' TODOS	\$ 4.201.517.480	\$ 37.105.012.302
	GESTIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y ALUMBRADO PÚBLICO	\$ 28.164.704.129	
SANEAMIENTO BÁSICO Y SERVICIOS PÚBLICOS	GESTIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS PARA EL SANEAMIENTO BÁSICO	\$ 8.797.453.968	\$ 142.854.205
	VIVIENDA DIGNA Y SOSTENIBLE	\$ 142.854.205	
TOTAL INVERSIÓN 2023			\$ 471.336.682.265

Fuente: Proyecto de Acuerdo de Presupuesto 2023.

CONCLUSIONES

El panorama internacional, su incidencia en el contexto macroeconómico del país y los lineamientos de la Política fiscal, bajo el cual se programan las estrategias de la nación, están condicionadas por una serie de factores en medio de un escenario volátil en el corto y mediano plazo, en donde los mecanismos de planificación como el presupuesto, el Plan Financiero y el Marco fiscal de Mediano plazo y el Plan Operativo Anual de inversiones, son muy sensibles a las decisiones políticas, a las relaciones económicas, al ajuste de los mercados (principalmente las grandes economías) y los impactos a nivel social que se dan antes, durante y después de una crisis.

La política monetaria en las economías avanzadas está en constante análisis conforme el ritmo comercial se va ajustando. La inflación es un tema clave que debe hacerse seguimiento ya que esto puede afectar las condiciones financieras de los mercados internacionales con incidencia en la recuperación y el crecimiento del Producto interno bruto tanto a escala local como en el PIB Mundial.



INFORME MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2032

Restricción estructural de las finanzas públicas:

Varios analistas coinciden en que la pandemia visibilizó las grietas que tiene el estado en su capacidad para atender las demandas sociales. La emergencia económica interrumpió el ritmo de crecimiento de ingresos y generó la necesidad de priorizar el gasto público. Esta situación amplió las limitaciones de los gobiernos para atender gastos adicionales y en la urgencia por acudir a nuevas fuentes de financiación que permitiera compensar la reducción de ingresos condujo a que el sobreendeudamiento se viabilizara como la “salida” que trajo la liquidez demandada en el contexto de urgencia.

A nivel nacional, se han tomado medidas importantes para menguar el impacto de la Emergencia Económica, no obstante, desde el Marco Fiscal de Mediano desde, se enmarca la necesidad de que la reforma tributaria mengue los desequilibrios fiscales, que dinamice el ingreso, reduzca el peso del gasto tributario; se logre un aumento de la base de contribuyentes reduciendo la informalidad y aprovechar la transformación digital para utilizar los avances tecnológicos en función de la reducción de la evasión.

La aprobación del presupuesto de la Nación, el ajuste al Marco Fiscal y especialmente el Plan Financiero que determinará la capacidad de financiación del Plan de Desarrollo Nacional, a medida que se va consolidando, exigirá que las entidades territoriales se ajusten en relación a la orientación de recursos vía transferencias, así como en las disposiciones que contengan estas y otras leyes con impacto en las finanzas públicas, sumado a las recomendaciones en materia fiscal en relación con fortalecer la capacidad generadora de recursos, así mismo se esperan ajustes en las directrices para formular las erogaciones dentro del lineamiento austeridad del gasto.

El manejo prudente de la regla fiscal conforme lo planteado en la Ley 2155 de 2021 (Ley de Inversión Social) marca un panorama de restricción, en aras de menguar el impacto del endeudamiento y la reducción del déficit fiscal que sigan consolidando en el corto y mediano plazo un escenario de sostenibilidad financiera conforme lo exige el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Retos en materia Sostenibilidad Fiscal desde el Presupuesto de la Nación y su Marco Fiscal de Mediano Plazo:

En coherencia con lo anterior, la programación presupuestal de esta vigencia y su prospectiva en el mediano plazo tiene una connotación especial por ser un reto en materia fiscal en un contexto de avance en el cumplimiento de las metas propuestas, diseñado con un doble enfoque:

- I. Garantizar los fines del Estado en relación con la prestación de los servicios mediante el cumplimiento de las metas que determinó el Programa de Gobierno, que fueron plasmadas en el Plan Operativo Anual de Inversiones.
- II. Continuar cumpliendo con el Principio de Sostenibilidad fiscal; para ello se debe considerar el contexto económico en la etapa de la superación de la emergencia económica en aspectos financieros tales como:



INFORME MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2032

- A. Reducir el déficit del PIB el cual refleja los serios desbalances en las cuentas macroeconómicas y fiscales que se vienen consolidando desde periodos de gobierno anteriores.
- B. El enfoque del nuevo gobierno está orientado en fomentar la igualdad para lo que implica trabajar en las brechas, tal como lo establece la CEPAL : Brecha de sostenibilidad social. Que determina una tasa de crecimiento máxima para garantizar la reducción de la pobreza y la desigualdad, La brecha de sostenibilidad: determina una tasa de crecimiento máxima para garantizar la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y la brecha externa que determina una tasa de crecimiento máxima para garantizar nuestras condiciones productivas, y nuestra relación con el resto del mundo (comercial y financieramente). Atender estos frentes implica una mayor presión al gasto público, por lo que se esperan ajustes internos para redistribuir los recursos en línea con las propuestas de gobierno. Así pues, para cerrar esas brechas es necesario el trabajo del Estado. El gasto público por sí solo no va a alcanzar el cierre de las brechas mencionadas.
- C. Estabilizar la deuda pública, que es el principal indicador de sostenibilidad financiera y crear el espacio fiscal necesario para llevar a cabo el plan de Desarrollo que actualmente se está consolidando mediante los diálogos regionales en la gestión para garantizar su programa de gobierno a la vez que cumple con los límites de la regla fiscal y demás restricciones en temas económicos.
- D. Reducir el riesgo fiscal por lo que se determine en cuanto al Fondo de estabilización de los precios del Combustible, el cual desde el 2006 fue el mecanismo para evitar que las variaciones en el precio internacional del petróleo se traduzcan en volatilidad de los precios internos. Aunque el sistema ha funcionado, se convirtió en un riesgo fiscal porque el Fondo debe cubrir la diferencia entre el precio internacional de la gasolina y el precio interno que decreta el gobierno, lo cual se agrava porque la financiación del mismo no está garantizada en el Presupuesto ni en el Plan Financiero del Marco Fiscal que presentó el Ministerio de Hacienda y que está en revisión del Congreso de la República.

Igualmente se requiere estar en línea con las directrices desde el Departamento Administrativo de Planeación Nacional, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público desde la Dirección de Apoyo Fiscal DAF en el fortalecimiento a las entidades territoriales en el Marco de Responsabilidad Fiscal en aspectos de la gestión financiera integrada en relación con:

- Límites de gasto - Reforma transferencias
- Regulación endeudamiento - Régimen de insolvencia - Provisión pensional
- MFMP, transparencia y rendición de cuentas - Monitoreo seguimiento y control, - Reforma regalías.

Retos en materia Sostenibilidad Fiscal para las Finanzas del Municipio de Palmira:

Las finanzas territoriales han dado muestra de un manejo prudente de los retos en materia presupuestal para dar respuesta oportuna a la financiación de las necesidades originadas por la emergencia económica y el cumplimiento del Plan de Desarrollo: Palmira Pa lante. Los resultados del cierre de la vigencia anterior, la programación del presupuesto y la formulación del Plan Financiero 2023-2032, reflejan que el Municipio, se ha desenvuelto en un contexto de programación responsable de las decisiones con incidencia fiscal; conservando



INFORME MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2032

el equilibrio y el cumplimiento de los indicadores de Ley. A su vez, se ha tenido un manejo prudente de las operaciones de crédito. Sin embargo, es necesario que se den ajustes de tipo estructural a las finanzas públicas para hacer que el escenario sea sostenible en el mediano plazo. Es importante seguir programando las finanzas territoriales en escenarios conservadores, continuar dinamizando el recaudo tributario, acudir a mecanismos de financiación como convenios, alianzas estratégicas y cofinanciación, que logren reducir la dependencia de las transferencias de la Nación y alcanzando cada vez más una mayor autonomía tributaria ampliando la capacidad de orientar recursos para financiar el plan de Desarrollo Municipal.

Fortalecer la generación de recursos lo que implica generar acciones que permitan recuperar los niveles de ingresos que venían recaudándose en una senda creciente hasta la vigencia 2019. El impacto de la desaceleración del recaudo de ingresos en la vigencia 2020 y parte de 2021 cuando se presenta la coyuntura del “Paro Nacional”, las olas de contagio y las medidas de aislamiento que ahondan la recesión económica, su consecuente pérdida de empleos y la afectación del poder adquisitivo de las empresas y los hogares. La convergencia de todos estos factores, impactaron la capacidad de recaudo en los ingresos del Municipio, especialmente en los Ingresos Corrientes de Libre Destinación.

El aumento en el gasto para atender la emergencia y frente a las exigibilidades de una reactivación económica fue necesaria una reorientación de los recursos para sectores prioritarios, mientras que otros se vieron afectados por una mínima ejecución de sus proyectos, para la vigencia 2022.

La recuperación llega con altos índices de inflación lo que trae un nuevo reto en materia de incrementos en los gastos y obligaciones del Municipio, lo que exige una redistribución del gasto y un reto en la capacidad de financiación que se oriente al gasto público social por medio de la inversión en los diferentes sectores de la ciudad.

Dentro de las problemáticas coyunturales de mayor urgencia a resolver es el tema del desempleo e informalidad como un problema estructural del mercado laboral, que se ha venido manifestando como respuesta ante un desequilibrio entre oferta y demanda de trabajos, lo cual implica un reto por la necesidad de que la población en busca de empleo cuente con la capacidad de responder eficientemente a la demanda del mercado productivo. La relación óptima entre demanda y oferta laboral, en las últimas vigencias, se vieron afectados por la baja productividad y el cierre de empresas que no pudieron solventar los impactos adversos del confinamiento, presentando un agravante que es la población inmigrante venezolana y el impacto en el empleo de mayor cantidad de personas buscando una oportunidad de empleo, sin dejar de lado el tema de la inequidad salarial y dificultades para que las personas tengan garantizada la seguridad social y los aportes al sistema pensional.

Se busca que la política pública del municipio, esté en armonía jurídica con las directrices en materia nacional y la emisión de normatividad en el contexto de la finalización de la emergencia económica y demás disposiciones legales que lo complementan, así como los nuevos lineamientos que se están estructurando en el Plan Nacional de Desarrollo del Presidente Electo en sus pilares de: ordenamiento territorial; ejecución de la seguridad humana con inversiones en educación y salud; la aplicación de la seguridad alimentaria con el aumento en la producción del agro nacional; la transformación de la matriz energética; y la convergencia regional.



INFORME MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2032

Se requiere seguir consolidando un rediseño de políticas públicas que haga aportes significativos a los problemas estructurales del país para ello se debe iniciar desde los presupuestos públicos la consolidación de un escenario financiero que se programa en consonancia con la Política de sostenibilidad Financiera, austeridad del gasto que de manera imperiosa requiere de una innovación en las estrategias de generación de ingresos recurrentes que apalanquen el compromiso de gastos actuales, pero que permita abarcar nuevas necesidades de expansión del gasto público de cara a la reactivación.

La emergencia económica dio lugar a nuevas posibilidades que son un reto para la Administración pública: Cada vez más se requiere que desde lo público se den soluciones oportunas a la población por lo que se debe tener una visión de ciudad inteligente. La virtualidad abrió nuevas opciones y facilitó mecanismos de atención al contribuyente, a su vez. Por otra parte, la reactivación del sector empresarial está impulsando nuevas oportunidades de negocio y las acciones de la Alcaldía Municipal están buscando nuevas estrategias que posibiliten el cumplimiento de las metas y que se articulen esfuerzos desde lo público en armonía con la academia, con el sector productivo, con los municipios vecinos, con las instancias a nivel Nacional para seguir aportando soluciones favorables para la reconstrucción del tejido social.

Qué se espera en la presente vigencia y en los próximos años respecto al comportamiento de los ingresos propios y los gastos de funcionamiento e inversión.

Si bien, las últimas vigencias han sido un desafío en materia de ajuste fiscal por la situación presentada en relación con el estado de emergencia y todos los ajustes que se requirieron en relación a la sostenibilidad del Municipio para la vigencia 2021, así como los retos en materia de inflación, los gastos de funcionamiento se programan dentro de un crecimiento conservador con proyecciones para la vigencia 2022 y años posteriores según el plan financiero, proyectado en consistencia con los principios presupuestales, la responsabilidad fiscal y sostenibilidad financiera en la que se actualiza el Plan Financiero dentro del Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Las proyecciones son consistentes con la capacidad fiscal que resulta de la política integral de gestión de ingresos y austeridad en el gasto, mediante un escenario financiero que programa el cumplimiento de los compromisos de ley en cuanto a gastos de funcionamiento; el pago oportuno del servicio de la deuda, con el propósito de tener mayor capacidad para la orientación de recursos a inversión, que permitan el cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual de inversiones y el Plan de Desarrollo.

Los gastos se formulan dentro del límite de la Ley 617 de 2000, así como el cumplimiento de indicadores y demás lineamientos establecidos dentro de la normatividad presupuestal: Ley 819 de 2003, Ley 358 de 1997, entre otros, garantizando una capacidad para el cumplimiento de sus obligaciones legales.

Por lo anterior y dado el escenario de volatilidad de los mercados internacionales y los ajustes que se deban hacer a nivel presupuestal para garantizar sostenibilidad fiscal en el corto y mediano plazo, es recomendable realizar revisiones periódicas trimestrales en el Plan Financiero, el Marco Fiscal de Mediano Plazo y realizar los ajustes respectivos a fin de garantizar por un lado la financiación del Plan de Desarrollo Municipal y por su parte seguir logrando que las Finanzas para el Municipio de Palmira se ejecuten dentro de la mayor eficiencia.

INFORME MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2032

- I. Realizar actualizaciones periódicas al Plan Financiero y continuar con el análisis de escenarios que proyectan las relaciones entre ingresos y gastos y evalúen la sostenibilidad de la deuda, así como el impacto de los otros factores económicos o financieros. Dada la coyuntura macroeconómica y la estrategia fiscal con el Presupuesto y MFMP de la nación en estudio es prioritario para el Municipio de Palmira, hacer los escenarios de ajuste en el ingreso y en el gasto que garanticen el equilibrio fiscal y financiero de la entidad y su sostenibilidad d en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, así como el impacto fiscal que tendrán la nueva legislatura en este nuevo periodo de Gobierno.
- II. Continuar con el fortalecimiento de la gestión de ingresos y la gestión para la recuperación de cartera y aumento en la capacidad de generación de recursos propios.
- III. Seguimiento a la Ejecución Presupuestal y al cumplimiento de metas que continúen consolidando las finanzas municipales en unos escenarios de mediano plazo que garanticen la sostenibilidad fiscal del Municipio.
- IV. Implementación de estrategias que garanticen la sostenibilidad fiscal y la mayor capacidad de orientar recursos para inversión con el propósito de garantizar los fines del Estado, en particular atendiendo las poblaciones vulnerables en una mejora de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- V. Fortalecimiento del IVF Índice de Viabilidad Fiscal para mejorar los indicadores para uel Municipio.

Con el propósito de continuar ejerciendo la gestión financiera en un contexto de sostenibilidad en el corto y mediano plazo, es necesario continuar con una adecuada gestión de los riesgos fiscales.

- El ajuste en los precios de la gasolina y su efecto en la inflación.
- La presentación de una reforma pensional incluyendo un cálculo actuarial a nivel territorial y nacional que permita determinar el valor de las obligaciones y la provisión que se tiene para atender estos requerimientos.
- Los cambios en la política minero-energética y su impacto en el balance fiscal y externo.
- La reforma tributaria y el efecto en la dinámica empresarial.
- El Plan Nacional de Desarrollo y los lineamientos a las Entidades Territoriales
- El ajuste al gasto público en cuanto a la austeridad y restricción para gastos de funcionamiento, el cumplimiento del Servicio de la Deuda y la programación por sectores de la inversión y sus ajustes en las Transferencias y en particular el SGP y las disposiciones que impacten los recursos al Municipio.
- Fortalecimiento de la capacidad y vocación agrícola del Municipio como fuente de dinámica económico en la ciudad.
- Las Políticas de empleo principalmente a la población juvenil y las mujeres las cuales aparecen como las más afectadas por el desempleo.
- La dinámica exportadora y la capacidad de fortalecer el empleo y la actividad económica en el Valle del Cauca, aprovechando las ventajas comparativas en los sectores de alto potencial y la búsqueda de nuevos mercados.
- Articulación para garantizar los proyectos de importancia estratégica entre el Municipio y la Nación y la Gobernación del Valle y Municipios cercanos, en términos de transporte e infraestructura, turismo y desarrollo sostenible, entre otros sectores que unen esfuerzos para mejorar la competitividad de la región y que los efectos de esta, se traslade en un mayor bienestar para los habitantes del Municipio.



**INFORME MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO
2023-2032**

La Alcaldía de Palmira en ejecución de su Plan de Desarrollo Palmira Palante 2020-2023 y desde la gestión de sus secretarías con la interrelación de los diferentes sectores, continuará fortaleciendo sus capacidades para financiar los diferentes programas, aumentar la competitividad y generar entornos propicios para la inversión extranjera y fomentar el empleo y las capacidades del sector productivo. Desde la visión de planificación estratégica y su política fiscal, se seguirá buscando que la gestión financiera permita fortalecer el componente territorial y poblacional, identificando las necesidades en todas las comunidades y en particular logrando que los principios bajo los cuales se enmarca las políticas públicas y la acción del gobierno, se materialicen en mejoras mediante las cuales se aseguren y fomenten efectivamente los derechos humanos, de tal forma que los individuos puedan disfrutarlos plenamente.


OSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCÍA
Alcalde Municipal

Preparó: Equipo Subsecretaría Financiera

Revisó: Chrystel Cataño Urquiza - Subsecretaría Financiera

Aprobó: María Eugenia Figueroa Vélez - Secretaria de Hacienda



INFORME MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2032

BIBLIOGRAFÍA

- Banco Mundial (2022) Perspectivas Económicas agosto de 2022
Fondo Monetario Internacional: Actualización de las perspectivas de la economía mundial. Julio de 2022.
CEPAL: Panorama Social de América Latina
Estudios Económicos de la OCDE: Colombia 2022
OECD Tax Policy Reviews COLOMBIA 2022
DIAN: Informe Comisión de Expertos sobre Ingresos Tributarios
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO BID: Estrategia Del Grupo BID Con Colombia (2019-2022).
Libro Blanco Fondo de Mitigación de Emergencias FOME.
Banco Mundial: Global Económica Prospect June 20212.
DANE la información del DANE en la toma de decisiones de los municipios del país: Candelaria, Jamundí, Palmira, Yumbo – Valle del Cauca 2020
Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Marco Fiscal de Mediano Plazo 202-2033 Proyecto de Presupuesto General de la Nación 2023.
Banco de la Republica. Boletín de Indicadores Económicos- BIE septiembre de 2022.
DANE- Boletín Técnico – Julio de 2022
PL 118 2022C Reforma Tributaria para la Igualdad y la Justicia Social- Ministerio de Hacienda – agosto de 2022.
Acuerdos Concejo Municipal de Palmira
Dimensión Económica POT Moderno Palmira 2022.
Enfoque Competitivo Valle del Cauca 2022- CCC

Fuentes En Internet

- [Cámara de Comercio de Palmira \(2021\): Anuario Estadístico de Palmira portal https://ccc palmira.org.co/](https://ccc palmira.org.co/)
- www.DANE.gov.co
- [www.senado.gov.co/index.php/az-legislativo/proyectos-de-ley.](http://www.senado.gov.co/index.php/az-legislativo/proyectos-de-ley)
- www.banrep.gov.co
- www.andi.com.co
- <https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/Minhacienda>
- <https://www.dnp.gov.co/programas/desarrollo-territorial/Estudios-Territoriales/Indicadores-y-Mediciones/Paginas/desempeno-fiscal.aspx>
- <https://palmira.gov.co/planeacion/pot/>
- [fitchratings.com/research/es/international-public-finance/fitch-withdraws-palmiras-ratings-22-07-2022.](https://fitchratings.com/research/es/international-public-finance/fitch-withdraws-palmiras-ratings-22-07-2022)
- [www.concejodepalmira.gov.co.](http://www.concejodepalmira.gov.co)
- https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/pib/departamentales/B_2015/Bol_PIB_dptal_2021preliminar.pdf
- [laterminal.com.co/central-intermodal-de-transporte-cit/.](http://laterminal.com.co/central-intermodal-de-transporte-cit/)



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia

Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE HACIENDA

INFORME MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2032

- https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/EntOrdenNacional/pages_bonospensioales/clculosa ctuariales.
- colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/Portal%20Territorial/MFMP2019/CartillaMarcoF iscal.pdf